



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Presidencia**

6831 4280 Orden de la Consejería de Presidencia de 2 de abril de 2003, por la que se actualizan las cuantías de los gastos electorales y de los límites de gasto en relación con las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

6831 4192 Orden de 4 de marzo de 2003 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades, de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «La Milagrosa» de Cartagena.

6832 4191 Resolución de 29 de enero de 2002, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización del Censo del Patrimonio Documental.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

##### **Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)**

6834 4193 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

6834 4194 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

##### **Servicio Murciano de Salud**

6835 4195 Anuncio de contratación.

6836 4196 Anuncio de contratación.

##### **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

6837 3896 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Murcia A» situado en T.M. de Moratalla y Caravaca de la Cruz y «Murcia B» situado en TT.MM. de Moratalla, Caravaca de la Cruz, Calasparra, Cehegín y Bullas (Murcia).

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

6837 3895 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

6843 3894 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Hacienda**

##### **Agencia Estatal de Administración Tributaria**

##### **Delegación de Murcia**

6845 4177 Resolución de 26 de marzo de 2003 del Jefe de la Dependencia Regional de Inspección de Murcia, por la que se delegan las competencias para dictar los actos de liquidación e imposición de sanciones a que se refiere el apartado Cinco.4.2.3.C de la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.

##### **Ministerio del Interior**

##### **Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

6845 3914 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

6846 3915 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

BORM

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

6849 3901 Declaración de créditos incobrables.  
6851 3902 Declaración de créditos incobrables.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca**

6856 3906 Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802).  
6858 3907 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).  
6859 3908 Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802).  
6861 3910 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

**III. Administración de Justicia**

**Primera Instancia número Dos de Cartagena**

6863 3930 Cognición 219/1999

**Primera Instancia número Dos de Cieza**

6863 3931 Juicio verbal 245/1998

**Primera Instancia número Dos de Lorca**

6864 3928 Cognición 352/2000.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**

6864 4178 Expediente de dominio. Inmatriculación 177/2003.

**De lo Social número Dos de Murcia**

6865 3879 Procedimiento demanda 1.013/2002.

**De lo Social número Seis de Murcia**

6865 3878 Procedimiento ejecución 153/2002. Cédula de notificación.

**IV. Administración Local**

**Bullas**

6866 3921 Aprobación inicial de los Estatutos que han de regir la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial Marimingo.

**Calasparra**

6866 3916 Construcción en suelo no urbanizable en el paraje «Cabezo de los Frailes».

**Caravaca de la Cruz**

6866 3611 Corrección de error.

**Cartagena**

6866 3918 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

**Fortuna**

6875 4187 Exposición pública de solicitud de construcción de dos viviendas en suelo no urbanizable (expdte. n.º 29/03).  
6875 4186 Exposición pública de solicitud de construcción de dos viviendas en suelo no urbanizable (expdte. n.º 37/03).

**La Unión**

6875 4183 Resolución Alcaldía, plaza de Encargado Brigada Municipal, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.  
6876 4185 Resolución Alcaldía, dos plazas de Animador de Educación Física, vacantes en la plantilla de personal del I.M.E.C.D., Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.  
6877 4184 Resolución Alcaldía, plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

**Lorca**

6878 3920 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector B-1 de la ampliación del P.I. Saprelorca.

**Lorquí**

6878 4182 Aprobación inicial del proyecto modificado de urbanización de la Unidad de Actuación U-10 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal.

**Mazarrón**

6878 4188 Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del Plan Parcial Elcomar.  
6878 4189 Proyecto de Compensación del Polígono 1 del Plan Parcial «Elcomar».

**Murcia**

6879 4180 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación-Ruinas. Expediente 107/03. Convocatoria del concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios civiles de titularidad y uso privado, y rehabilitación interior y exterior de iglesias y edificios religiosos y demás edificios de equipamiento de uso colectivo.  
6879 4181 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 268/03).  
6880 3869 Notificación de órdenes de ejecución relativas a edificaciones sitas en C/ Buenos Aires, esquina a C/ Alonso Fajardo de Murcia y C/ Cervantes, n.º 3, de Algezares. Exptes.: 305/02 y 426/02.  
6881 3925 Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de la parcela identificada con los números 20 y 22 de la C/ Mariano Padilla de Murcia. (Gestión-Expropiación 0991 GE02).  
6881 3924 Expediente: 9.814/2002. Construir vivienda unifamiliar en Carril Torre Los Leales, en Los Dolores, en Murcia.

**San Javier**

6881 3922 Licencia para la apertura de una carnicería, situada en calle Narciso Yepes, Edificio Torres Blancas, de San Javier.

**San Pedro del Pinatar**

6881 4179 Aprobación inicial del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Las Charcas», Sector 1.R.

**Yecla**

6882 3923 Expte. n.º 11/2003. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Maneta».

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

**Comunidad de Regantes «Las Tosquillas»**

6882 3899 Se convoca a los Sres. Partícipes a Asamblea General Ordinaria.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayts. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Presidencia

**4280 Orden de la Consejería de Presidencia de 2 de abril de 2003, por la que se actualizan las cuantías de los gastos electorales y de los límites de gasto en relación con las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia.**

La Ley 2/1987, de 24 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, en su artículo 35 establece que la Comunidad Autónoma subvencionará los gastos electorales atendiendo a los escaños obtenidos y a los votos conseguidos por cada candidatura que haya obtenido, en este último caso, al menos un escaño. Igualmente determina en el apartado 2 el límite de gastos electorales a realizar por las distintas federaciones, coaliciones, partidos políticos o agrupaciones de electores en función de la población de derecho de las circunscripciones donde presenten sus candidaturas.

Por su parte el apartado 3 de dicho artículo contempla una subvención por los gastos electorales originados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales, o de propaganda y publicidad electoral, previa acreditación de la realización de la actividad que determina el derecho a su obtención. El mismo precepto, en su apartado 4, ordena la actualización de las cuantías manteniendo así el valor, en dinero constante, de las subvenciones y del límite del gasto.

La introducción del euro como moneda única, dentro del sistema monetario nacional, a través de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, hace que ésta sea la primera orden de actualización de gastos electorales regional que deba sustituir la peseta por el euro en la fijación de los límites y cuantías contemplados en la Ley Electoral de la Región de Murcia.

Convocadas elecciones a la Asamblea Regional se hace necesario, pues, actualizar las cantidades a las que hace referencia el mencionado artículo 35 de la Ley Electoral Regional, aplicando para ello el coeficiente corrector del IPC., actualización que se hace con el último índice disponible acreditado por el INE, que determina el valor en euros constantes de los parámetros citados.

En su virtud,

**Dispongo**

#### Artículo único.

1. La actualización de las cantidades fijadas para subvención por gastos electorales y el límite de gasto electoral regulados en el artículo 35 de la Ley Electoral de la Región de Murcia, se verificará mediante la aplicación a las cantidades consignadas en el referido artículo del coeficiente corrector del IPC., con el resultado que se recoge en los siguientes apartados.

2. Las cantidades a las que se refiere el apartado 1 del artículo 35 de la citada Ley Electoral, serán las siguientes:

a) Subvención de 8.757,57 € por cada escaño obtenido.

b) Subvención de 0,46 € por cada uno de los votos conseguidos por cada candidatura que haya obtenido, al menos, un escaño.

3. Ningún partido, federación, coalición o agrupación de electores podrá realizar gastos electorales que superen la cantidad que resulte de multiplicar por 0,34 € el número de habitantes correspondientes a la población de derecho de las circunscripciones donde presenten sus candidaturas.

4. Adicionalmente a las subvenciones previstas en el apartado 2 de este artículo, se subvencionarán los gastos electorales originados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales, o de propaganda y publicidad electoral, en la cantidad de 0,19 € por elector en cada una de las circunscripciones en que se haya presentado candidatura, siempre que ésta consiga, como mínimo, un escaño en la Asamblea Regional.

5. La subvención prevista en el apartado anterior no está incluida en el límite previsto en el apartado 3 de este mismo artículo, y su importe no se hará efectivo sin que previamente se haya acreditado la realización de la actividad que determina el derecho a su obtención.

#### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 2 de abril de 2003.—El Consejero de Presidencia, **Antonio Gómez Fayrén**.

### Consejería de Educación y Cultura

**4192 Orden de 4 de marzo de 2003 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades, de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «La Milagrosa» de Cartagena.**

Visto el expediente de extinción, por cese de las actividades, de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Infantil y Educación Primaria «La Milagrosa», con domicilio en C/ San Diego, n.º 23, de Cartagena, iniciado de oficio conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

### Dispongo

**Primero.-** Declarar extinguida la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria denominados «La Milagrosa» (Código de Centro: 30001618), con domicilio en C/ San Diego, n.º 23, de Cartagena, por haber cesado en sus actividades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

**Segundo.-** En todo caso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la extinción de la autorización surtirá efectos desde el inicio del próximo curso escolar.

**Tercero.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 4 de marzo de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

—

### Consejería de Educación y Cultura

**4191 Resolución de 29 de enero de 2002, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización del Censo del Patrimonio Documental.**

Suscrito Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización del Censo del Patrimonio Documental, en cumplimiento de lo establecido en el apartado dos del artículo ocho de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» dicho convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Murcia, 29 de enero de 2003.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

### Anexo

#### **Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización del censo del patrimonio documental**

En Madrid a 26 de noviembre de 2002.

### Reunidos

De una parte: La Excm. Sra. D.ª Pilar del Castillo Vera, Ministra de Educación, Cultura y Deporte, en nombre y representación del citado departamento ministerial, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y conforme al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Y de otra parte: El Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que le atribuye el art. 49 a) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 14/1/88, BOE 20/X/88), y especialmente facultado para este acto en virtud de la autorización del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2002.

### Exponen

I.- Conforme al art. 51 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, la Administración del Estado (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), en colaboración con las demás Administraciones competentes, confeccionará el Censo de los Bienes integrantes del Patrimonio Documental.

En aplicación del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (modificado por el R.D. 64/1994, de 21 de enero), artículos 35 al 39, dicho Censo está adscrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el cual para facilitar su elaboración, puede establecer Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

II.- En el art. 19 de la Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia (BORM 22/V/90; BOE 17/VII/90), también se recoge la obligación de «confeccionar el Censo de Archivos públicos y privados, a que se refiere la presente Ley y sus fondos documentales, incluyendo en él una estimación cuantitativa y cualitativa de los mismos».

En cumplimiento de lo expuesto, ambas partes han acordado suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes:

### **Cláusulas**

#### **Primera.- Objeto del convenio:**

Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración de ambas partes para impulsar la elaboración del Censo – Guía de los Archivos Españoles y del Censo de los Archivos y Fondos Documentales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Segunda.- Desarrollo del objeto del convenio:**

1.- Programa Anual de Actuación: Ambas partes establecerán de mutuo acuerdo, un programa anual de trabajo para la recogida, transmisión y actualización de los datos, en el que se especificará el ámbito concreto de actuación.

2.- Remisión de los Datos: La Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Cultura de la Región de Murcia remitirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas los datos recopilados en soporte tradicional (papel) o en soporte informático, según formulario o cuestionario elaborado por la Administración General del Estado: Dirección General de Libro, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de los Archivos Estatales.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a su vez, remitirá una copia de los datos recopilados y ya procesados por el Censo – Guía de Archivos para su incorporación a la base de datos del Censo del Patrimonio Documental de la Región de Murcia, así como todas aquellas actualizaciones que, en su caso, se hubiesen realizado por ambas partes, no previstas en el programa anual de trabajo.

#### **Tercera.- Financiación del objeto del convenio:**

1.- Ambas partes fijarán, anualmente en función de las disponibilidades presupuestarias, las aportaciones económicas para la financiación del objeto del Convenio, mediante un Anexo al mismo.

Para la fijación de su aportación anual, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tendrá en cuenta la memoria anual o evaluación de los trabajos, prevista en la cláusula sexta.

2.- Para este año 2002, la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia aportará el 70 por ciento del total que se invierta en la confección del Censo del

Patrimonio Documental de la Región de Murcia, que corresponderá al pago del personal catalogador.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, aportará el 30 por ciento restante para el mismo concepto.

Ambas partes cuantifican el importe total, para este año, en 9.016 euros, de los cuales corresponden al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2.705 euros y a la Región de Murcia 6.311 euros.

3.- Conforme a la normativa de disciplina presupuestaria, la Comunidad Autónoma certificará el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tanto la ejecución material del objeto del Convenio como que las cantidades aportadas por ambas partes han sido invertidas en el pago del personal catalogador. Dicha certificación se realizará para cada año, en los tres primeros meses del año siguiente.

#### **Cuarta.- Difusión de los censos del patrimonio documental:**

Ambas partes podrán difundir, en la forma que deseen, las bases de datos de sus respectivos censos de patrimonio documental, ateniéndose a lo establecido en el artículo 39 del R.D. 111/1986.

En las acciones de difusión deberá incluirse la referencia a la colaboración de ambas partes.

Si la difusión se realiza a través de una publicación impresa, deberá figurar el logotipo o símbolo de ambas partes de acuerdo con sus respectivas normas de identidad gráfica corporativa.

#### **Quinta.- Evaluación y memoria anual:**

A través de la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula siguiente, se realizará una memoria anual con la evaluación del cumplimiento del programa de actuación, previsto en la cláusula segunda, así como de la justificación o correcta aplicación del gasto comprometido.

#### **Sexta.- Comisión de seguimiento:**

Conforme a lo establecido en el art. 6.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se crea una Comisión que resolverá los problemas de interpretación, cumplimiento y desarrollo del presente Convenio.

Dicha comisión se constituirá a partir de la firma del mismo y estará integrada por tres representantes designados por cada una de las partes, uno de los cuales, en lo que respecta al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, será el representante del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, y respecto a la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, será el titular de la Dirección General de Cultura.

Esta representación podrá ampliarse si, ambas partes, lo estiman necesario.

#### **Séptima.- Naturaleza del convenio y jurisdicción**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo competente la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para conocer las cuestiones no resueltas

por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula anterior.

#### **Octava.- Entrada en vigor, vigencia y modificación del convenio:**

1.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo. Su vigencia está supeditada a la realización de su objeto. No obstante, para la fijación anual de las cantidades económicas comprometidas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, se firmarán los correspondientes Anexos.

2.- Para una mejor realización del objeto del Convenio, las partes, de mutuo acuerdo, podrán modificarlo.

En prueba de conformidad, lo firman ambas partes en el lugar y fecha indicado «ut supra».

Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, **D.ª Pilar del Castillo Vera.**- Por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **D. Fernando de la Cierva Carrasco.**

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

#### **4193 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.**

##### **1.- Entidad adjudicadora.**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Área Jurídica.

Número de expediente: 5/03.

##### **2.- Objeto del contrato.**

Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Blanca».

Lugar de ejecución: Municipio de Blanca (Murcia).

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

##### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

##### **4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 332.693 euros.

##### **5.- Garantías.**

Provisional: 6.653,83 euros.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

##### **6.- Obtención de documentación e información.**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Área Jurídica.

Avda Juan Carlos I, Edificio Central, 1.ª-A.

30100 Murcia.

Telf.: 968 879 520.

Fax.: 968 859 342.

Fecha límite: 17 de abril de 2003.

##### **7.- Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación: grupo O, subgrupo 4, categoría B (o, en su caso, grupo III, subgrupo 5, categoría B).

##### **8.- Presentación de ofertas.**

Fecha límite: 21 de abril de 2003.

Documentación a presentar: relacionada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

##### **9.- Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: 7 de mayo de 2003.

Hora: a las doce horas.

##### **10.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 11 de marzo de 2003.—El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira.**

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

#### **4194 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.**

##### **1.- Entidad adjudicadora.**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

Área Jurídica

Número de expediente: 4/03

##### **2.- Objeto del contrato.**

Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Bullas».

Lugar de ejecución: Municipio de Bullas (Murcia)

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 600.932'98 Euros

### 5.- Garantías.

Provisional: 12.018,66 Euros

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación

### 6.- Obtención de documentación e información.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

Área Jurídica

Avda Juan Carlos I, Edificio Central, 1.º-A

30100 Murcia.

Telf. : 968 879 520.

Fax.: 968 859 342.

Fecha límite: 17 de abril de 2003.

### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Clasificación: grupo O, subgrupo 4, categoría C (o en su caso, grupo III, subgrupo 5, categoría C).

### 8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite: 21 de abril de 2003.

Documentación a presentar: relacionada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

### 9.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6

Fecha: 7 de mayo de 2003

Hora: a las once horas treinta minutos.

### 10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

Murcia, 11 de marzo de 2003.— El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 72/03.

### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de once colposcopios y doce electrocoaguladores con destino a distintas unidades ginecológicas de apoyo al Programa de Atención a la Mujer.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: Lote 1: Once colposcopios y Lote 2: Doce electrocoaguladores.

d) Lugar de entrega: Diversos Centros Ginecológicos distribuidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Plazo de entrega: Quince días desde la formalización del correspondiente contrato administrativo.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 61.400,00 €, I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

Lote 1: 44.000,00 euros y Lote 2: 17.400,00 euros.

### 5.- Garantías.

Provisional: Total: 1.228,00 euros. Lote 1: 880,00 euros; Lote 2: 348,00 euros.

### 6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 68 21- 36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: [www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 2,66 €, pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud

7.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud

#### 4195 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

#### 10.-Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de marzo de 2003.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

### 4196 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 71/03.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diez equipos ecográficos con destino a distintas unidades ginecológicas de apoyo al Programa de Atención a la Mujer.

b) Número de unidades a entregar: 10.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Diversos Centros Ginecológicos distribuidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Plazo de entrega: Quince días desde la formalización del correspondiente contrato administrativo.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 225.000,00 €, I.V.A. incluido

#### 5.- Garantías.

Provisional: 4.500,00 euros.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 68 21- 36 20 74

e)Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: [www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 2,66 €, pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud

7.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

#### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

#### 10.-Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de marzo de 2003.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

**3896 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Murcia A» situado en T.M. de Moratalla y Caravaca de la Cruz y «Murcia B» situado en TT.MM. de Moratalla, Caravaca de la Cruz, Calasparra, Cehegín y Bullas (Murcia).**

La compañía «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima» (RIPSA), con fecha de 16 enero 2003, ha solicitado los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Murcia A» n.º 22.184, situado en términos municipales de Moratalla y Caravaca de la Cruz y «Murcia B» n.º 22.185, situado en términos municipales de Moratalla, Caravaca de la Cruz, Calasparra, Cehegín y Bullas, que a continuación se describen, con las longitudes referidas al Meridiano de Greenwich.

Expediente n.º 22.184, Permiso «Murcia A» de 26.840 hectáreas, y cuyos límites son:

<u>Vértice</u>	<u>Paralelo</u>	<u>Meridiano</u>
1	38º 15'	2º 05'
2	38º 15'	1º 55'
3	38º 05'	1º 55'
4	38º 05'	2º 05'

Expediente n.º 22.185, Permiso «Murcia B» de 40.260 hectáreas, y cuyos límites son:

<u>Vértice</u>	<u>Paralelo</u>	<u>Meridiano</u>
1	38º 15'	1º 55'
2	38º 15'	1º 40'
3	38º 05'	1º 40'
4	38º 05'	1º 55'

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada otro permiso de investigación o concesión de explotación vigente en tramitación.

Murcia, 5 de febrero de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**3895 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

### ANEXO

Nº Expediente: SAT3180/2002

Denunciado: AGUILAR OROZCO, SILVIO VICENTE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARIA AGUSTINA EDF. SAN RAFAEL Nº . piso 3 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES DEL CAMPO DE ARCHENA A LORCA, NO ACREDITANDO LA POSESION DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 10/07/2002  
Fecha Incoación: 15/11/2002  
Matrícula: GI-4662-AN

Nº Expediente: SAT3385/2002  
Denunciado: EL WARNI, MOHAMED  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CORTIJO LA LOMA -RUESCAS- Nº SN 04151 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO TRANSPORTANDO UNA CARGA QUE PRESENTA RIESGOS DE DAÑOS A LAS PERSONAS, POR EL VOLUMEN DE LA MISMA Y LA INADECUADA COLOCACION, LA MISMA PRESENTA RIESGOS PARA LA ESTABILIDAD DEL VEHICULO.

Norma Infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:NINGUNO  
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros  
Fecha Denuncia: 07/08/2002  
Fecha Incoación: 16/12/2002  
Matrícula: GI-5595-X

Nº Expediente: SAT3481/2002  
Denunciado: MARTINEZ LOPEZ, ANA MARIA  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESCUDERA Nº 4 30836 PUEBLA DE SOTO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARTICULOS DE TODO 100 DE LORCA A SANGONERA SECA, NO COINCIDIENDO EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES CON EL TITULAR DEL PERMISO DE CIRCULACION. EL TITULAR DE LA TARJETA ES EL CONDUCTOR: ENRIQUE ELOSUA GIL.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.  
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 29/08/2002  
Fecha Incoación: 20/12/2002  
Matrícula: MU-4798-BW

Nº Expediente: SAT3678/2002  
Denunciado: BROVELL ., PIER ROBERTO  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FOCH Nº 7 bloq. 24 piso 2 pta. 1 08380 MALGRAT DE MAR BARCELONA (Barcelona)

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO 2 TRACTORES DE ITALIA A CARTAGENA, REALIZANDO DICHO

SERVICIO FUERA DEL RADIO DE ACCION AUTORIZADO EN TARJETA DE TRANSPORTE MDPC, PRESENTA LICENCIA COMUNITARIA NO FIGURANDO EN CMR NºIESO 190872 COMO TRANSPORTISTA DE LA MERCANCIA.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT Art. 200.3 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros  
Fecha Denuncia: 02/09/2002  
Fecha Incoación: 13/01/2003  
Matrícula: B-2346-XD

Nº Expediente: SAT3681/2002  
Denunciado: SALAS ROMERO, ANTONIO  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR. MARAÑON Nº 3 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS DE MURCIA A PTO. LUMBRERAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto  
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros  
Fecha Denuncia: 30/09/2002  
Fecha Incoación: 13/01/2003  
Matrícula: B-7623-JW

Nº Expediente: SAT3688/2002  
Denunciado: AGRICOLA TIERRA VERDE, S.L.  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PARAJE VILLARICOS Nº S/N 04610 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA (Almería)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE TRABAJADORES 9, DE CALASPARRA A CUEVAS ALMANZORA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.  
Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 14/09/2002  
Fecha Incoación: 13/01/2003  
Matrícula: AL-0213-V

Nº Expediente: SAT3742/2002  
Denunciado: SALAS ROMERO, ANTONIO  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR. MARAÑON Nº 3 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA DEL POLIGONO SAN GINES A ESPINARDO, REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO, CARECIENDO DE AUTORIZACION, OSTENTA DISTINTIVOS MPCN.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/09/2002

Fecha Incoación: 15/01/2003

Matrícula: MU-1584-BB

Nº Expediente: SAT3744/2002

Denunciado: DAHMANI ., MOHAMMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARAÑA Nº 5 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DE ALMERIA A ROLDAN UNA TRANSMISION DE UN VEHICULO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/09/2002

Fecha Incoación: 15/01/2003

Matrícula: A-8916-BK

Nº Expediente: SAT3793/2002

Denunciado: TRANSPORTES MI PAQUITO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EMILIO MARTINEZ GARRIDO Nº 77 36205 VIGO PONTEVEDRA (Pontevedra)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE LA CONSTANTE K EN LA PLACA DESCRIPTIVA DEL TACOGRAFO KIENZLE 1318.26, Nº3262170, PLACA DE INSTALACION 29-10-01, EN TALLER AR. PICHEL SA T. AUT. E1-454.

Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/09/2002

Fecha Incoación: 20/01/2003

Matrícula: PO-3870-BP

Nº Expediente: SAT3796/2002

Denunciado: OURRAOUI ., ABDELKADER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PANTANO DEL CENAJO Nº 19 30000 LENTISCAR CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR MUEBLES USADOS, VEHICULO COMPLETO DE SATA ANA A

TORRE PACHECO, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE, ASI COMO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE POSEERLA O HABERLA SOLICITADO, NO LLEVA DOCUMENTO QUE ACREDITE PROPIEDAD MERCANCIA.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/09/2002

Fecha Incoación: 20/01/2003

Matrícula: 3054-BVG

Nº Expediente: SAT3875/2002

Denunciado: CARLOS SANCHEZ LDA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO MANUEL DE MELO Nº 9 2855-448-CORROIOS PORTUGAL (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO MANIPULACION DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD DEL VEHICULO AL HABER RETIRADO EL FUSIBLE QUE PERMITE EL PASO DE CORRIENTE, PRUEBA REALIZADA CON ORDENADOR MANUAL HTC KIENZLE MOD.1602 SERIE 3109, LUEGO SE COLOCA EL FUSIBLE OBSERVANDOSE QUE EL LIMITADOR FUNCIONA CORRECTO. TACOGRAFO KIENZLE 1318, Nº1305060.

Norma Infringida: 141.H LOTT 198.H RGTO

Observaciones Art. Infringido:DIR.92/6 Y 92/94 CEE. RD.2484/94 (BOE 23-12-94) Y OM.28-10-96 (BOE.12-11-96).

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/09/2002

Fecha Incoación: 23/01/2003

Matrícula: 58-01-RP

Nº Expediente: SAT3899/2002

Denunciado: ALARCON GIL, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CARRIL CLARAS Nº 24 30160 MONTEAGUDO MURCIA (Murcia)

Hechos: NOOFRECER GARANTIAS DE PERFECTO FUNCIONAMIENTO EL TACOGRAFO AL HABER CADUCADO LA INSPECCION TECNICA DEL MISMO, SEGUN PLACA DE MONTAJE ULTIMA REVISION EL 10-9-99.

Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/09/2002

Fecha Incoación: 24/01/2003

Matrícula: CR-5004-L

Nº Expediente: SAT3929/2002

Denunciado: CITROL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARTINEZ COSTA Nº 40 30160 MONTEAGUDO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR SIN PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR EN LA QUE CONDUJO, FALTAN TODOS LOS DISCOS DE LA SEMANA DIAS 31,2,3,4,5,6 Y 7, NO PRESENTA NINGUN DISCO.

Norma Infringida: 141 q) LOTT 198 i) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/09/2002

Fecha Incoación: 27/01/2003

Matrícula: AV-0460-E

Nº Expediente: SAT3934/2002

Denunciado: VIA CONEXION MURCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JUAN Nº 8 30100 ESPINARDO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE SANTOMERA A ABANILLA TRANSPORTANDO PAQUETERIA DIVERSA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PUBLICO.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/10/2002

Fecha Incoación: 27/01/2003

Matrícula: MU-8014-BZ

Nº Expediente: SAT3936/2002

Denunciado: HAIBARA ., NOHAMEB

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ISABEL LA CATOLICA Nº 20 piso 2 pta. I 30003 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 5 PERSONAS DE SANGONERA VERDE A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/10/2002

Fecha Incoación: 27/01/2003

Matrícula: M-7734-PV

Nº Expediente: SAT3942/2002

Denunciado: GONZALEZ TARRAGA, JUAN ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN DE JUANES EDF MARINA Nº 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE FONTANERIA EN EL TERMINO DE SAN JAVIER, UTILIZANDO AUTORIZACION DE TRANSPORTE AJENA.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/09/2002

Fecha Incoación: 28/01/2003

Matrícula: 2727-BBZ

Nº Expediente: SAT3949/2002

Denunciado: FERMABOLSA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR Nº 44 30007 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BOLSAS DE PLASTICO DE MOLINA SEGURA A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE EN VIGOR.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/09/2002

Fecha Incoación: 28/01/2003

Matrícula: B-2604-JJ

Nº Expediente: SAT3965/2002

Denunciado: GENERACION Y PROYECTOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HORTALEZA Nº 18 28004 MADRID MADRID (Madrid)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL ELECTRICO DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS DE JAVALI NUEVO A MADRID, NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL EL CONDUCTOR CON LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO. CONDUCTOR: DRAGOS IACOB.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/10/2002

Fecha Incoación: 29/01/2003

Matrícula: B-3005-VS

Nº Expediente: SAT3972/2002

Denunciado: PUERTAS METALICAS J.A. FRESNEDA SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CARRIL TIÑOSA POLI. COMPA Nº 36 30570 DOLORES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO PUERTAS METALICAS DE MURCIA AL ALGAR, NO DEMOSTRANDO EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CONDUCTOR:ANTONIO FRANCO FRESNEDA.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.  
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros  
Fecha Denuncia: 08/10/2002  
Fecha Incoación: 29/01/2003  
Matrícula: MU-6358-CC

Nº Expediente: SAT4006/2002

Denunciado: CARTONAJES CREVILLENTE, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ESTACION km. 1 Nº S/N 03330 CREVILLENTE ALICANTE (Alicante)  
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, 14 PALES DE 630 PLANCHAS DE CARTON, DE CREVILLENTE A MOLINA SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE, EL CONDUCTOR ACREDITA RELACION LABORAL LA CARGA NO.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.  
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros  
Fecha Denuncia: 30/10/2002  
Fecha Incoación: 30/01/2003  
Matrícula: A-4316-BB

Nº Expediente: SAT4007/2002

Denunciado: LUNASMUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN ALARCON Nº 5 30007 ZARANDONA MURCIA (Murcia)  
Hechos: CIRCULAR DE ALCANTARILLA A TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO UNAS LUNAS PARA VEHICULO,CARECIENDO EN VIGOR DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.  
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 30/10/2002  
Fecha Incoación: 30/01/2003  
Matrícula: MU-2016-CH

Nº Expediente: SAT4010/2002

Denunciado: PERCUAGUA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO TAJO -MIGUEL ESTEBAN- Nº 5 45830 TOLEDO TOLEDO (Toledo)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN ENGANCHE PESCADOR PARA SACAR TUBERIAS DE LOS POZOS DE AGUA, DE LOS ALCAZARES A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.  
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 28/10/2002  
Fecha Incoación: 30/01/2003  
Matrícula: MU-0782-AV

Nº Expediente: SAT4025/2002

Denunciado: MARTINEZ NAVARRO, LUIS FERNANDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I Nº 33 piso 3 pta. A 30400 CARAVACA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR MATERIALES DE OFICINA PARA SU POSTERIOR REPARTO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.  
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 31/10/2002  
Fecha Incoación: 31/01/2003  
Matrícula: MU-7875-AY

Nº Expediente: SAT4030/2002

Denunciado: ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ROQUETE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO DARRO Nº . 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS DE LA EMPRESA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE, CIRCULA DE TORRE PACHECO A FUENTE ALAMO, NO LLEVA DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.  
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 10/10/2002  
Fecha Incoación: 31/01/2003  
Matrícula: M-9899-TH

Nº Expediente: SAT4034/2002

Denunciado: GARCIA RODRIGUEZ, ISABEL MARIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR.FERRAND Nº . piso 2 pta. A 04800 ALBOX ALMERIA (Almería)  
Hechos: TRANSPORTAR ARIDOS DE AIGUEÑA A ENCEBRAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.  
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto  
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros  
Fecha Denuncia: 07/10/2002  
Fecha Incoación: 31/01/2003  
Matrícula: B-2790-SW

Nº Expediente: SAT4039/2002  
Denunciado: MEJEDO MENE, OCTAVIO  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL ANDALUCIA Nº 6 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO HUELVA (Huelva)  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES AGRICOLAS INCLUIDO EL CONDUCTOR DE ALBOX A LORCA, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA REALIZAR DICHO SERVICIO, CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTE, NO OSTENTA NINGUNA CLASE DE DISTINTIVOS. FURGONETA MIXTA.  
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.  
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.  
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros  
Fecha Denuncia: 23/10/2002  
Fecha Incoación: 31/01/2003  
Matrícula: MU-1347-BT

Nº Expediente: SAT4040/2002  
Denunciado: COQUIMUR SL  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL SAN ESTEBAN Nº 9 30010 MURCIA (Murcia)  
Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA DE MURCIA A TOTANA, CON CARGA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS.  
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto  
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros  
Fecha Denuncia: 23/10/2002  
Fecha Incoación: 31/01/2003  
Matrícula: 8999-BZW

Nº Expediente: SAT4047/2002  
Denunciado: ROCHDI ., MOHAMED  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL ALFONSO CHICO Nº 45 piso 1 30180 BULLAS MURCIA (Murcia)  
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN

TRANSPORTE DE ROPAS PARA VESTIR DE CEHEGIN A BULLAS Y CARAVACA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.  
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.  
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 26/10/2002  
Fecha Incoación: 03/02/2003  
Matrícula: 6748-BXH

Nº Expediente: SAT4066/2002  
Denunciado: HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL SANTIAGO Y ZARAICHE Nº 3 30007 MURCIA (Murcia)  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTA DE ALCANTARILLA A ALHAMA MURCIA, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: GABRIEL MARMOL MARTINEZ.  
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.  
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros  
Fecha Denuncia: 05/10/2002  
Fecha Incoación: 04/02/2003  
Matrícula: A-1120-EC

Nº Expediente: SAT4083/2002  
Denunciado: HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL SANTIAGO Y ZARAICHE Nº 3 30007 MURCIA (Murcia)  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS DE ALACANTARILLA A ALHAMA MURCIA, NO PRESENTANDO TARJETA DE TRANSPORTE.  
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.  
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 05/10/2002  
Fecha Incoación: 04/02/2003  
Matrícula: A-1120-EC

Nº Expediente: SAT4093/2002  
Denunciado: AUTOBUSES MAR MENOR, S.L.  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL SAN BENITO, ORILLA DE LA VIA Nº 134 30012 SANTIAGO EL MAYOR MURCIA (Murcia)  
Hechos: CIRCULAR UN SOLO CONDUCTOR NO LLEVANDO MAS DISCOS QUE EL QUE SE

LE RETIRA, POR INFRACCION EN EXPEDIENTE Nº76519, CONTINUA CIRCULANDO SIN DISCO.

Norma Infringida: 141 q) LOTT 198 i) Rgto  
Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85  
Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros  
Fecha Denuncia: 28/10/2002  
Fecha Incoación: 05/02/2003  
Matrícula: MU-3145-BY

Nº Expediente: SAT4207/2002  
Denunciado: MEDITERRANEA DE GANADOS 2000 SL  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL MARTIN MORATA Nº 1 30800 LORCA MURCIA (Murcia)  
Hechos: NO PRESENTAR A REVISION PERIODICA BIANUAL UN TACOGRAFDO MARCA VEEDER ROOT, MOD. KG-8366, Nº738962, DEBIO PASARLA EL 2-10-02. LLEVA DISCO NO HOMOLOGADO PARA EL TACOGRAFO RESEÑADO DEBE UTILIZAR DISCOS E11-18.  
Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto  
Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 24/10/2002  
Fecha Incoación: 14/02/2003  
Matrícula: MU-8569-CD

Nº Expediente: SAT4269/2002  
Denunciado: GARRIDO CORTES, ALFONSO  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: PZ SAN GIL Nº 4 30360 LA UNION MURCIA (Murcia)  
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA DE TRANSPORTANDO 7 TRABAJADORES DE LA UNION A SANTOMERA, LLEVANDO EXCESO DE PESO, CIRCULA CON 2550K ESTANDO AUTORIZADO PARA 2000K EXCESO 550K UN 27 %. CONTROLADO EN BASCULA DE LA CARM.  
Norma Infringida: 141 l) LOTT 198 j) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 29/10/2002  
Fecha Incoación: 18/02/2003  
Matrícula: MU-1972-BY

Nº Expediente: SAT4271/2002  
Denunciado: COMARCAL SANCHEZ CANO CEHEGIN, S.L.  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: PG EL MULADAR Nº s/n 30430 CEHEGIN MURCIA (Murcia)  
Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS CARNICOS DE CALASPARRA A HUESCAR CON

UN PESO TOTAL DE 5000K ESTANDO AUTORIZADO HASTA 3500K EXCESO 1500K UN 42%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: 141 l) LOTT 198 j) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:  
Sanción Propuesta: 450,00 Euros  
Fecha Denuncia: 25/10/2002  
Fecha Incoación: 18/02/2003  
Matrícula: MU-6239-BD

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 3894 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 12 de marzo de 2003.—Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros.**

### ANEXO

N.º Expediente: SAT2878/2002  
Denunciado: MARTINEZ VILLAGORDO SL  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CR 35 Nº SN 03300 HURCHILLO ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION TRANSPORTANDO CHAPAS PARA CUBIERTAS DE BIGASTRO A CARTAGENA, SIN SER EL CONDUCTOR TITULAR DEL VEHICULO, NI PODER ACREDITAR TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR:JOSE BAILEN RODRIGUEZ.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/07/2002

Matrícula: A-3590-BX

N.º Expediente: SAT2960/2002

Denunciado: URISAN, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG MERCAGRANADA PUESTO Nº 233 18015 GRANADA GRANADA (Granada)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR QUE ES ASALARIADO DE LA EMPRESA O TITULAR DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE RESEÑADA, ASI MISMO SIN ACREDITAR PROPIEDAD DE LA MERCANCIA. CONDUCTOR: DIEGO GIMENEZ ORTEGA.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción:

Fecha Denuncia: 10/07/2002

Matrícula: GR-8946-U

N.º Expediente: SAT3024/2002

Denunciado: HORMIGONES PREFABRICADOS Y MONTEROS, S.A.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SUBIDA AL VALLE Nº 18 30150 ALBERCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE LORQUI A MOLINA SEGURA, TRANSPORTANDO HORMIGON REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR DICHO SERVICIO, AL NO REUNIR LAS CONDICIONES PARA QUE SEA UN SERVICIO PRIVADO, NO COINCIDE LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA CON EL TITULAR DEL VEHICULO Y LA TARJETA DE TRANSPORTE, ALBARAN DE SUMINISTRO Nº103577 DEL ACTUAL, CLIENTE MARIANO GALION.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto  
Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/07/2002

Matrícula: MU-9941-BU

N.º Expediente: SAT3186/2002

Denunciado: DEXCA LEVANTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PEREZ URRUTI Nº 49 30100 PUNTAL MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO DE TIERRA ZAHORRA DE URB. MONTEPINAR A CABEZO TORRES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.  
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/07/2002

Matrícula: A-2406-H

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

- 4177 Resolución de 26 de marzo de 2003 del Jefe de la Dependencia Regional de Inspección de Murcia, por la que se delegan las competencias para dictar los actos de liquidación e imposición de sanciones a que se refiere el apartado Cinco.4.2.3.C de la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.**

La Resolución de 20 de marzo de 2003 del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la Resolución de 24 de marzo de 1992 sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, establece un nuevo marco de organización y atribución de funciones de los órganos territoriales de la Inspección de los Tributos. Así, una de las modificaciones introducidas determina que las Unidades reguladas en el anterior apartado Siete.3 de la Resolución de 24 de marzo de 1992, constituidas en el

seno de las Dependencias de Inspección, al desaparecer éstas, pasan a integrarse en el Área de Inspección de las Dependencias Regionales, de acuerdo con lo dispuesto en el actual apartado Cinco.4.2.3.C.

Como consecuencia de los cambios introducidos es necesario dictar nuevos acuerdos de delegación de competencias del Inspector-Jefe al Inspector que dirige la Unidad/cada una de las Unidades regulada/s en el apartado Cinco.4.2.3.C de la Resolución de 24 de marzo de 1992, en cumplimiento de lo establecido en el mismo y en el apartado sexto de la Instrucción 2/1999 del Director General de la A.E.A.T, de 15 de julio, para la creación y funcionamiento de estas Unidades de Inspección.

La delegación de competencias que contiene esta resolución no alcanzará a los actos de liquidación e imposición de sanciones que se deriven de actuaciones desarrolladas directamente por el Inspector que dirija estas Unidades, ya sea por tratarse de actuaciones en que se superen los límites señalados en el apartado Cinco.4.2.3.C de la Resolución de 24 de marzo de 1992, ya sea porque se refieran a contribuyentes asignados a aquél directamente.

En su virtud, he dispuesto:

Único. – Delegar las competencias atribuidas al Inspector Jefe por los artículos 60 y 63 Bis del Reglamento General de Inspección de los Tributos para dictar los actos de liquidación e imposición de sanciones que procedan como consecuencia de las actuaciones realizadas por los miembros de la Unidad de inspección reguladas en el apartado Cinco.4.2.3.C de la Resolución de 24 de marzo de 1992, existentes en la Dependencia Regional de Inspección de Murcia en el Inspector Coordinador de Unidad que tenga atribuida la dirección efectiva de la misma.

Murcia, 28 de marzo de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

#### Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 3914 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 14 de marzo de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052530049	M CUMBICUS	X3060351V	TOBARRA	18.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052361240	C FERNANDEZ	23025110	CARTAGENA	17.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052339507	E GUAMAN	X3206215S	LA ALJORRA CARTAGE	15.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052007183	E ACHOUR	X2002421H	LA APARECIDA CARTA	02.01.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052102520	A AAZAM	X2056500R	LA APARECIDA CARTA	25.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052457334	A ALBALADEJO	22937659	LA PALMA CARTAGENA	10.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052361975	B YAHYA	X0530899J	LA PUEBLA CRTGENA	03.01.2003	100,00		RDL 339/90	062.1
300052443876	V SOLANO	22995651	LA VAGUADA CARTAGE	30.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052310670	F FERNANDEZ	24234494	LAS LOMAS DEL ALBU	20.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052361987	I BENSALAH	X2256208T	LENTISCAR CARTAGEN	03.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052328078	M SGHEIR	X3543198W	LOS NIETOS	03.01.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052311017	S BELBAIDA	X3385631P	POZO ESTRECHO	23.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052005502	L MANSOURI	X1283992V	POZO ESTRECHO CART	29.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052093932	S CASTILLO	X2305071B	FUENTE ALAMO	11.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300051818244	T SUQUILANDA	X3309623S	LORCA	06.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052448849	M EL MAOUNI	X3483972R	DIPT TORRECILLA LO	01.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052346779	H LAKHAL	X3029669V	EL ALBUJON	25.12.2002	10,00		RD 2822/98	026.1
300052410299	H ZEROVALI	X3107394W	ROLDAN	05.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052341496	A PUCHE	15482725	SAN JAVIER	28.12.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052124795	A TAMBOLEO	52814023	SAN JAVIER	08.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052473765	M GONZALEZ	74307317	SANTIAGO DE LA RIB	28.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052439915	M HEMDANI	X2233155Q	TORRE PACHECO	13.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052346305	E MEDDICH	X3182865X	TORRE PACHECO	18.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300051851107	A NECHAD	X2598937Y	ROLDAN	22.11.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052465010	E ZEROUALI	X2350643C	ROLDAN T PACHECO	15.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052344280	A EL ANZI	X2573290G	ROLDAN TORRE PACHE	09.12.2002	601,01		L. 30/1995	
300052269967	L AGHAZAILI	X3215355R	SAN CAYETANO TORE	21.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

### 3915 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 14 de marzo de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052217116	R MIQUEL	21458571	ALICANTE	09.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052353784	L DELGADO DE MOLINA	21461615	ALICANTE	05.12.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300052374891	C GARCIA	27269989	ELCHE	28.11.2002	60,00		RD 13/92	155.
300052381378	J FERNANDEZ	33479128	ELCHE	07.12.2002	150,00		RD 13/92	072.4
300052376449	T BONET	33489221	ELCHE	23.11.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052333761	J CASTAÑEDA	71124327	ELCHE	04.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
309051833356	M CORREAS	29000786	ORIHUELA	12.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300404154210	A CAYUELAS	74174695	ORIHUELA	04.12.2002	140,00		RD 13/92	052.
300404131774	J MERIMI	MU004973	PILAR DE LA HORADADA	07.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052373916	M BEKHAKH	X1385993J	PILAR DE LA HORADADA	16.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052189753	A GONZALEZ	48532692	SAN VICENTE RASPEIG	23.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052046188	C MARTINEZ	05131499	MOLINICOS	08.07.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300404138290	R GRAMAGE	05024058	MONTEALEGRE CASTILLO	26.11.2002	140,00		RD 13/92	052.
300051824335	J SERAQUIVE	X3744685D	HUERCAL OVERA	17.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052130552	B EL FARIATY	X3230990L	BARRANQUETE	30.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051961387	S DIAB	MU008673	JARAIZ DE LA VERA	02.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052248216	L GOMEZ	52585641	MILLANES	23.10.2002	450,00		RDL 339/90	061.1
300051799262	A LARA	70709386	LA SOLANA	04.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300052207603	F LOPEZ	24188938	CHURRIANA DE LA VEGA	04.12.2002	60,00		RD 13/92	170.
300052187987	J FERNANDEZ	44275985	GRANADA	08.09.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052354570	R HERNANDEZ	29078804	OGIJARES	06.12.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052356086	M AZZI	X1706625W	ALDEANUEVA DE EBRO	09.12.2002	60,00		RD 13/92	167.
300051893217	M MUÑOZ	34835010	ABARAN	09.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052354030	R VALERO	77522600	ABARAN	26.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052121939	J MARTINEZ	23289158	AGUILAS	12.10.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052129422	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	16.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052129495	M ASIS	48447421	ALGUAZAS	21.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052129501	M ASIS	48447421	ALGUAZAS	22.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052183945	A HERNANDEZ	52817500	ALGUAZAS	04.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052350904	J FERNANDEZ	77551726	ALGUAZAS	27.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051715704	A ZARI	X1286956Z	ALHAMA DE MURCIA	07.04.2002	300,00	3	RD 13/92	020.1
309051614695	A MATFAOUI	X3331708C	ARCHENA	02.09.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052000243	V TENICELA	X3964711V	ARCHENA	28.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404112354	M VERA	22324711	ARCHENA	25.07.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300052296442	E PEREZ	74346299	ARCHENA	06.12.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052125921	F SANCHEZ	74333350	BULLAS	19.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052096246	E EL MOKHTARI	X1238254A	EL ALGAR CARTAGENA	18.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052335824	H HERNANDEZ	22935844	ESTR S GINES CARTA	07.12.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052331442	M TACHALLAIT	X2470605Z	LA ALJORRA	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052332100	K DEROUICH	X1392882W	LA ALJORRA CARTAGE	15.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052331338	A GHACHOUA	X2626159L	LA ALJORRA CARTAGE	08.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052164045	A MOKHTARI	X3206418B	LA ALJORRA CARTAGE	30.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052330899	R FERNANDEZ	21509706	LOS DOLORES CARTAG	15.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052050398	A BALANZA	22939891	LOS DOLORES CARTAG	30.06.2002	60,10		L. 30/1995	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300404131543	M GARCIA	23047632	LOS URRUTIAS CARTA	06.11.2002	140,00			RD 13/92	052.
300050104770	H AYNAOU	X2089045R	MIRANDA CARTAGENA	22.10.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051834377	M QUIRHPILEMA	X3656141S	MIRANDA CARTAGENA	06.06.2002	901,52			L. 30/1995	
300051731345	H HAMZAUI	X2866656M	SAN ANTON CARTAGEN	26.07.2002	901,52			L. 30/1995	
300052238351	F FERNANDEZ	22973861	VISTA ALEGRE CARTA	29.07.2002	901,52			L. 30/1995	
300052330383	S GALVEZ	33918170	CEUTI	05.11.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052104401	M EL AICHTI	X2142351Q	LA UNION	13.10.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052340110	M EL AICHTI	X2142351Q	LA UNION	09.12.2002	60,00			RD 13/92	009.1
300052007330	E HACHIMI	X3273615W	LA UNION	23.10.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300404127126	J BERNAL	48397941	LIBRILLA	08.10.2002	140,00			RD 13/92	052.
300052205760	A EL MOURID	X3069217M	MAZARRON	24.08.2002	60,10			L. 30/1995	
300052246931	F TORRES	X3373223C	MOLINA DE SEGURA	13.11.2002	600,00			RDL 339/90	060.1
300051909250	E MOUTAOUSSIL	X2208153S	MULA	20.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051680878	MOTODANDY MURCIA SL	B30534564	MURCIA	24.04.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052001648	C ALFONSO	01106835	MURCIA	04.08.2002	100,00			RDL 339/90	062.1
300052352342	A MARTIN	22309856	MURCIA	08.12.2002	150,00			RD 13/92	059.1
300052296399	A CUTILLAS	27451928	MURCIA	02.12.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052097597	J HURTADO	34789128	MURCIA	16.08.2002	100,00			RD 13/92	094.2
300052416538	M CANOVAS	48398419	MURCIA	01.10.2002	60,10			L. 30/1995	
300052419424	J QUINTO	48486544	MURCIA	17.09.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300052105132	D MARTINEZ	48512474	ALGUAZAS	09.11.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052178810	E ROMERO	X3187945F	ALJUCER	23.07.2002	901,52			L. 30/1995	
300051783394	S BURBANO	X3420430P	ALJUCER	29.08.2002	601,01			L. 30/1995	
300404127059	A MAIQUEZ	22445698	ALJUCER	04.10.2002	300,00			RD 13/92	050.
300052184706	D GALLEGO	27426545	ALJUCER	01.09.2002	60,10			L. 30/1995	
300052087506	D GALLEGO	27426545	ALJUCER	19.07.2002	60,10			L. 30/1995	
300052226506	S GRACIA	34807729	ALJUCER	11.11.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052038027	A MARIN	22481868	ALQUERIAS	02.06.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052149214	A LAX	34817195	BARRIO PROGRESO	17.08.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300051989567	M NADIF	X1697726G	CASILLAS MURCIA	01.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052130140	S CLEMENTE	27457914	CORVERA	02.07.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052130667	S CLEMENTE	27457914	CORVERA	02.07.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052130679	S CLEMENTE	27457914	CORVERA	02.07.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052383510	C GARCIA	44590910	EL PALMAR MURCIA	29.11.2002	150,00			RDL 339/90	060.1
300052373059	A PELLICER	22351095	ESPINARDO	28.10.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052023085	H AMADOR	22428698	ESPINARDO	23.07.2002	901,52			L. 30/1995	
300052098280	T PEÑALVER	27470704	ESPINARDO	04.08.2002	90,00			RD 13/92	094.2
300051967614	A GONZALEZ	34803587	ESPINARDO	15.07.2002	901,52			L. 30/1995	
300052172984	F AROCA	34811068	ESPINARDO	20.10.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052238867	R INIESTA	48484438	ESPINARDO	11.08.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052410822	R FRANCO	48485226	ESPINARDO	20.09.2002	60,10			L. 30/1995	
300052457103	J CARAVACA	48505060	ESPINARDO	19.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052413537	J CARAVACA	48505060	ESPINARDO	12.09.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052413392	J GUIRAU	48615233	GUADALUPE	08.11.2002	150,00			RDL 339/90	060.1
300052468010	J GUIRAO	48615233	GUADALUPE	11.11.2002	150,00			RDL 339/90	060.1
300052092630	J OLMO	23011166	LA ALBERCA	09.08.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052371440	G EGEA	34791171	LA ALBERCA	07.11.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052188529	P MUNOZ	48510164	LA ALBERCA	20.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052375871	F CELDRAN	48504361	MONTEAGUDO	20.11.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052169973	M MARTINEZ	48399325	MONTEAGUDO MURCIA	29.11.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052184780	J GOMEZ	27473084	STGO EL MAYOR MURC	20.08.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300404099969	A RODRIGUEZ	27469133	ZENETA	10.07.2002	300,00			RD 13/92	052.
300051945072	A EL MOUNOUAR	X3442268L	SAN PEDRO PINATAR	09.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051604402	D HASSAN	X2502746R	SANTOMERA	11.05.2002	450,00	1		RD 13/92	020.1
300052275669	A BAHLOUL	X1302782Q	TORRE PACHECO	29.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052338333	D ABDELLAH	X4290816M	TORRE PACHECO	26.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052344035	A CHECA	22903711	TORRE PACHECO	10.12.2002	60,00			RD 13/92	167.
300051843652	L MENDEZ	X4145759D	LOS MERONOS	22.05.2002	450,00	1		RD 13/92	003.1
300052285158	M ESCOBAR	X3106892Y	TOTANA	29.11.2002	150,00			RD 13/92	087.1
300052226750	A VALERA	23259868	TOTANA	04.12.2002	60,00			RD 13/92	151.2
300052221612	M ELCOROBARRUTIA	16235816	ELBURGO-BURGELU	08.08.2002	60,00			RD 13/92	019.1

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 3901 Declaración de créditos incobrables.

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de Vía Ejecutiva, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar créditos incobrables, por paradero desconocido, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y ss. del RD. 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
30004848620 - 0111	LABORATORIOS PUEBLAS - FDO FTES DE VILLAVICENCIA 42 0 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0790 a 0793	5.502,00
30008238768 - 0111	ASOCIACION REGIONAL - CL SANTISIMO 9 (C.P. 30012)	MURCIA	0901 a 1201	161.472,17
30100233987 - 0111	ARMERO ALCARAZ FRANC - MAYOR 0 (C.P. 30006)	MURCIA	0394 a 0594	966,96
30101272796 - 0111	INSTALACIONES MUNOZN - CL SAN JUAN 24 (C.P. 30580)	MURCIA	0102 a 0102	631,92
30101531161 - 0111	HIJOS DE RICARDO ALV - AV DEL REINO 30 (C.P. 30130)	BENIEL	1194 a 1194	32,86
30101640285 - 0111	ARMERO ALCARAZ FRANC - AV ESTACION 79 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0794 a 1098	2.029,67
30102096690 - 0111	GARCIA MARTINEZ JOSE - ZZ CUESTA DE LOS ALIAGAS, S/N 0 (C.P. 30160)	MURCIA	0195 a 0295	5.337,72
30102921800 - 0111	SANPERCAR, S.L. - CL REAL 66 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0699 a 0899	2.228,81
30104245848 - 0111	VALLES-VALDES, S.L. - AV COLON 88 (C.P. 30205)	SAN ANTONIO ABAD	0900 a 1001	5.123,72
30105234440 - 0111	HERNANDEZ LUCAS ENCA - CL CALATAYUD 5 4º D (C.P. 30300)	BARRIO DE PERAL	0198 a 1099	17.804,60
30105625672 - 0111	LUCAS NAVARRO HNOS.P - CL CURA JIMENEZ, 1 C (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0799 a 0101	65.378,60
30106242331 - 0111	SINFONIA CONCERTANTE - CL TRAPERIA-PAULA ALEJ.DEL VAS PAPE 32 1º (C.P. 30001)	MURCIA	1298 a 0100	602,57
30107014489 - 0111	TINTORERIAS CAPEL, S - PL GONZALEZ CONDE 0 7 (C.P. 30001)	MURCIA	0401 a 0401	1.103,35
30107138468 - 0111	EDITA, CENTRO DE IMP - CL ALARILLA 2 (C.P. 30002)	MURCIA	1201 a 0102	2.477,02
30107303772 - 0111	OMEGA PUBLICIDAD INT - CL CT SAN JAVIER 52 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0200 a 0302	42.713,98
30107601139 - 0111	CRINNER QUIMICA, S.L - CL RICARDO GIL 24 1º B (C.P. 30002)	MURCIA	0901 a 1001	305,48
30107733808 - 0111	PINTURAS LACADOS Y E - CL PIZANA 29 (C.P. 30130)	MOJON (EL)	0701 a 0701	114,35
30107798977 - 0111	FINE OFFICE HOME, S. - AV EL PROGRESO-BARRIO EL PROGRESO 42 (C.P. 30012)	MURCIA	0102 a 0102	454,07
30108516878 - 0111	NOVAMOTO DEL SURESTE - AV CIUDAD DE ALMERIA 113 (C.P. 30010)	MURCIA	0701 a 0102	3.132,62
30109140510 - 0111	LUZ HIDALGO, S.L. - CL RUIZ HIDALGO 4 (C.P. 30002)	MURCIA	1201 a 0102	1.110,92
30109526385 - 0111	MONTEAZAHAR, S.L. - CL PDA.BENIAJAN-TVSIA.VICENTE MEDIN 8 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0302 a 0302	512,08
030085885046 - 0521	DIAZ DELGADO ANTONIO - CL NICOLAS DE VILLACID, 22 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1000 a 0302	4.897,01
030087505148 - 0521	VILLENA MARCHIRAN FR - PZ VICENTE ROS 2 2 A (C.P. 30203)	CARTAGENA	0296 a 0396	416,13
030105296766 - 0521	GUERRERO PEREZ ANTON - CL DOCTOR MARAÑON, 16 (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	1100 a 1201	3.555,67
300038638886 - 0521	GONZALEZ BASTIDA JOS - PZ ATENEA 5 4º B (C.P. 30204)	CARTAGENA	0189 a 0595	9.549,42
300057317652 - 0521	GUILLEN LEBENA SALVA - CL FIGUERAS, 6 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0695 a 0695	226,16
300064641657 - 0521	GARCIA MARTINEZ JOSE - GENERAL COSIDO 12-3 IZDA 0 (C.P. 03201)	ELCHE	0189 a 0595	12.237,06
30007699861 - 0521	CASCALES MONSERRATE - CT CTRA. PALMAR CARRIL NUEVO 0 (C.P. 30152)	ALJUCER	1096 a 0297	1.191,03
300086864559 - 0521	MARIN MUNOZ ANA - CL SANTA RITA 3 (C.P. 30006)	MURCIA	0597 a 0597	482,20
300090478316 - 0521	ARMERO ALCARAZ FRANC - AV ESTACION, 79 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0194 a 0797	9.864,03
300094940720 - 0521	SANCHEZ BELANDO JUAN - C/DEL CARMEN 9 0 (C.P. 30002)	MURCIA	0196 a 0796	1.456,44
301000918955 - 0521	MORENO PEREZ MARTHA - ZZ URB. LOS IBICENCOS, 23 (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0197 a 0397	733,21

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
301006610734 - 0521	BARO REYES NAIRA - CL OVIEDO-FUENTE CUBAS 1 BJ (C.P. 30310)	CARTAGENA	0501 a 1001	1.632,22
301006704502 - 0521	MUNOZ CABEZA ANTONIA - CL V.ALEIXANDRE, EDF. ANDALUCIA 17 1 D (C.P. 30011)	MURCIA	1097 a 1097	244,41
301008018345 - 0521	MARTINEZ PEREZ JUANA - CL CAMINO HONDO, 66 (C.P. 30010)	MURCIA	0196 a 1296	1.956,89
301008323388 - 0521	BAHBAHI - HAFIDA - CL JUAN DE LA CUEVA 1 6 B (C.P. 30203)	CARTAGENA	0101 a 0202	2.187,16
301009133239 - 0521	VIVANCOS NAVARRO AND - CL SOLEDAD 1 4 A (C.P. 30003)	MURCIA	0796 a 1296	857,18
301009812441 - 0521	HERNANDEZ LUCAS ENCA - CL CALATAYUD, 5 4º DCH (C.P. 30300)	BARRIO DE PERAL	0198 a 1298	2.764,80
301009815370 - 0521	CARRILLO DAVILA ISAB - PS ALFONSO XIII 34 8 DCH (C.P. 30201)	CARTAGENA	0796 a 0299	10.738,97
301012844602 - 0521	MISSAOUI - MOHAMME - CL BARCANA ALTA 24 (C.P. 41410)	CARMONA	0297 a 1098	4.240,45
301013261500 - 0521	CONTRERAS GARRIDO IS - CL POL.LA PAZ BQ. 11 0 (C.P. 30006)	MURCIA	0597 a 0597	481,03
301016138659 - 0521	BLAYA SANCHEZ JOSE - CL JOSE SANCHEZ SAEZ, 21 (C.P. 03202)	ELCHE - ELX	0798 a 0699	2.011,68
301021515792 - 0521	RAMIREZ MARTINEZ MAN - CL ALFONSO CERDAN 3 1º 1º (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0401 a 1001	1.695,35
460093923484 - 0521	BORREGO MATEO FRANCI - CL GALIANO 4 (C.P. 30740)	PAGAN (LO)	0401 a 1001	1.904,25
030087505148 - 0611	VILLENA MARCHIRAN FR - PZ VICENTE ROS 2 2 A (C.P. 30203)	CARTAGENA	0596 a 0696	141,24
101000184616 - 0611	FARSI - ABDELKRIM - CL DE LOS HUERTOS 7 (C.P. 30593)	LA PALMA	0495 a 1297	1.376,71
160020344891 - 0611	RUBIO AZABARTE RAIMUNDO - TR CANARIAS 12 LA TORRE (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	0897 a 1297	368,64
230061026742 - 0611	CARAVACA ARMIJO ANA - CL SAN ANTONIO,5 (LA PUEBLA) 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	0393 a 1098	4.319,06
300023763332 - 0611	VIVES TOLEDO SALVADO - ZZ FINCA LO BORJA, S/N 0 (C.P. 30367)	CARTAGENA	0196 a 1098	2.498,38
300079051110 - 0611	PARDO MARTINEZ FRANC - AV CIUDAD DE MURCIA 104 (C.P. 30589)	LOS RAMOS	0197 a 0897	589,83
300084360040 - 0611	TOMAS MARTINEZ JOSE - CL SOLER 13 (C.P. 30570)	MURCIA	0594 a 1295	1.346,51
300087287521 - 0611	CAMPILLO PARDO ANGEL - CL DELFIN 50 (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	0296 a 1296	110,36
300092896848 - 0611	ROBLES LARA JOSE MAN - CL SERRAT ANDREU-BDA.V. CARIDAD 1 1º IZQ (C.P. 30203)	CARTAGENA	0497 a 0298	418,09
300094635370 - 0611	CHMIA AMIRAT AHMED - CL CAMINO BRAZAL DE LOS ALAMOS 71 (C.P. 30130)	BENIEL	0197 a 0998	519,51
300095505946 - 0611	AZENKOUK - MOHAMED - CL PICO CEJO 5 7 (C.P. 28038)	MADRID	0394 a 0700	1.797,59
300095554951 - 0611	MEDDAH - BENABBOU - BRAZAL DE LA MOTA, 13 0 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0193 a 0598	1.954,81
301003133181 - 0611	LADGHAMI - EL MILO - CL PRINCIPE DE ASTURIAS 55 (C.P. 30333)	CUEVAS DE REYLLLO	0993 a 1200	2.118,28
301003620609 - 0611	DIOS GRACIA OLGA - CL HNOS.ALVAREZ QUINTERO 3 (C.P. 30592)	SAN CAYETANO	0896 a 0497	577,38
301003741352 - 0611	HAJJI - ABDELKADER - ZZ CASA NUEVA,22 (LOS BEATOS) 0 (C.P. 30366)	CARTAGENA	0194 a 1098	3.630,98
301005608402 - 0611	MARCOS ESPADA CARLOS - CL MAYOR, Bº SAN BLAS, 0 (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0196 a 1097	1.302,26
301005992762 - 0611	MOYA MOYA GERMAN - CL CTRA. SAN JAVIER EST.ALQUERIAS 47 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0595 a 1299	2.216,49
301006610734 - 0611	BARO REYES NAIRA - CL SANTA TERESA, 7 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0397 a 1299	989,17
301007613066 - 0611	HALLOUFI - ABDELKA - CL CTRA DE LA FUENSANTA 32 (C.P. 30012)	MURCIA	0196 a 0697	752,44
301008323388 - 0611	BAHBAHI - HAFIDA - CL JUAN DE LA CUEVA 1 6 B (C.P. 30203)	CARTAGENA	0499 a 0700	1.189,27
301008638943 - 0611	MEJDOUBI - MOHAMME - CT LA PALMA 12 (C.P. 30593)	CARTAGENA	0296 a 1098	2.427,75
301008739074 - 0611	CHERIF - ABDELKADE - CL CAUDILLO, 53 (C.P. 30130)	BENIEL	0396 a 0997	609,06
301009024418 - 0611	CHE - BENEDICT - CL ORILLA DEE LA VIA 16 (C.P. 30010)	MURCIA	0996 a 1097	689,17
301009280658 - 0611	ESOMBA - EBELLA - CL BELONES 1 (C.P. 30012)	MURCIA	0696 a 0497	789,27
301009368564 - 0611	GRIQUI - ABDELKADE - ZZ FINCA CASABLANCA, 25 (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	1196 a 1198	441,93
301009670577 - 0611	SAHRAOUI - ABDELAZ - CL REYES CATOLICOS 7 (C.P. 30332)	BALSAPINTADA	0596 a 1098	2.145,27
301009812441 - 0611	HERNANDEZ LUCAS ENCA - CL SANTA TERESA 3 1 DCH (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0696 a 0297	357,77
301009828508 - 0611	RODRIGUEZ FERNANDEZ - CL CORBETA, 15 BJ (C.P. 30202)	CARTAGENA	0300 a 1000	643,83
301010221558 - 0611	SEHLI - MOHAMMED - ZZ EL BARRANQUILLO, 4 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0796 a 0899	998,75
301010403939 - 0611	EL GUENFOUD - HASS - ZZ PB LOS GUERREROS-CUEVAS DE REYLL 25 (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0896 a 1200	1.886,89
301012193284 - 0611	ZIRAR - ABDELLATIF - CL LA VIA -FUENTE AMARGA- 10 (C.P. 30593)	PALMA (LA)	1196 a 1098	1.792,16
301012312415 - 0611	EL FARH - AKRIM - CL CASA JOSE GARCIA, S/N 0 (C.P. 30335)	CAMPILLO DE ARRIBA	1196 a 1098	1.792,16
301015646989 - 0611	CONTRERAS BAUTISTA J - CL ANTIGONES, 9 (C.P. 30202)	CARTAGENA	1097 a 1199	1.998,19
301016138659 - 0611	BLAYA SANCHEZ JOSE - CL SERRETA, 10 3º (C.P. 30201)	CARTAGENA	0398 a 0498	153,23
301022981910 - 0611	ZEROUALI - EL MAHJ - CL CARTAGENA 2 (C.P. 30591)	BALSICAS	0799 a 0200	632,06
500067343174 - 0611	LASALA LOPEZ MARIA N - CL CAMINO DE LOS MANCHEÑOS 16 (C.P. 30010)	CAMINO HONDO	1295 a 1295	57,36
501003404651 - 0611	CHELAIMIA - ABED - CL CARRIL DE LOS VALERAS 38 (C.P. 30570)	SAN JOSE DE LA VEGA	0496 a 1100	610,62
30010383175 - 0613	LOPEZ MUNOZ FRANCISC - MURCIA, S/N. 0 (C.P. 30590)	SUCINA	0194 a 1295	80,01
30010424201 - 0613	PANALES BALIBREA PED - PROLONG.C./VALENCIA MANZ. 506 (C.P. 30003)	MURCIA	0192 a 1294	80,67

Murcia, 20 de febrero de 2003.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Tesorería General de la Seguridad Social  
 Dirección Provincial de Murcia

**3902 Declaración de créditos incobrables.**

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de Vía Ejecutiva, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS. de Murcia, comunica:

Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar créditos incobrables, por insuficiencia de bienes, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y ss del RD. 1.637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
03014884329 - 0111	CARRION PEREZ JOSE - BADEN RICO LUCAS S/N 0 (C.P. 03650)	PINOSO	0592 a 1193	3.374,91
03102993826 - 0111	CUTILLAS SORO PASCUA - CL RAMON Y CAJAL 28 (C.P. 30620)	FORTUNA	0593 a 0593	721,22
03107787646 - 0111	GARCIA PASTOR SALVAD - CL SAN FRANCISCO 36 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1098 a 0199	7.758,98
30003546089 - 0111	MAGGIORA GARCIA MARI - CL FRENERIA 2 (C.P. 30004)	MURCIA	1193 a 1193	1.803,04
30003840426 - 0111	GOMEZ GARCIA JESUS - M. MONTERO 11 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0394 a 1294	3.104,27
30004494770 - 0111	HERNANDEZ SANCHEZ AN - EL ALBARDINAL S/N 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1192 a 0995	20.377,80
30005587537 - 0111	FERNANDEZ FERNANDEZ - CL PELAGIO FERRER 13 (C.P. 30107)	GUADALUPE	0493 a 0493	676,69
30005946740 - 0111	SERRANO MARTINEZ MIG - CL HOSPICIO 60 1 A (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0185 a 0986	14.174,53
30006227535 - 0111	ACUYO CASTILLO ANA - OBISPO FRUTOS, 35 (C.P. 30000)	ALCANTARILLA	1193 a 0294	559,46
30006601589 - 0111	SANCHEZ MADRID PEDRO - CL GUADIANA 7 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0697 a 0298	3.969,70
30007657677 - 0111	CRESCO GARCIA ALFONS - CL PASO DE MADERERA 6 (C.P. 30850)	TOTANA	0797 a 1201	6.012,07
30007723658 - 0111	SANCHEZ MOYA PEDRO - CL CIUDAD JARDIN 10 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0799 a 0799	6.490,93
30007861680 - 0111	GARNES GUERRERO MANU - LIZANA, 45 0 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0788 a 0302	33.321,67
30007992228 - 0111	RIQUELME MARTINEZ AN - AV LA MOTA, 30 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0697 a 0898	9.733,94
30008618179 - 0111	VILLALGORDO YAGUE JE - ALHUCEMAS 19 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0793 a 0398	14.439,58
30008656373 - 0111	GARCIA PEREZ MIGUEL - CL FLORIDABLANDA 42 (C.P. 30880)	AGUILAS	1099 a 0700	4.179,05
30008756306 - 0111	MONTOYA GAMBIN ANTON - MEDICO PEDRO NOGUEROLES 65 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0393 a 0993	33.615,23
30009026084 - 0111	AZNAR MARTINEZ RUPER - ESCULTOR ROQUE LOPEZ 0 (C.P. 30800)	LORCA	0694 a 1096	6.498,34
30009432878 - 0111	SERRANO MARTINEZ EUL - HDA 2 MARES, URB LOS GALUPES. 0 (C.P. 30370)	LA MANGA DEL MAR MEN	1289 a 0991	745,44
30009693061 - 0111	LOPEZ CARRILLO DIEGO - JUAN CARLOS I 52 (C.P. 30880)	AGUILAS	0993 a 0694	559,25
30009716404 - 0111	GARCIA GALDON FRANCC - TORRE DEL RAAL NAVE, 1. 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0692 a 0293	3.324,70
30009754695 - 0111	LOPEZ ALACID JUAN - STA.MARIA MAGDALENA, 3 (C.P. 30620)	FORTUNA	1291 a 0993	7.594,44
30100294110 - 0111	LUJAN MARTINEZ JOSE - DE LA FUENTE 13 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0992 a 0296	2.232,34
30101218337 - 0111	LOPEZ CARRILLO DIEGO - ROSA DE LOS VIENTOS 30 (C.P. 30880)	AGUILAS	0294 a 0894	131,44
30101947958 - 0111	ORTEGA CANAVATE MARI - CL AVD. NUEVA CARTAGENA 74 3.º DCH (C.P. 30310)	CARTAGENA	0295 a 0795	3.685,98
30102111848 - 0111	SORIANO SANCHEZ MARI - CL LARGA 34 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0295 a 1097	29.986,89
30102436796 - 0111	TOMAS CARRASCO TOMAS - CL SAN ISIDRO 23 (C.P. 30520)	JUMILLA	0597 a 0198	10.473,23
30102471152 - 0111	SORIANO SANCHEZ MARI - CL LORCA 34 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0695 a 0298	9.399,19
30102604932 - 0111	TORNELL GUIJARRO CAR - CL MAYOR 2 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0495 a 0795	137,29
30102765182 - 0111	TOVAR PARRILA PEDRO - CL LAS REJAS 71 (C.P. 30833)	MURCIA	0696 a 0497	19.967,48
30102815100 - 0111	LOPEZ GILGADO MARIA - CL COLON 8 (C.P. 30510)	YECLA	0201 a 0201	696,40
30102903612 - 0111	MORAN LAORDEN SANTIA - AV RIO SEGURA, 6 C 9 A (C.P. 30002)	MURCIA	0196 a 1296	13.576,69
30103120143 - 0111	ESCOBAR RUBIO PEDRO - CL ANGEL LAORDEN CARRILLO 13 BJ (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1295 a 0997	10.048,42
30103120244 - 0111	ESCOBAR RUBIO PEDRO - CL CORREOS 1 (C.P. 30006)	MURCIA	0196 a 0296	284,65
30103767417 - 0111	RODRIGUEZ CALVO EDUA - ZZ GRUPO ROCASA, 11 1 (C.P. 30130)	BENIEL	0796 a 0398	20.048,71
30103958484 - 0111	MARTINEZ LOPEZ FRANC - CL CORREDERA 7 3 N (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0102 a 0102	715,31
30104127933 - 0111	ROMERO PINERO PEDRO - CL ALEDO 0 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0197 a 0197	173,55
30104475416 - 0111	ARCE SOTO SANTIAGO - CL ERMITA 19 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0297 a 1298	29.037,68
30104617276 - 0111	GUIRAO CARAVACA FRAN - CL MAYOR 9 4 C (C.P. 30100)	MURCIA	0697 a 1097	112,60
30105715194 - 0111	GUILLEN MARTINEZ IGL - CL BEGATRI 20 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0898 a 0601	2.804,99
30106172209 - 0111	MARTINEZ GARCIA ANTO - CL REPUBLICA DOMINICANA 45 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0499 a 0300	3.539,70
30106197871 - 0111	GUILLEN MARTINEZ IGL - CL BEGASTRI 20 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0199 a 0199	182,15
30106415214 - 0111	FERNANDEZ PLANELLES - CL LA VELA 26 (C.P. 30800)	LORCA	0299 a 0299	192,36
30107038438 - 0111	MARIN LOPEZ DAVID - ZZ RAMBLA DE LA SANTA MOLINA MELLAD 10 (C.P. 30850)	TOTANA	0899 a 0899	422,74

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
30107058848 - 0111	ANDUA MARTINEZ ANTON - CL CARIDAD 9 1.º (C.P. 30202)	CARTAGENA	0999 a 0401	14.670,44
30107114725 - 0111	BAZAN CAMPOY TOMAS - CL TIRSO DE MOLINA 4 2.º A (C.P. 30203)	CARTAGENA	0999 a 1299	1.046,77
30107552841 - 0111	IZQUIERDO PERANSEN C - CL MARISMAS, BDA.VILLALBA 23 1.º D (C.P. 30205)	CARTAGENA	0300 a 0801	9.789,72
30107635794 - 0111	SANTIESTEBAN GARCIA - AV DE LOS ANGELES 8 2 F (C.P. 30800)	LORCA	0800 a 1201	2.468,55
30107674800 - 0111	MUNOZ MELLADO MANUEL - CL JUAN ANTONIO PEREA 16 (C.P. 30002)	MURCIA	0400 a 0401	4.866,89
30107748457 - 0111	LOPEZ ZAMORA JOSE AN - CL MRIAMAR 3 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0600 a 0301	4.635,20
30107999546 - 0111	CANOVAS SEDANO SALVA - CL ECHEGARAY 14 (C.P. 30381)	LLANO DEL BEAL	0101 a 1101	2.538,45
30108043295 - 0111	DEL PERAL LOPEZ JUAN - CL PASEO ISAAC PERAL 19 (C.P. 30880)	AGUILAS	0601 a 1101	343,25
30108188189 - 0111	CAFARELLI TORRANO JE - CL QUEVEDO 3 (C.P. 30564)	LORQUI	0601 a 1101	4.447,29
30108268823 - 0111	RE JAEN MIGUEL - CL ABELLANEDA 41 B (C.P. 30800)	LORCA	0501 a 0601	674,67
30108444130 - 0111	CENTENO PRIETO VIRGI - AV OAZ 167 2.º D (C.P. 30510)	YECLA	0301 a 0102	3.446,12
30108583566 - 0111	MARTINEZ MARTINEZ MO - CT DE GRANADA 73 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0401 a 0202	5.338,13
30109005114 - 0111	FERNANDEZ VAZQUEZ PE - CL SEVILLA, 6 BJ (C.P. 30300)	CARTAGENA	0901 a 0402	3.320,51
30109082007 - 0111	CONSTRUCCIONES Y PRO - CL ALICANTE 16 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	1001 a 0102	7.105,48
30109082310 - 0111	CONSTRUCCIONES Y PRO - CL ALICANTE 16 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	1101 a 1101	520,25
30006281975 - 0121	GARCIA LORENTE ANTON - PZ ORGANISTA SANCHEZ MEDINA 3 2 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0398 a 1298	4.412,50
030088219413 - 0521	SANCHEZ ROMERA EUGEN - CL DOS DE MAYO-ZAZADILLA DE TOTANA 24 (C.P. 30814)	LORCA	0798 a 1201	4.696,56
040030874608 - 0521	FERNANDEZ MATEO DIEG - CL ARMANDO MUÑOZ CALERO 32 1 B (C.P. 30880)	AGUILAS	0299 a 0200	1.805,75
041003787658 - 0521	SANTIAGO GOMEZ ANTON - CL ALTA DE LA FUENTECICA 54 (C.P. 04008)	ALMERIA	0298 a 1001	11.821,91
070026225918 - 0521	RODRIGUEZ MARQUES JO - CL LA VIA-CASA JOSE ANTONIO 160 (C.P. 30870)	MAZARRON	0196 a 1101	18.033,50
070067759904 - 0521	MORENO MARIN MANUEL - CL TAMBOR DE GRANADEROS 5 (C.P. 03400)	VILLENA	0798 a 0601	9.479,22
080233279265 - 0521	FERNANDEZ PLANELLES - AV DE LAS PLANAS 24 (C.P. 08620)	SANT VICENC DELS HOR	0591 a 0699	4.146,29
080282854854 - 0521	SOTO INIESTA MARIA - AV. BARCELONA, 108 (C.P. 08750)	MOLINS REI	0688 a 0995	12.430,28
080301483201 - 0521	IZQUIERDO PERANSEN C - CL MARISMAS 23 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0200 a 1101	5.926,29
150092690142 - 0521	GARCIA HUESO JACINTO - CL CIRUJEDA 14 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0198 a 1101	9.888,29
180060817491 - 0521	DENGRA FERNANDEZ REG - CL SAN ISIDRO 11 (C.P. 30510)	YECLA	0601 a 1001	1.360,19
181000070710 - 0521	SANDRONI — FRANCIS - CL SAN FRANCISCO 23 (C.P. 30510)	YECLA	0400 a 1100	1.600,32
201000560829 - 0521	RODRIGUEZ USALLAN DA - CL ARRI BERRI 13 2.º (C.P. 20017)	DONOSTIA-SAN SEBASTI	0493 a 0895	5.681,42
240049974781 - 0521	CENTENO PRIETO VIRGI - AV DE LA PAZ 167 2.º B (C.P. 30510)	YECLA	0201 a 1201	2.987,12
280277830626 - 0521	HIDALGO FERNANDEZ GL - CL GIBRALATAR 37 1 H (C.P. 30740)	PAGAN (LO)	1195 a 0499	10.281,94
280350840910 - 0521	ARIAS CANAL JOSE MAN - ANTONIO CABEZON, 10 0 (C.P. 28806)	MECO	0592 a 0793	2.279,74
300031516965 - 0521	OLMOS GOMEZ ELOY - CL MORERAS, 21 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0186 a 1291	7.161,39
300038357283 - 0521	MOLINA VICEDO JUSTO - PRIMO DE RIVERA, 10, 7, 11 (C.P. 30008)	MURCIA	0993 a 0694	2.021,61
300039141872 - 0521	SANCHEZ CARRILLO JOS - CL GARCIA LORCA 16 3 IZQ (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0895 a 1001	15.660,98
300039287372 - 0521	FERNANDEZ TORRES MAT - CL MOLINO DE LA SIERRA 0 (C.P. 30800)	BENIEL	0101 a 1101	2.176,23
300041582636 - 0521	FERNANDEZ ESPINOSA M - EL TINO S/N 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	0191 a 0896	6.640,02
300042876978 - 0521	ANDUA MARTINEZ ANTON - CL CARIDAD, 9 1.º (C.P. 30201)	CARTAGENA	0999 a 1101	7.116,61
300044389875 - 0521	LOPEZ CARAVACA PASCU - PZ EMILIO SIMON 1 (C.P. 28911)	LEGANES	0181 a 1287	5.911,45
300045177902 - 0521	GARCIA PEREZ MIGUEL - CL FLORIDABLANCA 46 (C.P. 30880)	AGUILAS	0799 a 1001	2.146,91
300045663003 - 0521	SANCHEZ ACOSTA ANTON - PS MIGUEL SANTANA,3 (PORTMAN) 0 (C.P. 30364)	PORTMAN	0797 a 1298	4.513,35
300045818102 - 0521	FERNANDEZ DIAZ RAFAE - AV YECLA 14 (C.P. 30520)	JUMILLA	0500 a 1001	4.506,75
300049736902 - 0521	TOVAR MARTINEZ ANTON - CT MADRID-CARTAGENA, KM.427 0 (C.P. 30319)	MIRANDA	0793 a 1001	20.866,38
300049879267 - 0521	ALONSO VERA FRANCISC - CL JACINTO BENAVENTE 22 (C.P. 30880)	AGUILAS	0100 a 0201	2.895,81
300052178975 - 0521	SICILIA LOPEZ ANA - CL MUÑOZ CALERO, 4 3 A (C.P. 30880)	AGUILAS	0191 a 0694	2.705,78
300052987513 - 0521	CONESA MATEO ANTONIO - CT CABO DE PALOS ALBUJON 23 (C.P. 30330)	ALBUJON	0186 a 1297	16.973,35
300054100787 - 0521	AZORIN CARPENA SEBAS - CL ALFONSO X EL SABIO 2 (C.P. 30510)	YECLA	1195 a 1100	13.914,14
300055742414 - 0521	MARTINEZ ABELLAN PED - CL ZORRILLA 1 1.º A (C.P. 30520)	JUMILLA	0701 a 1101	1.209,06
300056853062 - 0521	SOLANO MARTINEZ JUAN - CL CAMPOAMOR 68 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0695 a 0597	5.631,01
300058929165 - 0521	CABALLERO SANCHEZ JO - TR SAN ALFONSO, 6 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0398 a 1101	10.800,99
300059260076 - 0521	GONZALEZ CRUZ DOROTE - REDON 14 0 (C.P. 30800)	LORCA	0798 a 1201	1.923,73
300059743965 - 0521	MARTINEZ CANOVAS MAN - MANUEL DE FALLA 33 (C.P. 30880)	AGUILAS	0290 a 1092	3.665,41
300059837531 - 0521	FARRA — ISSMAT - AV PINTOR PORTELA, 18 9.º (C.P. 30203)	CARTAGENA	0488 a 1201	21.454,23
300060625251 - 0521	CIFUENTES VERA ANTON - HUERTO EDIF EUREKA 12 (C.P. 30870)	MAZARRON	0198 a 1201	7.132,51
300060726089 - 0521	GIL MARTINEZ FRANCIS - CL DOÑA ELVIRA 28 (C.P. 30170)	MULA	0400 a 1201	4.316,63
300060803487 - 0521	GONZALEZ PEREZ FRANC - CL BLASCO IBAÑEZ 1 (C.P. 30180)	BULLAS	1095 a 1298	7.126,82
300066391802 - 0521	CANTISANO BAUTISTA M - CL PROGRESO 40 (C.P. 30880)	AGUILAS	0401 a 0901	1.450,83
300066875081 - 0521	LASHERAS GARRES JOSE - CL CID CAMPEADOR 45 BD 0 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1089 a 0595	9.372,24

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
300067593689 - 0521	HERNANDEZ CERDA FRAN - CL AGUILAS 24 (C.P. 30870)	MAZARRON	0599 a 1201	7.366,00
300068302193 - 0521	HUERTA GARCIA LUCIND - PIZARRO 14 0 (C.P. 30613)	VILLANUEVA DEL SEG	1195 a 1196	338,96
300069025451 - 0521	ALCAZAR JODAR JUAN F - CL LA PARRA-DIP.LA HOYA 5 3.º A (C.P. 30816)	HOYA (LA)	1299 a 1201	5.734,50
300069216320 - 0521	MARTINEZ MUNOZ DAMIA - AV MEDITERRANEO 27 (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0588 a 0101	25.790,62
300069420929 - 0521	MORALES MENDEZ MARIA - PB. LA HOYA, 0 (C.P. 30813)	LORCA	0194 a 1201	19.069,61
300069684142 - 0521	LOPEZ ZAMORA JOSE AN - BO SAN VICTOR BAR MOYA 0 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0700 a 1101	2.160,60
300070795602 - 0521	MARTINEZ CARRASCO PE - TORREMOLINA 97-ALBATALLA 0 (C.P. 30009)	MURCIA	0894 a 0499	1.082,87
300070976464 - 0521	BALLESTER ESPEJO SEB - CL PUREZA 13 (C.P. 30170)	MULA	0301 a 1001	1.460,94
300071216641 - 0521	MARIN LOPEZ PEDRO - C/ GLORIETA 28 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0191 a 1201	20.150,90
300071505520 - 0521	NAVARRO TALON MARIA - CL BULLAS 116 (C.P. 30850)	TOTANA	0192 a 1296	2.295,94
300071861992 - 0521	VILLAGORDO YAGUE JES - ALHUCEMAS 19 BDA JM LAPUE 0 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0192 a 0398	15.789,35
300072321431 - 0521	MARTINEZ MESA MANUEL - CL PIO BAROJA, 18 1 DCH (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0194 a 0595	3.761,24
300072839571 - 0521	PEREZ LOPEZ JOSE - CL SEGUNDA TRAVIESA 16 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0100 a 1201	5.045,13
300072955264 - 0521	CRESPO GARCIA ALFONS - RASO MADERERA 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0897 a 1201	4.300,99
300073020235 - 0521	MARTINEZ MOLINA JOSE - RESIDENCIA EL REFUGIO 11 (C.P. 30366)	CARTAGENA	1193 a 1296	6.945,85
300073522918 - 0521	GARCIA PALOMERA MIGU - STA.CLARA,EDF CAÑOS, 8 0 (C.P. 30800)	LORCA	0794 a 0601	20.494,22
300074419459 - 0521	TORRECILLA PEREZ VIR - CANALEJAS 4 (C.P. 30400)	CARAVACA	0188 a 0901	2.127,92
300074809277 - 0521	SERRANO MENGUAL JOSE - CL SAFO_(URB.MONTEHAZAR) 21 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0801 a 0202	1.915,16
300075510913 - 0521	ORTEGA CARRETERO ANG - CL HURTADO 15 (C.P. 30600)	ARCHENA	0100 a 1101	5.503,52
300076397249 - 0521	ARCE SOTO SANTIAGO - CL ERMITA SAN BLAS 19 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0594 a 1295	4.467,48
300076734527 - 0521	GONZALEZ PEREZ CRIST - CL FERNANDO V 8 (C.P. 30800)	LORCA	0701 a 1001	1.088,16
300077335119 - 0521	CELDRAAN DEGANO ANGEL - CL JIMENEZ DE LA ESPADA,3-1 0 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0894 a 1101	21.914,51
300080002215 - 0521	IGNOTO CAMPOS JOSE A - CL SANTA ROSA, 12 2 D (C.P. 30012)	MURCIA	0191 a 0599	7.052,58
300080435782 - 0521	MARTINEZ MENDEZ ANTO - CL PIEDAD 46 (C.P. 30620)	FORTUNA	0800 a 1001	3.787,21
300080737593 - 0521	MORENO NAVARRO JOSE - CL LA ROSA 17 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0401 a 0401	241,80
300081203496 - 0521	HERNANDEZ CANOVAS LU - CL RAMBLAR 11 (C.P. 30850)	TOTANA	1193 a 0301	6.930,31
300082981933 - 0521	BENITEZ VILLAREJO DO - LG PORTICHO, 1 (C.P. 30500)	CAMPOTEJAR BAJA	1299 a 0900	2.660,72
300084082073 - 0521	MINANO PALAZON JOSE - PZ SANTA EULALIA 13 (C.P. 30003)	MURCIA	0593 a 1001	23.373,85
300084711058 - 0521	BERNAL GOMARIZ ANTON - CL DIVINA PASTORA 2 (C.P. 30620)	FORTUNA	1097 a 1001	8.743,20
300086020154 - 0521	RICO CARBONELL MARIA - CL ALBORADA 15 (C.P. 30510)	YECLA	1200 a 1001	2.827,60
300086120487 - 0521	VALENZUELA NAVARRO G - CL SAN FRANCISCO DE ASIS 1 BJ (C.P. 30850)	TOTANA	0100 a 1001	5.920,97
300087381790 - 0521	ORTEGA CANAVATE LUIS - CL AIRE 46 (C.P. 30201)	CARTAGENA	1094 a 0696	3.892,99
300087385834 - 0521	MARTIN PEREZ EULOGIO - CL BARRENAS 8 (C.P. 30396)	CARTAGENA	0799 a 0201	5.195,57
300087391389 - 0521	FERNANDEZ MARTINEZ A - CL LA PAZ 23 (C.P. 30107)	GUADALUPE	0190 a 1201	24.082,09
300087717149 - 0521	PALLARES ANIORTE MAN - CL ONCE DE JULIO 31 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBER	0493 a 1295	6.516,92
300087902459 - 0521	PUCHE VERDE JAIME FR - ESTEBAN DIAZ 63 (C.P. 30510)	YECLA	0194 a 1201	8.876,32
300088332188 - 0521	MARTINEZ RODRIGUEZ J - CL LA VIA, 8 1.º G (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0499 a 1001	7.530,83
300089262580 - 0521	DAVILA PEREZ FRANCIS - CL MAMI (BAR) 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	1099 a 1201	5.735,18
300089935823 - 0521	PARDO MARTINEZ RAFAE - CL BALONGA 13 (C.P. 30640)	ABANILLA	0301 a 1001	2.176,28
300090504180 - 0521	GAZQUEZ SANCHEZ ANTO - ZZ LA ERMITA 11 (C.P. 30890)	ESPARRAGAL	1101 a 1201	544,08
300090526513 - 0521	PEREZ TOVAR ENCARNAC - CTRA. EL NIÑO, 40 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	1095 a 1196	152,23
300090587440 - 0521	GARCIA PADILLA JUAN - AL CERVANTES E. PALMERAS 0 4.º D (C.P. 30800)	LORCA	0901 a 0901	241,81
300091015149 - 0521	CABEZAS CEREZO SATUR - CL SAN PEDRO 9 (C.P. 30006)	MURCIA	0195 a 1001	20.072,32
300092507333 - 0521	MORATON LARA CARMEN - CL MARI PEPA 1 (C.P. 30300)	SAN FELIX	1197 a 1001	12.170,35
300092936254 - 0521	SANCHEZ MONTES PEDRO - CL MAYOR 3 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0101 a 1201	2.659,87
300093054674 - 0521	PEREZ PONCE GUSTAVO - CL SAN ANTONIO 25 4.º D (C.P. 30510)	YECLA	0799 a 1001	6.864,35
300093077613 - 0521	VINAL RUIZ JOSE LUIS - CL SALADO 15 (C.P. 30640)	ABANILLA	0201 a 1101	1.209,03
300093655670 - 0521	MARTINEZ MESEGUER SE - CL LA COSTERA 144 (C.P. 30850)	TOTANA	0202 a 0202	246,65
300095383785 - 0521	EL ALLAME MNAOUAR AB - CL CRISTOBAL COLON,S/N 0 (C.P. 30392)	VISTA ALEGRE	0395 a 1101	12.481,05
301001087390 - 0521	GARCIA VERA MARIA CA - MANUEL DE FALLA, 40 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1092 a 1295	7.521,81
301001459226 - 0521	MBITIL — MOHAMMED - LG HOYA DE MEROÑOS 0 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0392 a 0892	1.387,24
301001843384 - 0521	PARRA CARMONA MANUEL - CN TIÑOSA 115 (C.P. 30011)	DOLORES	0798 a 1101	8.827,09
301004025177 - 0521	VARELA COSTA QUARESM - CL MARTILLO 5 (C.P. 30330)	ALBUJON	0199 a 1001	7.580,67
301004236456 - 0521	SANCHEZ JIMENEZ MARI - CL GRAN VIA 40 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0194 a 0197	6.531,10
301006317512 - 0521	MORAN LAORDEN SANTIA - AV AVD. DE ZARANDONA 125 (C.P. 30007)	MURCIA	0695 a 1296	4.019,28
301006319633 - 0521	GARCIA MORALES MARIA - CL JOSE MOULIA 16 4.º (C.P. 30800)	LORCA	0398 a 0398	253,91
301006409155 - 0521	ROCHDI — AHMED - CL PERDIDA 46 (C.P. 21520)	CARAVACA DE LA CRUZ	0195 a 1001	18.070,98

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
301008622674 - 0521	DOLERA MUNOZ JOSE JA - CL LAS TEJERAS ED.PROCOMBI 5 (C.P. 30158)	LOS GARRES	0296 a 0598	2.016,91
301013205421 - 0521	MOLINA BERENGUER JES - CL CARRIL DE LOS MESEGUERAS 51 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0798 a 1201	10.458,72
301014345270 - 0521	SYLLA — MAMADOU TH - CL REY DON PEDRO I 1 4 D (C.P. 30009)	MURCIA	0201 a 1201	2.448,31
301014387912 - 0521	PRIANTE GOMEZ SALVAD - CL EUGENIO UBEDA 20 (C.P. 30800)	LORCA	1201 a 1201	272,04
301020699376 - 0521	LLAMAS RODRIGUEZ MAR - CL ESCULTOR ANTONIO GARCIA, 27 2 I (C.P. 30100)	ESPINARDO	0799 a 1201	5.523,09
301022378385 - 0521	ALCAZAR MUNOZ GREGOR - CL LA PARRA 5 3 A (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0200 a 1201	5.283,03
301023605841 - 0521	AZIZ — MOURAD - CL PASEO DE CORVERA 44 3.º (C.P. 30002)	MURCIA	0601 a 1201	1.632,23
301029751092 - 0521	PINERO ARTERO GAELLE - CL SANGONERA LA SECA-CAMPILLO 4 (C.P. 30813)	CAMPILLO	0301 a 1001	2.176,28
301031769605 - 0521	CANOVAS GALINDO ANDR - ZZ IFRE-CAZADORES 0 (C.P. 30876)	IFRE-PASTRANA	0701 a 1201	1.531,40
460082660673 - 0521	MORENO MARTIN JOSE - AV AVD. DE LAS AMERICAS POL.G.I OEST 0 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1294 a 0596	4.012,69
460192675245 - 0521	ESCOBAR RUBIO PEDRO - URANO, 4 (C.P. 30010)	MURCIA	0193 a 0697	10.329,16
020022372905 - 0611	ZUYA ROMERO ANTONIO - BO PENSION MARIA «BARRIO SAN PEDRO» 0 (C.P. 30800)	LORCA	1297 a 0198	94,88
020030238793 - 0611	GUALDA GARCIA MARI A - CL PAJARO LIRA 16 (4 PLUMAS) 0 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0998 a 1298	199,98
031001334887 - 0611	KRIM ARBI — ABDELK - CL AV. JOSE PUJANTE 28 (C.P. 30130)	BENIEL	0195 a 0999	2.053,02
041005095239 - 0611	GARCIA LOBILLO MARIA - CL EL PUERTECICO 11 (C.P. 04693)	PUERTECICO (EL)	0199 a 1200	1.515,36
041006907119 - 0611	EL BARNI — AHMED - LG CORTIJO DE GARAÑA 0 (C.P. 18128)	VENTAS DE ZAFARRAYA	0500 a 1200	643,83
041011194317 - 0611	BELAAZI — HASSEN B - CT ARGENTINA 12 (C.P. 28820)	COSLADA	0900 a 1200	321,92
080301483201 - 0611	IZQUIERDO PERANSEN C - CL MARISMAS-BDA. VILLALBA, 23 1.º D (C.P. 30205)	CARTAGENA	0195 a 0499	3.381,01
110066569241 - 0611	ALVAREZ ROMERO ISIDR - CL GALLO 14 (C.P. 30860)	PTO MAZARRON	0492 a 1200	4.253,80
140056809964 - 0611	LARA JIMENEZ PEDRO - IFRE-CAÑADA GALLEGO 0 (C.P. 30876)	LUCENA	0391 a 1294	2.319,50
140073266824 - 0611	OSORIO BEN HAMIDI JO - CL ROS DE MEDRENO 8 BJ IZQ (C.P. 43500)	TORTOSA	0999 a 1299	314,06
141019568481 - 0611	NUNEZ RUIZ RAMON - CT HINOJAR, BARCARRASCO, LA HOYA 0 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0299 a 1299	846,98
171001652634 - 0611	FEKKAK — ABDELOUAH - BD CRISTO REY, 16 0 (C.P. 30156)	MURCIA	0196 a 1298	831,01
180067188371 - 0611	GAZQUEZ GONZALEZ RAM - AV JUAN CARLOS I 46 (C.P. 30319)	SANTA ANA	0190 a 0794	1.329,45
211015622384 - 0611	ABDELLAH — HASSOUN - ZZ LA HOYA-BAR EL PORVENIR 0 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0300 a 0500	240,74
231009955330 - 0611	LUQUE OLMO MERCEDES - PZ REY SABIO 144 B (C.P. 30800)	LORCA	0499 a 1200	1.439,91
241009353005 - 0611	OUKHEDDOU — ABDERR - CL JUAN CARLOS I KM 1 7 B (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	1200 a 1200	80,47
251002620175 - 0611	YKHELEF — NASREDDI - CL PURISIMA 43 (C.P. 30620)	FORTUNA	0197 a 0998	1.344,44
251003615033 - 0611	FIZAZI — BOUALEM - CL NUMANCIA 1 (C.P. 30870)	MAZARRON	0100 a 1200	964,84
281001860493 - 0611	ROUBIOU — MOHAMED - CL CONDES 20 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0200 a 0600	344,05
300042886375 - 0611	FERNANDEZ CORTES JUA - CL ESCUELAS, 2 1 1 B (C.P. 30100)	ESPINARDO	0195 a 1295	816,34
300045153650 - 0611	MARTINEZ PALAZON JOS - CL CUNA DE LA VIRGEN, 15 0 (C.P. 30613)	VILLANUEVA DEL RIO S	0193 a 0700	2.651,44
300047044544 - 0611	VALERO MARTINEZ VICE - CL ARENAL 1 1 B (C.P. 02005)	ALBACETE	0297 a 0697	196,61
300053002162 - 0611	GONZALEZ MOLINA MANU - CL CTRA ESTACIÓN 170 (C.P. 30540)	BLANCA	0197 a 0300	544,16
300057775673 - 0611	TORNELL GUIJARRO CAR - CL MAYOR 2 (C.P. 30300)	CARTAGENA	1194 a 1294	131,90
300063330743 - 0611	RUIZ SOLER ANDRES - CL SAN PEDRO 6 0 (C.P. 30800)	LORCA	0193 a 1200	2.710,05
300068085662 - 0611	NAVARRO MARCO FRANCI - CL PARTIDOR 0 (C.P. 30640)	ABANILLA	0700 a 0900	241,44
300071505520 - 0611	NAVARRO TALON MARIA - CL BULLAS 116 (C.P. 30850)	TOTANA	0198 a 1200	2.737,38
300073898184 - 0611	GARCIA MORENO MARIA - CL CASTILLOS, 49 (LAS PALAS) 0 (C.P. 30334)	FUENTE-ALAMO	1094 a 1098	3.515,15
300074728950 - 0611	CORTES MORENO JESUS - CL JOSE SALES E7 5 7 3 (C.P. 46680)	ALGEMESI	1094 a 1296	1.042,83
300079612191 - 0611	SANTIAGO VILLAR MARI - CL LEBOR ALTO-CASA COLORADA 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0500 a 1200	643,83
300081700927 - 0611	ANDREU NIETO JOSE AN - CL MADRID, 42 1.º C (C.P. 30310)	CARTAGENA	0694 a 1194	329,92
300084298507 - 0611	AVILA PINAR JUANA - TARRAGONA 31 - 2-B 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	1089 a 0199	6.215,08
300084504126 - 0611	BERNAL REQUENA JUANA - CL BARBADOS 8 (C.P. 30850)	TOTANA	1196 a 1200	3.776,71
300085900522 - 0611	LORENTE MARIN MIGUEL - CL SOTO 24 (C.P. 30800)	LORCA	1098 a 1200	1.896,37
300086573357 - 0611	MARTINEZ HERNANDEZ E - ZZ MORATA BAR SANCHEZ 0 (C.P. 30800)	MORATA	0199 a 1200	1.907,94
301000021101 - 0611	SAHRAOUI — MHAMED - AV ALMIRANTE BASTARRECHE 2 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0600 a 1200	563,36
301000562277 - 0611	ERREDDAD — MOHAMED - CASTILLO 14 (C.P. 30540)	CIEZA	0193 a 0500	2.913,46
301000900565 - 0611	BENSAIDI — ABDEL RH - ZZ CAMPING LAS PALMERAS-BAÑOS FORTU 0 (C.P. 30620)	FORTUNA	0500 a 1100	321,92
301002153582 - 0611	SANTIAGO SANTIAGO JO - CL DOCTOR MARIANO RUIZ 3 2.º A (C.P. 30870)	MAZARRON	0495 a 1299	4.110,98
301002350313 - 0611	FERNANDEZ CORTES CAR - CL ALHAMBRA, LA AZACAYA 6 (C.P. 30011)	BENIAJAN	0493 a 0400	6.043,04
301003221188 - 0611	BENTAHAR — EL HASS - ZZ RAMONETE-COMERCIAL TERE 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0195 a 0600	1.970,08
301004066708 - 0611	TORRES RODRIGUEZ JOS - CL LA MOLINETA 2 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0699 a 1299	285,64
301004088128 - 0611	BAHARI — EL HAJ - CL NICARAGUA, 11 (LOS DOLORES) 0 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0394 a 1098	3.976,79
301004485121 - 0611	NAVARRO CORBALAN DAV - CL CANALEJAS 34 1.º B (C.P. 30870)	MAZARRON	0698 a 1200	2.134,28
301005725509 - 0611	ZIAD — SEGHEIR - CL SAN ANTONIO 47 (C.P. 30130)	BENIEL	1294 a 0495	202,44
301005918903 - 0611	SAN LAZARO SANCHEZ M - CL ABARAN 15 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0196 a 1298	1.949,33

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
301006319633 - 0611	GARCIA MORALES MARIA - CL BALMES 55 1.º 1ª (C.P. 43205)	REUS	0197 a 1097	205,72
301006647312 - 0611	UTRERA MUNOZ FELIX - CL ARGENTINA 1 2I (C.P. 30850)	TOTANA	0495 a 0396	277,73
301006831612 - 0611	ROSEL LOPEZ NATALIA - CL ANDALUCIA 1 (C.P. 30850)	TOTANA	1099 a 1200	1.057,38
301007874360 - 0611	RODRIGUEZ HEREDIA MI - CL VICENTE RUIZ LLAMAS 11 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	1195 a 0697	607,00
301007880121 - 0611	QADFI — MOHAMMED - ZZ CASA DE PEPE MARTINEZ 0 (C.P. 30319)	MIRANDA	0500 a 1000	237,49
301008052091 - 0611	HIGUERAS MULERO JESU - CL MURCIA 48 (C.P. 30880)	AGUILAS	0596 a 0597	,00
301008151014 - 0611	NAVARRO CHUECOS MARI - CL PELIGROS 2 (C.P. 30812)	PACA (LA)	0499 a 1200	1.241,98
301008301867 - 0611	RAMOS SANCHEZ CLEMEN - CL CORREAS 1 (C.P. 30800)	LORCA	0298 a 1200	1.515,48
301008498291 - 0611	CHAHLAL — MOHAMED - CL RODRIGO CARO, 29 (C.P. 30319)	MIRANDA	0900 a 1200	321,92
301008559222 - 0611	SAEZ MARTINEZ ANA BE - CL VALENCIA, 11 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0297 a 0298	440,79
301008738670 - 0611	LARABA — MOHAMED - CL JOSE ANTONIO 59 (C.P. 30130)	MURCIA	0396 a 0397	644,91
301009010775 - 0611	ATREUCHE — ALI - CL ROCASA 1 4 A (C.P. 30130)	BENIEL	0696 a 1000	1.338,29
301009067258 - 0611	JIMENEZ GIL SEBASTIA - CL PALMERA 10 BJ (C.P. 30880)	AGUILAS	0998 a 1200	2.214,41
301009357046 - 0611	YOUB — KHALI - ZZ FINCA EL GALLO -LOS LOPEZ- 0 (C.P. 30395)	APARECIDA (LA)	0996 a 1200	2.398,56
301009450511 - 0611	AIR KHORSA — HICHA - CL POLIGONO Y 9 2 F (C.P. 30380)	MANGA MAR MENOR	0596 a 0397	786,15
301009586614 - 0611	AYNAOU — HAMID - CL EL PINO-LA PALMA S/N 0 (C.P. 30593)	PALMA (LA)	0197 a 1299	646,96
301009751615 - 0611	MAYORDOMO YUSTE FLOR - CL DOCTOR LUIS PRIETO 70 (C.P. 30880)	AGUILAS	0197 a 0999	1.563,23
301009952584 - 0611	TAOUAIZI — MOHAMED - CL SAN FRANCISCO 0 A (C.P. 30620)	FORTUNA	1096 a 1200	3.366,00
301010160429 - 0611	EL ASNAOUI — ABDEL - CL LOS CAÑAVATES 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0300 a 1000	286,37
301010856910 - 0611	LOPEZ BERNAL RAQUEL - AV SANTA EULALIA 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0197 a 1200	2.019,21
301012408001 - 0611	FERNANDEZ MUNOZ ANTO - AV SANTA CLARA «BLOQUE LA LONJA» 0 (C.P. 30800)	LORCA	0197 a 0900	2.120,44
301012736383 - 0611	AGUERA MUNOZ MARTA - CL LA CERCA 5 (C.P. 30860)	MAZARRON	0700 a 1000	312,42
301013441049 - 0611	HERNANDEZ GIL ISABEL - CL FRANCESC MACIA 6 2.º H (C.P. 17190)	SALT	0199 a 0900	447,62
301013506525 - 0611	GIL MARIN JOSE ALBER - CL HISPANIDAD 15 (C.P. 30530)	CIEZA	0697 a 0700	1.175,24
301013730231 - 0611	EL GOUAL — OMAR - CL JOSE ANTONIO, 12 (C.P. 30100)	PUNTAL (EL)	0697 a 1200	1.877,18
301013743264 - 0611	MOJICA RODRIGUEZ PUR - CL LIZANA 43 B I (C.P. 30202)	CARTAGENA	0697 a 1199	2.294,22
301015178359 - 0611	FRANCO PEREZ PEDRO - CL ALTO, 45 (C.P. 30202)	CARTAGENA	1197 a 1299	2.002,85
301015275258 - 0611	MUNOZ FERNANDEZ ENCA - CL PALAFOX, 1 1.º L (C.P. 30360)	UNION (LA)	1197 a 0499	389,83
301016136033 - 0611	IBORRA SOLBES ROSA - CL PARTIDA COSTES, 11 (C.P. 03570)	VILA JOIOSA, LA/VILL	1297 a 0298	226,97
301016964270 - 0611	MARTI BALLESTA VERON - CL SAN PEDRO 13 (C.P. 30562)	CEUTI	0298 a 0499	822,39
301017082488 - 0611	NICOLAS LOPEZ PABLO - CL SANTA SOFIA, 27 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0600 a 1200	479,86
301017814941 - 0611	KADRANI — MOHAMMED - CL SANCHEZ BAUTISTA 1 (C.P. 30620)	FORTUNA	0199 a 1200	1.415,88
301017902241 - 0611	BOUCHNAFA — DRISSE - CL CARRASCO 0 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	1098 a 1298	104,49
301019720282 - 0611	DAHMANI — OMAR - CL MAESTRO PERELLI 1 (C.P. 30850)	TOTANA	0400 a 0900	160,96
301020016336 - 0611	YOUSSEFI — LHOU - ZZ LA ESTACION___APT. CORREOS 1143 (C.P. 30891)	ESPARRAGAL	0100 a 1200	166,45
301020071102 - 0611	JEMMA — EL MOSTAFA - CL HERMANOS CURA Y LOPE 4 1.º (C.P. 26257)	BAÑARES	0100 a 1200	344,30
301020762125 - 0611	DAHMANI — AHMED - ZZ RAIGUERO ALTO 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0700 a 1200	482,88
301020771724 - 0611	KADI — ABDELAZIZ - CL ANTONIO MACHADO 67 2 2 (C.P. 03206)	ELCHE - ELX	0300 a 0800	321,92
301020956630 - 0611	MAHJOUBI — ABDELAZ - CL JUAN DE LA CIERVA 19 (C.P. 30870)	MAZARRON	1099 a 1100	633,85
301021364434 - 0611	BERHMAN — BOUZAKRI - CL SAN MIGUEL 55 (C.P. 30620)	FORTUNA	0299 a 0800	400,44
301021639872 - 0611	OUARRAOUI — AHMED - ZZ CAÑADA DE GALLEG0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0100 a 1100	685,03
301021910563 - 0611	ABDELMOULI — MY MU - CL CUATRO ESQUINAS, 45 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0700 a 1100	401,86
301021991395 - 0611	MARTINEZ MORA JESUS - AV CONSTITUCION 20 3 D (C.P. 30550)	ABARAN	0600 a 0700	160,96
301022643319 - 0611	EDDAHBY XXX MOHAMED - CL FRANCISCO BAUTISTA 9 (C.P. 30620)	FORTUNA	0100 a 1200	965,75
301022778210 - 0611	ARBI — ABDELKADER - CL SAN MIGUEL 19 (C.P. 30620)	FORTUNA	0200 a 0300	160,96
301022855810 - 0611	SANCHEZ POVEDA RAFAE - CL ESPIN ALTA 12 B (C.P. 30800)	LORCA	0900 a 1200	321,92
301022961803 - 0611	ALULIMA SADAN DE NOL - CL JERONIMO SANTA FE ED.BERLIN 27 2 B (C.P. 30800)	LORCA	1100 a 1200	55,57
301023476105 - 0611	BEN MOUTUOR — RADO - CL BLASCO IBAÑEZ 14 (C.P. 03140)	GUARDAMAR DEL SEGURA	0100 a 1200	965,75
301023601393 - 0611	LAZO ROMERO MANUEL D - CL JUAN XXIII 14 3.º B (C.P. 30850)	TOTANA	0800 a 1200	257,45
301023655957 - 0611	TOUHAMI — MILOUD - CL JUAN PERPIÑAN 11 6 E (C.P. 03201)	ELCHE - ELX	0100 a 1200	561,90
301024134893 - 0611	BOURAZZA — MUSTAPH - ZZ LOS LOPEZ 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0300 a 1200	321,92
301024400736 - 0611	ARBAOUI — ABDELAZI - ZZ APDO. CORREOS 139 (C.P. 30876)	IFRE-PASTRANA	0300 a 1200	804,80
301024864316 - 0611	ZERROUKI — AOMAR - CL DUQUE DE RIVAS 73 (C.P. 30609)	ALGAIDA	0300 a 1200	482,88
301025050636 - 0611	CALLE NARVAEZ JOSE T - CL SANTA BARBARA 19 1.º B (C.P. 30850)	TOTANA	0600 a 0700	160,91
301025235138 - 0611	OUAJTIT — KOUIDER - ZZ CAÑADA DE GALLEG0 (C.P. 30876)	IFRE-CAÑADA DE GALLE	1100 a 1200	160,96
301025490469 - 0611	SANTIAGO SANTIAGO SE - CL ESPINAR 37 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0500 a 1200	643,83
301025672446 - 0611	ABDELKADER — MOUME - CL EL MIRADOR -BAÑOS FORTUNA- 0 (C.P. 30620)	FORTUNA	0500 a 1200	643,83

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
301026374179 - 0611	LENDAOUI — SAID - CL LA CORTIJA 9 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0700 a 0800	160,96
301026800373 - 0611	EL MANSSOURI — KHA - CL LA CORTIJA-LA HOYA 9 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0700 a 0800	160,96
301026893838 - 0611	LAZIZ — RACHID - ZZ PARAJE EL PORVENIR 0 (C.P. 30800)	LORCA	1000 a 1200	239,66
301026953048 - 0611	NAJAR — MUSTAPHA - CL GRAN VIA 13 3 (C.P. 30530)	CIEZA	1100 a 1100	80,47
301026985077 - 0611	AGHRIS — ABDELLAH - ZZ CASA NAVARRO 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	1000 a 1100	160,96
301027259408 - 0611	MOROCHO YARI FLAVIO - CL EL HURTADO 0 (C.P. 30600)	ARCHENA	1000 a 1200	239,12
301027300935 - 0611	DAHMANI — HAFID - CL LA PEÑA, 9 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0900 a 1200	121,05
301027433907 - 0611	AHMICH — EL ARBI - ZZ LA HOYA-BAR PORVENIR 0 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	1100 a 1200	160,96
301027731573 - 0611	EL OMARI — RACHID - ZZ IFRE-CAÑADA GALLEG0 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	1000 a 1200	241,44
301028055717 - 0611	MIRI — AHMED - ZZ LOMAS DEL PIMENTON - CAÑADA DE G 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0900 a 1200	321,92
301028539101 - 0611	KHALTI — NADIA - CL ALFONSO ESPEJO 5 3 A (C.P. 30800)	LORCA	1100 a 1200	160,96
301028747144 - 0611	MESTOUR — NOUREDIN - CL PIEDAD 27 (C.P. 30620)	FORTUNA	1100 a 1200	160,96
460159956741 - 0611	GONZALEZ SANCHEZ ALO - CL PEÑON 1 (C.P. 30880)	AGUILAS	1297 a 1200	1.404,23
501016271703 - 0611	FATU DIOP — BABACA - CT JUMILLA-VENTA OLIVO KM16 APTD256 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	0500 a 1200	176,91
521000437227 - 0611	LAHFID MOULOUD HOUSS - CL AHIRE-ED.BAHIA AGUILAS 5 8.º (C.P. 30880)	AGUILAS	0896 a 0898	522,95
30007446301 - 0613	GARCIA MOLINA MARCOS - PZ COLON 6 2 (C.P. 30800)	LORCA	0199 a 1299	223,13
30010161994 - 0613	MARTINEZ TRIPIANA JO - LEBOR ALTO (APARTADO ) 390 (C.P. 30850)	TOTANA	0190 a 1200	3.855,96
30011013069 - 0613	PUCHE VERDE JAIME FR - ESTEBAN DIAZ, 73 0 (C.P. 30510)	YECLA	0194 a 1200	2.355,95
300066890845 - 0721	BERNAL CARCELES JUAN - ACENO POLVORIN 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0391 a 0491	187,74
300072196240 - 0721	MARTINEZ TRIPIANA JO - DIP. LEBOR ALTO, S/N. 0 (C.P. 30850)	TOTANA	1188 a 1200	14.927,61
301004052358 - 0721	BANOS ASENSIO MARIA - PZ PABLO CASAL 21 (C.P. 30880)	AGUILAS	1298 a 1299	811,03
430036165206 - 0721	LOPEZ CARRILLO DIEGO - PZ PABLO CASALS 21 (C.P. 30880)	AGUILAS	0398 a 1299	3.046,95
30002434229 - 1211	MAGGIORA GARCIA MARI - CL FRENERIA, 2 0 (C.P. 30004)	MURCIA	0194 a 0495	1.736,24
281042404574 - 1221	SORIANO GUZMAN BONIL - CL LOS PINOS 6 2.º D (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0997 a 0997	136,56

Murcia, 21 de febrero de 2003.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Tesorería General de la Seguridad Social  
 Dirección Provincial de Murcia  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca

**3906 Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802).**

Tipo/Identificador: 07 040032022844  
 Régimen: 0521  
 Número expediente: 30 04 01 00060804  
 Nombre/razón social: Merlos López Juan  
 Domicilio: C/. El Lobo, 6.  
 Localidad: 30890-Puerto-Lumbreras  
 DNI/CIF/NI: 023243436G

**Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802)**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia por deudas a la Seguridad Social, con fecha 27-02-2003 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes, se expide el presente escrito.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 502: Edicto de embargo bienes inmuebles.

Lorca, 27 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número expediente.: 30 04 01 00060804  
 Nombre/razón social: Merlos López Juan

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio**

El Jefe de la de Recaudación Ejecutiva número 04, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Merlos López Juan, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en C/ El Lobo, 6-Puerto Lumbreras, se procedió con fecha 21/01/2003 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar,

con la prevención de que en el caso de no personarse el tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de interesado, se le hasta que finalice preceptuado en los Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lorca, 27 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Tipo/Identificador.: 07 040032022844  
Régimen: 0521  
Número expediente.: 30 04 01 00060804  
Nombre/razón social: Merlos López Juan  
Domicilio.....: C/ El Lobo, 6  
Localidad.....: 30890 - Puerto-Lumbreras  
DNI/CIF/NIF..... : 023243436G

#### **Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)**

Destinatario: Merlos López Juan  
Dirección: C/ El Lobo, 6  
Localidad: 30890-Puerto-Lumbreras  
Provincia: Murcia

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 18 12 2002 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 501: Embargo de bienes inmuebles.

Lorca, 18 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

#### **Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)**

Destinatario: Antonia Pilar López Arenaga  
Dirección: C/ El Lobo, 6  
Localidad: 30890 - Puerto-Lumbreras  
Provincia: Murcia

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 18-12-2002, se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de cónyuge expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 501: Embargo de bienes inmuebles.

Lorca, 18 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

#### **Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia : Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 023243436G por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
30 00 012359567	12 1999/ 12 1999	0521
30 00 018354571	01 2000/062000	0521
30 01 011638312	07 2000/12 2000	0521
30 01 017729104	02 2001/03 2001	0521
30 01 019162781	04 2001/04 2001	0521
30 01 020008301	05 2001/05 2001	0521
30 01 021361146	06 2001/06 2001	0521
30 01 022647004	07 2001/07 2001	0521

Importe del principal: 2.917,16 euros.

Recargos de apremio: 1.043,84 euros.

Costas devengadas: 3,49 euros.

Costas presupuestas: 600,00 euros.

Total débitos: 4.564,49 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lorca, 18 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

#### Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Merlos López Juan  
Finca número: 01

#### Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda  
Tipo vía: C/ nombre vía: Serranos, n.º vía: 5  
Bis-n.º vía: Escalera: Piso: Puerta:  
Cód-Post: Cod-Muni:

#### Datos Registro

N.º Reg: n.º Tomo: 819  
N.º Libro: 292, n.º Folio: 15, n.º Finca: 15293.

Lorca, 18 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca

### 3907 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Sánchez, Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Soledad, 9, Lorca, se procedió con fecha 21-01-2003 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lorca, 27 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Tipo/Identificador: 07 301004078226. Régimen: 611.

Número expediente: 30 04 96 00347201.

Nombre/razón social: Martínez Sánchez, Manuel.

Domicilio: Calle Cabezo de las Palas, s/n.

Localidad: 30800 Lorca.

DNI/CIF/NIF: 023266918A.

### Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)

Destinatario: Martínez Sánchez, Manuel.

Dirección: Calle Cabezo de las Palas, s/n.

Localidad: 30800 Lorca.

Provincia: Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 17-12-2002 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 501: Embargo de bienes inmuebles.

Lorca, 18 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 023266981A, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
30 00 014581574	01 1999/12 1999	0611
30 01 014796064	01 2000/05 2000	0611

Importe del principal: 546,410 euros  
 Recargos de apremio: 246,82 euros  
 Costas devengadas: 2,98 euros  
 Costas presupuestadas: 600,00 euros  
 Total débitos: 1.396,21 euros

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

#### Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Martínez Sánchez, Manuel.

Finca número: 01.

#### Datos finca urbana

Descripción finca: Casa.

Número vía: Cl.

Nombre vía: Soledad.

Número vía: 9.

Código postal: 30800.

#### Datos registro

Número tomo: 2.165.

Número libro: 1.818.

Número folio: 98.

Número finca: 17.047.

Lorca, 18 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca

#### 3908 Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802).

Tipo/Identificador: 07 300095456537.

Régimen: 0611.

Número expediente: 30 04 90 01014109

Nombre/razón social: Garcia Cano Engracia.

Domicilio: C/ Gabriel González, 38.

Localidad: 30800-Lorca.  
DNI/CIF/NIF: 023267398T.

**Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802)**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia por deudas a la Seguridad Social, con fecha 27/02/2003, se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes, se expide el presente escrito.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 502: Edicto de embargo bienes inmuebles.

Lorca a 27 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García Cano Engracia, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Gabriel González, 38-Lorca, se procedió con fecha 21/01/2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad social.

Lorca a 27 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)**

En el expediente administrativo de apremio que instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 17/12/2002, se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 501: Embargo de bienes inmuebles.

Lorca a 17 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 023267398T, por deudas a 1a Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

NÚMERO DE P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
30 94 011595389	12 1993/12 1993	0 511
30 95 017573058	01 1994/12 1994	0511
30 94 011695288	01 1993/11 1993	0611
30 95 015050330	02 1995/12 1995	0511
30 97 013423941	01 1996/12 1996	0611
30 98 013744222	01 1997/12 1997	0611
30 00 014548131	01 1999/12 1999	0611
30 99 014975087	01 1998/12 1998	0611
30 93 008090501	05 1992/12 1992	0611
30 01 014766661	01 2000/12 2000	0611

Importe del principal:	3.753,06 euros.
Recargos de apremio:	1.341,86 euros.
Costas devengadas:	6,750 eurcs.
Costas presupuestas:	600,00 euros.
Total débitos:	5.701,42 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado per Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lorca a 17 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

#### **Descripción de las fincas embargadas**

Deudor: García Cano Engracia.

Finca número: 01.

#### **Datos finca urbana**

Descripción finca: Vivienda en comunidad.

Tipo vía: C/ nombre vía: Tello, n.º vía: 6

Bis-n.º vía: Escalera: Piso: Puerta:

Cód-Post.: 30800 Cod-Muni:

#### **Datos Registro**

N.º reg: n.º tomo: 2213, n.º libro: 1.866, n.º folio: 207, n.º Finca: 32475.

Lorca a 17 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

## **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca

### **3910 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Asensio Alonso, Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Jerónimo Santa Fe, 70-1.º, Lorca, se procedió con fecha 26-12-2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lorca, 27 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Tipo/Identificador: 07 300056826083. Régimen: 0521.

Número expediente: 30 04 02 00258568.

Nombre/razón social: Asensio Alonso, Manuel.

Domicilio: Calle Jerónimo Santa Fe, 70, 1.º D.

Localidad: 30800 Lorca.

DNI/CIF/NIF: 023205706V.

### **Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)**

Destinatario: Asensio Alonso, Manuel.

Dirección: Calle Jerónimo Santa Fe, 70, 1.º D.

Localidad: 30800 Lorca.

Provincia: Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 17-12-2002 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 501: Embargo de bienes inmuebles.

Lorca, 26 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

#### **Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 023205706V, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
30 02 011382552	08 2001/09 2001	0521

Importe del principal: 265,44 euros  
 Recargos de apremio: 141,06 euros  
 Costas devengadas: 0,00 euros  
 Costas presupuestadas: 600,00 euros  
 Total débitos: 1.006,50 euros

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

#### **Descripción de las fincas embargadas**

Deudor: Asensio Alonso, Manuel.

Finca número: 01.

#### **Datos finca urbana**

Descripción finca: Vivienda en comunidad.

Tipo vía: Cl.

Nombre vía: Jerónimo Santa Fe.

Piso: 1.

Puerta: Derecha.

Código postal: 30800.

#### **Datos registro**

Número tomo: 2.239.

Número libro: 1.892.

Número folio: 102.

Número finca: 21.965.

Lorca, 26 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Dos de Cartagena

##### 3930 Cognición 219/1999

N.I.G.: 30016 1 0200175/1999

Procedimiento: Cognición 219/1999

Sobre: Otros Cognición

De: Comunidad de Propietarios Edificio Géminis.

Procurador: Gregorio Farinós Martí

Contra: Federico Pacheco Veloso y esp. efect. 144 RH.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Cartagena a 25 de febrero del 2003.

Vistos ante mí, doña M.<sup>a</sup> Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial, el estado de los presentes autos de Juicio de Cognición con el número anteriormente referenciado instados por la Procuradora de los Tribunales Sra. González Conesa, y seguidos por el Procurador de los Tribunales Sr. Farinós Martí en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios «Géminis» y defendido por el letrado Sr. Sanz Carrillo y seguido por el letrado Sr. Marco Conesa contra don Federico Pacheco Veloso y contra su esposa a los fines del artículo 144 del R.H., en rebeldía, en reclamación de la cantidad de ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesetas (183.255 pts).

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora de los tribunales Sra. González Conesa, y seguido por el Procurador de los tribunales Sr. Farinós Martí, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios «Edificio Géminis» contra don Federico Pacheco Velasco, en rebeldía, debo de condenar y condeno a don Federico Pacheco Velasco al pago de la cantidad de mil ciento un euro con treinta y ocho céntimos de euro (1.101,38 euros) (185.255 pts); cantidad ésta que devengará el interés legalmente previsto en el artículo 921 de la LEC. Desde la fecha de interposición de la demanda, y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma legalmente prevista en el artículo 248.4.º de la LOPJ, preveniéndoles de que la misma no es firme pudiendo contra ella y en su caso interponer recurso de

apelación para ante la Ilma Audiencia Provincial de Murcia -Sección Quinta- con sede en Cartagena; en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de la notificación en esta resolución.

Así por esta mi sentencia de lo que se unirá certificación a las actuaciones originales, la pronuncia, manda y firma D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Cartagena y su partido judicial.

#### Publicación

Leída y publicada la fue la anterior sentencia por S.S.<sup>a</sup> en el mismo día de la fecha, contituyéndose para ello en Audiencia Pública. El Secretario. Doy fe.

Y, para que sirva de notificación al demandado que se encuentra en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía don Federico Pacheco Veloso y esp. efect. 144 RH., se expide la presente en Cartagena a veintiocho de febrero de dos mil tres.—El/la Secretario

#### Primera Instancia número Dos de Cieza

##### 3931 Juicio verbal 245/1998

N.I.G.: 30019 1 0200239/1998

Procedimiento: Juicio verbal 245/1998

Sobre: Otras materias

De: Salvador Espín Noguera

Procurador: Antonio Luis Penalva Salmerón

Contra: Pascual Gomariz Lozano, herederos de Juan A. Gomariz Miralles, Allianz Ras, Seguros y Reaseguros, Reale, Seguros Generales, S.A., Consorcio Compensación de Seguros

Procuradora: Blasa Lucas Guardiola, sin profesional asignado, Piedad Piñera Marín, Piedad Piñera Marín, sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Salvador Espín Noguera, representado por el Procurador Sr. Penalva Salmerón, contra los herederos de D. Juan Antonio Gomariz Miralles, citados por edictos y en la persona de D. Pascual Gomariz Lozano, que compareció representado por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, las entidades aseguradoras Reale Seguros y Reaseguros, S.A. y Allianz Ras, Seguros y Reaseguros, S.A., representadas por la Procuradora Sra. Piñera Marín, y el Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno al Consorcio de Compensación de Seguros, a que abone al actor la cantidad de tres millones trescientas cincuenta y una

mil cuatrocientas ochenta y nueve (3.351.489) pesetas, más el interés de dicha cantidad hasta el completo pago, absolviendo a los restantes demandado, de los pedimentos efectuados en su contra.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá en este Juzgado en un plazo de cinco días a partir de su notificación, para su posterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos quedando el original en el correspondiente libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de Juan Antonio Gomariz Miralles, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cieza a veinte de junio de dos mil dos.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Lorca

### 3928 Cognición 352/2000.

N.I.G.: 30024 1 0203557/2000

Procedimiento: Cognición 352/2000

Sobre: Cognición.

De: Caja Rural de Almería.

Procurador: Pedro Arcas Barnes.

Contra: Francisco Fernández Torres, Christine Garriga Fernández.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Lorca a doce de abril de dos mil dos. El Ilmo. Sr. don Antonio Alcaraz Fajardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 352/00 promovidos a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito representada por el procurador don Pedro Arcas Barnes y defendida por el Letrado don Luis García Albarracín frente a don Francisco Fernández Torres y frente a doña Christine Garriga Fernández, en situación de rebeldía procesal.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Arcas Barnes en nombre y representación de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito frente a don Francisco Fernández Torres y

frente a Coña Christine Garriga Fernández debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar solidariamente al actor la cantidad de 1.673,52 euros (278.451 pts.) de principal más intereses moratorios pactados desde la fecha de la reclamación judicial aplicados sobre el principal reclamado y al pago de costas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días. Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes. Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Christine Garriga Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca a once de febrero de dos mil tres.—El/la Secretario

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 4178 Expediente de dominio. Inmatriculación 177/2003.

N.I.G.: 30030 1 0200234/2003

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 177/2003

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Marín Alcaraz, Encarnación Jiménez Pastor.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 177/2003 a instancia de Francisco Marín Alcaraz, Encarnación Jiménez Pastor, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: urbana: Casa n.º 193 de Camino de los Pinos de San José de la Vega (Murcia), antes demarcada con el n.º 5, 3, con una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, que se encuentran construidos cincuenta y cuatro metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Consta de dos plantas, distribuida la planta baja en entrada, salón-comedor, cocina cuarto de baño y escalera. En la planta alta dos habitaciones. Linda: por la derecha entrando con casa de don Cristóbal Marín Marín; por la izquierda, casa de don Antonio Marín Marín y don José Marín Marín; fondo, con acequia de Beniaján.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Murcia, 10 de marzo de 2003.—El/la Secretario.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 3879 Procedimiento demanda 1.013/2002.

N.I.G.: 30030 4 0007338/2002.

Número autos: Demanda 1.013/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gabriel Gálvez Baeza.

Demandados: Fogasa, Instalaciones Eléctricas de Murcia, S.L.

#### Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.013/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabriel Gálvez Baeza contra la empresa Instalaciones Eléctricas de Murcia, S.L., Fogasa, sobre cantidad, en fecha de hoy, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito de la parte actora, únase a las presentes actuaciones. A la vista del escrito presentado por la parte actora, solicitando la citación por edictos, y de la diligencia negativa de citación a la demandada Instalaciones Eléctricas de Murcia, S.L., se suspenden los actos señalados para el día 21 de marzo de 2003.

Cítense a las partes, nuevamente el día 16 de mayo de 2003 a las 10,55 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, segunda planta y advirtiéndole a las partes que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrará la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes.

Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese esta resolución. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Eléctricas de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 17 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 3878 Procedimiento ejecución 153/2002. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Mayor Sánchez y otros, contra la empresa Conservas Murcianas de Calidad, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Conservas Murcianas de Calidad, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.196,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente...».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Conservas Murcianas de Calidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 4 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### 3921 Aprobación inicial de los Estatutos que han de regir la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial Marimingo.

Aprobados los Estatutos que han de regir la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial Marimingo de Bullas, que se exponen al público para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Bullas a 12 de marzo de 2003.—El Alcalde, José María López Sánchez.

### Calasparra

#### 3916 Construcción en suelo no urbanizable en el paraje «Cabezo de los Frailes».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 día, la solicitud de construcción de vivienda en suelo no urbanizable, sito en el Paraje «Cabezo de los Frailes», presentada por don Alberto Francisco Moya Marín.

Calasparra, 18 de febrero de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

### Caravaca de la Cruz

#### 3611 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3611, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 72, de fecha 28 de marzo de 2003, se rectifica lo siguiente:

En el citado anuncio se omitió lo siguiente:

«El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento».

### Cartagena

#### 3918 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no ha-

biendo podido practicar la misma por causas no imputables a esta Administración, y ya intentada por dos veces, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan.

### I.B.I. NATURALEZA URBANA

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
A78257623	ACCIONES DE FINANCIACION INMOBILIAR	0211000358	286.37
22976401	ACOSTA GIL SANTIAGO	0211000804	200.17
A29950227	AFRICAN INTER EXPORT, S.A.	0211000437	927.97
22872010	AGUILAR HERNANDEZ BONIFACIO	0211000602	31.16
22148580V	ALARCON GARCIA JOSE	0211000350	332.70
B3074308	ANKITE INVERSIONES SL	0211000842	20.45
B73051732	ANTOGRIFU SL	0211001232	29.99
B73051732	ANTOGRIFU SL	0211001234	34.98
B73051732	ANTOGRIFU SL	0211001236	34.98
B73051732	ANTOGRIFU SL	0211001238	17.14
B73051732	ANTOGRIFU SL	0211001260	7.49
B73051732	ANTOGRIFU SL	0211001264	12.53
B73051732	ANTOGRIFU SL	0211001271	262.21
B73051732	ANTOGRIFU SL	0211001272	88.58
B73051732	ANTOGRIFU SL	0211001273	48.87
B73051732	ANTOGRIFU SL	0211001274	68.42
B73051732	ANTOGRIFU SL	0211001275	48.87
B73051732	ANTOGRIFU SL	0211001262	12.53
00653568	ANUNCI GELABERT JOSE LUIS	0211000733	527.64
*00032669	APARICIO CORREA ANGELES	0211001427	121.27
00036616	ARAMA ELMALEH JACOBO	0211000247	486.52
23003653L	ARANDA JIMENEZ MARIA CONCEPCION	0211000390	140.26
22905094S	ARES MARTINEZ MARIA ELOISA Y 229252	0211000386	72.55
B30712756	AUTOMATICOS CARRETERO S.L.	0211001124	487.58
B3071033	BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	0211000843	217.48
B3071033	BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	0211000844	205.61
B3071033	BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	0211000845	203.37
22939677Y	BASTIDA ROCA MARIA ROSA	0211000272	57.39
22878991	BEJAR GARCIA JOSEFA	0211000750	187.78
22851949	BERNABE DIAZ MARTIN	0211000696	102.68
22778309	BERNAL CARRION CARMEN	0211000857	177.63
22417614	BERNAL GOMEZ FERNANDO	0211000809	21.37
35082463	BERNAT ALONSO SUSANA	0011004071	344.25
35082463	BERNAT ALONSO SUSANA	0011004079	344.25
07433690	BLANCO RIOS HORACIO	0211001010	13.80
07433690	BLANCO RIOS HORACIO	0211001011	215.98
22977507	BONET FERREIRO MARIA VICTORIA	0211000949	4.23
23050571	BRITO PEREZ RICARDO ALBERTO	0211000851	119.60
52813956E	BUENDIA COBO FERNANDO JOAQUIN	0211001288	93.60
22909768	CABEZAS HURTADO IGNACIO	0211000731	385.49
05476704J	CARRASCO PARRA ANA JOSEFA	0211000383	192.21
22908257G	CARRION SANCHEZ ISABEL	0211000413	511.95
B30634174	CARTAGENERA DE ARRENDAMIENTOS, S.L.	0211000367	63.19

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE	CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22918482	CASTRILLON RONDA MARIA ANGELES	0211001066	7.60	22989553H	LOPEZ MIRALLES NURIA	0211000393	24.87
22833931	CELA NAVARRO ISABEL MARIA	0211000871	85.22	22901828	LOPEZ SANCHEZ MARIA ORLANDA	0211001051	67.08
23002864	CEREZO PEREZ FRANCISCO RAMON	0211000937	50.61	22968107	LOPEZ SARGET JOSE LUIS	0211000962	76.83
23002864	CEREZO PEREZ FRANCISCO RAMON	0211000938	225.41	01498138	LOPEZ SORIANO MARIA PILAR	0211000725	462.46
08673279	CHAVEZ GOMEZ JUAN	0211000661	111.15	22912609D	LOPEZ ZAMORA JOSE	0211000424	30.78
A3060555	COMPañA GENERAL URBANA SA	0011005889	51.93	X2101444A	LOWITZKI JURGEN	0211000397	25.65
A3060555	COMPañA GENERAL URBANA SA	0011005891	14.75	27449502	LUJAN ALCARAZ JESUS Y 77502306	0211001270	133.42
A28122091	COMPañA URBANIZADORA DE LA RIBERA	0211002029	20.66	B3074192	MANUFACTURAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	0211001111	481.86
B30330955	CONSPROCOM, S.L.	0211000400	29.91	22980550P	MARTINEZ AYALA MARIA ANGELES	0211001856	16.93
B30330955	CONSPROCOM, S.L.	0211000401	21.79	22964148	MARTINEZ CANOVAS CARMELO	0211000945	43.58
16503031W	CORCUERA FERNANDEZ RAUL	0211000361	27.91	22939123	MARTINEZ GARCIA JUAN	0211000815	43.91
23010099	COSTA JIMENEZ MARIA	0211000853	30.95	22960128	MARTINEZ RAMIREZ JOSE NICOLAS	0211001082	20.72
00036511	CRAANE ALBERTUR ANGELINA	0211000257	14.19	22965571	MARTINEZ RAMIREZ LORENZO JESUS	0211001081	20.99
B3071093	D JORAT 4 SL	0111002240	845.29	22913036	MARTINEZ SANCHEZ MARIA	0211000577	50.88
27455016	DIAZ ESCOBAR JUAN CARLOS	0211000686	13.53	10786988S	MENCHACA PUERTA MARGARITA / 1268556	0211000283	375.58
B30656862	DISTRIBUIDORA DE AGROQUIMICOS, S.L.	0211000411	85.88	22406222J	MIRALLES RODRIGUEZ MARIA CARMEN	0211000360	26.78
X3412306	EASBY STUART SEAN	0211000752	311.92	B30597066	MISS ADIS, S.L.	0211000438	75.60
X2629719	EL BALI AHMED	0211001056	25.24	22936167	MORENO FERNANDEZ LUIS	0211000448	321.08
	ELLIOTT PENELOPE ANN	0011004003	731.80	00036631	MOUNTNEW LIMITED	0211000356	210.33
	ELLIS ANTHONY JOHN Y AGNES	0011003547	44.45	22982056	MUÑOZ GIMENEZ VIRGINIA	0211000880	46.97
	ELLIS ANTHONY JOHN Y AGNES	0011003556	385.39	X2276533	NEHLS OLAF	0211000730	27.59
32100359	EMILE DUCHESNE PIERRE MARIE MAURICE	0211000662	114.91	X2276533	NEHLS OLAF	0211000732	214.73
22970019	ESTEBAN MARTINEZ CARMEN	0211000837	623.46	22347728	NICOLAS DIAZ MANUEL	0211000451	457.70
05896006	FERNANDEZ CORTES ANTONIO	0211000793	10.88	23008135	NIETO VERA MARIA DOLORES	0211000985	55.93
05883200	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO JAVIER	0211000600	31.74	01705384A	OLIVA FLORES PEDRO	0211001126	278.92
05883200	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO JAVIER	0211000623	136.71	X2973495	ORENS JOSEPH MARCEL	0211000497	375.95
30186138	FERNANDEZ ROMAN MARIA DEL CARMEN	0211000551	26.90	22893211	PAGAN SOTO FRANCISCO	0211000740	1050.88
00036623	FIEDLER HERMUT WENER	0211000415	15.52	22929777	PAREDES LOPEZ MARIA PILAR	0211000464	94.13
74132608C	GALVEZ ESCOBEDO CARMEN	0211000423	131.11	23139141	PEÑA BAÑOS EZEQUIEL	0211000823	15.19
22926896	GARCIA ALCON EULALIA	0211000805	27.84	23384417	PEREZ LUJAN RAFAEL	0211000550	26.90
22911705	GARCIA CERVANTES JUAN	0211000798	6.76	22902289	PIÑERO FERNANDEZ VENANCIO	0211000882	51.45
22954161	GARCIA DE LAS BAYONAS RUIZ ALEJANDR	0211000928	87.95	B3071858	PRODUCCIONES CARTHAGO S L	0211000866	252.30
11789359	GARCIA FLORES JOSE RAMON	0211000865	102.19	A3014033	PROMOCIONES PUNTA BRAVA SA	0011002693	175.74
22897269X	GARCIA GARCIA SERGIO	0211000368	33.21	A3014033	PROMOCIONES PUNTA BRAVA SA	0011002746	175.80
22887494	GARCIA GIL JULIO	0211000859	109.99	B7300710	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES NAVAS SL	0211001095	320.31
74259804	GARCIA LOPEZ FELIPE	0211001002	457.56	B7300710	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES NAVAS SL	0211001098	527.21
23022571	GARCIA MARIN JOSE CARLOS	0211000935	63.74	B30718670	RAMSAN MADAVI, S.L.	0211000374	41.04
31263078Y	GARCIA PEREZ MANUEL	0211001219	28.66	B30718670	RAMSAN MADAVI, S.L.	0211000375	94.90
22974981	GARCIA SANCHEZ DIEGO JESUS	0211000993	129.04	12438774Y	RAYNER ALLAN	0211000399	253.32
B3068908	GIHERCA, S.L.	0011001430	165.94	50291786D	REGALADO MARICHALAR FRANCISCO	0211001982	9.21
11821232	GOMEZ FERNANDEZ AQUILINO	0211000796	27.12	50291786D	REGALADO MARICHALAR FRANCISCO	0211001983	8.38
50667497	GONZALEZ ALEGRE JESUS	0211000795	28.15	50291786D	REGALADO MARICHALAR FRANCISCO	0211001984	9.22
22357830	GONZALEZ NAVARRO JUAN	0211000452	408.51	22919135	ROCA DIAZ FRANCISCO	0211001006	12.80
00270620W	HERBORT DEIKE	0211000430	497.22	22919135	ROCA DIAZ FRANCISCO	0211001007	14.58
22438195Q	HERNANDEZ MADRID RAMON	0211001224	600.57	22919135	ROCA DIAZ FRANCISCO	0211001008	17.11
22994445	HERNANDEZ SEGADO JOSE	0211000867	240.45	00782672	RODRIGUEZ CASASOLAS SANTIAGO	0211000673	107.44
B30673677	HOTEL VICTORIA DE CARTAGENA S.L.	0211001139	9909.23	00001875	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN	0211000664	819.21
23011597M	HURTADO PEREZ ESTHER	0211000433	355.12	30932358A	RODRIGUEZ REINA MARIA LUISA	0211001258	299.62
22927152Q	ILLAN HERNANDEZ ALEJANDRO	0211000421	64.57	22958105	RODRIGUEZ RINCON MARIA DEL CARMEN	0211001059	111.00
B3068399	INMOBILIARIA CARTAGENA A M SL	0211000466	452.19	22963861	ROMERO ORTIZ SALVADOR	0211000609	31.16
23012550	JIMENEZ PAGAN BELEN	0211000616	136.69	22963861	ROMERO ORTIZ SALVADOR	0211000614	136.71
B3068497	JOSE IGNACIO GUZMAN SL	0211000677	233.25	22781341	ROS ESTEBAN VICENTE	0211000999	1026.64
02563808	LONNQUIST STIG HENRY	0211000447	181.61	22921523	ROS MARTINEZ ANTONIO	0211000908	122.52
22978463	LOPEZ CEGARRA LUIS JAVIER	0211000829	251.22	22952780	RUIZ-CLEMENTE MORENO VICENTE	0211000791	394.79
22911597D	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	0211000396	331.67	00904405E	SAINERO FERNANDEZ LUIS	0011000913	469.94
*00032670	LOPEZ GOMEZ JOSEFA	0211001428	322.57	27466149D	SALAZAR ROMERO MANUEL	0211001207	150.12
22775775W	LOPEZ HUERTAS ENCARNACION	0211001195	312.53	22947921Q	SANCHEZ CARBONELL LEANDRO ALBERTO	0211000394	25.91

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE	CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
42672124	SANCHEZ CEGARRA PEDRO	0211000874	26.12	22869118B	BLAYA MENDOZA JOSE	0122000419	681.09
22976802	SANCHEZ COTOS JESUS	0211001049	137.99	B30714638	CAJA DE INVERSIONES DEL MEDITERRANE	0222005273	75.79
22954171	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA PILAR	0211000499	50.67	07559429L	CALVO RODRIGUEZ MARCEDES	0222005863	191.29
74329941	SANCHEZ GUILLEN PEDRO ANTONIO	0211000455	243.99	22891590N	CANOVAS GARCIA CARMEN	0222005330	123.76
38966885	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	0211001210	19.19	B30663397	CERCO SPORT, SL	0222005354	591.19
38966885	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	0211001212	5.22	22940369P	CONESA GARCIA MARIA NIEVES	0222005305	311.90
23024888W	SANCHEZ MARTINEZ MARINA	0211001222	250.11	E3075669E	CONPALCAM, CB	0222005041	239.49
27449803Q	SANCHEZ PAGAN RAMONA	0211000439	36.64	B50832617	CONSTRUCCIONES ZAVIAR SL	0222004929	202.12
22915661	SANCHEZ SANCHEZ MARIA GINESA	0211000459	99.99	B30752075	COYCO MEDITERRANEA, SL	0222004754	78.35
22914708S	SEGADO CELDRAN PATRICIO	0211000402	162.50	22935004W	DOGGIO JIMENEZ DOLORES	0222004803	82.11
51346001L	SENDINO LOPEZ ENRIQUE	0011002078	44.51	X1327939B	EL HAMRI, EL MUSTAPHA	0122001473	120.06
22919347	SERRANO GONZALEZ AMELIA	0211001044	97.06	14225924X	ESCUDERO ALEJOS MARCELO	0222005021	114.33
B30707012	TALASUR, S.L.	0211000409	58.66	23022998K	ESPINOSA CARRERES JORGE	0122001480	43.93
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000883	18.40	B12579751	ESTI BENICARLO, SL	0222005057	1072.48
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000884	19.10	B30756753	ESTUCADOS Y REVESTIMIENTOS TARTESSO	0222004920	234.95
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000885	19.24	B82502683	EUROPROCIN SL	0222005434	124.31
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000886	18.48	B30757249	F.J.M. ELETEC, S.L	0222005371	295.60
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000887	22.53	22945901C	FERNANDEZ FERNANDEZ-PACHECO MARIA T	0222003034	39.65
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000888	17.64	28698568L	FERNANDEZ GOMEZ JOSE GINES	0222006385	404.23
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000889	17.71	28698568L	FERNANDEZ GOMEZ JOSE GINES	0222006120	490.13
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000890	18.33	22971351D	FERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO	0122002651	195.22
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000891	18.40	X3670816Q	FERRUERA PERNAS JOAUMI ARTUR	0122001493	190.30
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000894	21.69	B30759807	FRALOMAR 2002, SL	0222005515	197.06
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000895	20.78	22977165G	GAMBIN CAZORLA JUAN JOSE	0222005487	45.47
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000896	20.08	22946051D	GARCIA GARCIA FRANCISCO	0122000595	87.85
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000897	105.35	22998343E	GARCIA GARCIA M ROCIO	0122000563	80.04
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000898	121.61	22964310Y	GARCIA LUCAS ANTONIO	0122000102	135.92
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000899	128.90	33510686P	GARCIA MENCHERO JUAN FRANCISCO	0222004843	191.27
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000900	127.37	22731646X	GARCIA MIRETE TOMASA	0122000783	96.15
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000901	115.84	22921017E	GARCIA NAVARRO FELIX	0222005194	65.94
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000902	134.48	B30731293	GESTION INMOBILIARIA TERRENOS Y U	0222005004	82.07
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000904	114.33	13891486S	GONZALEZ SOLARES ANGEL	0222005261	109.32
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000905	114.33	33416500F	GUEMBE ITOIZ FRANCISCO JAVIER	0122000878	151.30
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000907	115.84	22960673A	GUILLERMO MARTINEZ, MARTIN	0222004738	170.53
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000909	117.56	X3129276B	GUTIERREZ ESPINEL FRANKLIN LEONARDO	0222004755	76.81
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000910	114.33	X3129276B	GUTIERREZ ESPINEL FRANKLIN LEONARDO	0222004756	58.31
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000912	120.87	X4207100D	HAASE, ELIN ELISABET KRISTINA	0222004213	23.24
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000913	115.84	22932939F	HERNANDEZ MARIN MARIA LUISA	0222004808	68.22
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000914	122.52	22428245W	HERNANDEZ PATRON ROSARIO	0122002078	127.58
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000915	127.24	22428245W	HERNANDEZ PATRON ROSARIO	0122002079	14.64
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000917	132.97	23003195K	HERNANDEZ SANCHEZ JULIAN	0222005961	63.76
B8143876	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	0211000918	127.94	B30745145	HOME TO HOME SERVICES, S.L	0222005462	295.60
A111412	THOR JONAS Y EINARSFOTTIR ANNA ESTE	0211001254	108.62	B80805831	INGENIERIA DE SOFTWARE Y GESTION SL	0222003879	456.34
77277109	TOMAS MARTINEZ FIDEL	0211001120	365.82	X2287648E	KREBS HELMUT	0122001279	256.63
A3062357	TORRE RUBIA SA	0211000847	147.20	X2558076Q	LOCKSTONE, KEVIN LAWRENCE	0122001976	200.11
22775981R	TORRES PEÑA CASILDA	0211000251	30.66	22997722E	LOPEZ ALCARAZ ISABEL BELEN	0222004863	326.37
22889681	TORTOSA CAPEL ANTONIO	0211000467	116.89	22998142M	LOPEZ GARCIA EVA MARIA	0222004646	783.62
27073607	TREUREN JAN	0211000919	100.86	23035679Y	LOPEZ PIÑAS ANTONIA	0222006400	123.72
22974192	VARGAS ANTON RAQUEL	0211000675	127.62	22902382V	MADRID MARTINEZ, MANUEL	0122001269	43.93
A0448931	W. AND W. ENTERPRISES LIMITED	0211001083	10.51	B83291120	MANAGER SILVER SL	0222004881	606.35
<b>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>				B30755003	MARAZUL 2002, S.L	0222004181	808.47
				22921751C	MARIN FERRER FRANCISCO ANTONIO	0222004762	47.10
				13149025V	MARTINEZ ALVAREZ OSCAR	0222005356	55.80
<b>CIF</b>	<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	22980793K	MARTINEZ CARRERAS MARIA ROSA	0222004958	190.30
B30753354	ALFA GENERATORS, SL	0222005144	127.05	34815497Y	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANDRES	0122001910	68.85
28956306L	BARQUERO MACAYO MONTSERRAT	0222005477	147.19	23010597V	MARTINEZ JENKINS ANTONIO DAVID	0222003563	25.38
22958847V	BARQUEROS BERNAL FERNANDO	0222005043	109.90	22907396V	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	0222005271	295.60

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE	I.V.T.N.U.			
22950354B	MARTINEZ MOÑO ENRIQUE	0122001449	26.84				
22950354B	MARTINEZ MOÑO ENRIQUE	0222005472	83.38	CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
24260948L	MAYOR LOPEZ MARIA FATIMA	0222005936	70.45	22934453	AGÜERA GARCIA, JUANA	0131002398	7.44
X2672263P	MEDINA CHALAN ZOILA MARIA	0222004601	362.90	22836162	AGUILERA SEGURA, JUANA	0131002484	2.15
B83137224	MEGASOL VILLAS SL	0222004882	227.37	22836162	AGUILERA SEGURA, JUANA	0131002485	26.54
22960216Y	MIRALLES FERNANDEZ ANTONIA	0222005398	68.22	B73007114	ALBORADA PROYECTOS Y, URBANIZ.S.L.	0231003604	21.06
B30597066	MISS ADIS SL	0222005399	34.16	22796873	ALCARAZ GARNEZ, ENRIQUE	0131002508	479.96
22944399J	MONTES RAMIREZ ROBERTO	0222004918	159.86	22183308	ALCAZAR GUILLEN, JUAN	0031001421	64.79
22944399J	MONTES RAMIREZ ROBERTO	0222004919	154.53	22149671	ALEMAN RUIZ, ENCARNACION	0231002709	63.52
21444000L	MORENO ZAFRA MARIA AURORA	0222004854	167.96	35098217	ALFOS VIDAL, MONTSERRAT	0131003046	492.51
45561543S	MURIES VILLALBA FRANCISCO JAVIER	0222005310	606.35	00012835	AMOROS SEVILLANO, EDUARDO	0231002715	928.57
22931778L	NAVARRO GUTIERREZ MATILDE	0222006252	34.99	22377412	ANDRES BROTONS, TOMAS	0231002649	212.45
22931778L	NAVARRO GUTIERREZ MATILDE	0222006251	91.17	22899439	ARROYO SOTO, DOLORES	0231003053	24.17
B30741367	NUTRICION Y SALUD EN EL TERCER M	0222005989	125.37	22794574	ASENSIO PEREZ, JUAN ANTONIO	0231002304	529.63
22924336Y	PELLICER NICOLAS JUAN ANTONIO	0222005101	84.53	A81317695	ASFALTOS BITUMINOSOS,, S.A.	0231002732	23.90
03107063Q	PERALBO CORTES ANUNCIACION	0122001522	43.93	A81317695	ASFALTOS BITUMINOSOS,, S.A.	0231002736	23.97
B30759302	PILAC LEVANTE, SL	0222005883	30.32	A81317695	ASFALTOS BITUMINOSOS,, S.A.	0231002739	23.90
B30727440	PROINDEMUR, SL	0222003967	394.13	024341665	ATTLEY, CLEMENT JOSEPH	0231002116	171.83
B30752018	PROPERTIES AT LA MANGA 2000, SL	0222003923	557.52	22952746	AYALA SAURA, M.CARMEN	0231002661	871.73
B30754824	PROYECTOS EUROPEOS 2000, S.L	0222004142	303.17	11980690	BATICON VAQUERIZO, PEDRO	0231002493	681.25
B30722862	RENT A CAR ELEM, SL	0222004839	112.78	18201709	BAYONA BAQUEDANO, IGNACIO	0231003360	71.74
22457933C	RODRIGUEZ RABADAN JOSE	0122002526	29.28	22790674	BEBIA GARCIA, VICENTE Y 1	0231003160	6.58
E30758668	RODRIGUEZ Y BEJAR, CB	0222004996	260.72	230002545	BENARI MICHEL, WILLY	0231001728	496.32
B73077422	ROMATEL SURESTE SL	0022002492	80.14	727561	BORDEHORE SANTIN, ROSA MARIA	0231002646	14.06
22967203R	RUIZ SANCHEZ JOSE CARLOS	0222003242	14.64	02017754	BUGALLAL CARLEVARIS, IÑIGO	0231002647	1.50
22967203R	RUIZ SANCHEZ JOSE CARLOS	0222003243	164.10	22876031	CABRERA TUDELA, TERESA	0131003042	194.48
B30730816	SANCHUSAN, SL	0222004998	1086.60	37827683	CACERES-SANTILLANA LANCIS, SARA	0131002007	1190.09
22854393Y	SERRANO VERA JOSEFA	0222006128	51.50	22922900	CAMPILLO GARCIA, MARIA	0231003132	16.49
X1404048J	SHAKI NAJAT	0222005333	170.32	29809070	CARRILLO CAPOTE, VICTOR	0231002818	7.30
22877800E	SOLANO GONZALEZ JUAN	0222004371	394.13	22901691	CARRION GUTIERREZ, JOSE	0131003451	5.88
22998344T	SORIA VERA, CORPUS LUISA	0222005049	162.58	22928103	CARRION MARTINEZ, JOSE LUIS	0131002956	449.27
B30730105	STAR GARDEN, SL	0222005054	394.12	B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231002486	36.18
B30691414	TERTULIALGAR, SL	0222006060	272.04	B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003483	36.27
X1836644W	THOMOPSON, DAVID	0122000072	195.22	B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003484	33.03
B30755318	TORRECOSTA OBRAS Y PROYECTOS, SL	0222004134	303.17	B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003485	33.00
27444542E	TORREGROSA CARRILLO MANUEL	0222004930	295.60	B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003509	33.03
22933917L	USERO RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	0222005140	98.53	B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003510	33.03
23030559S	VALERO RUIZ EDUARDO	0222005006	81.48	B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003511	33.03
74614769D	VALERO SANCHEZ AGUSTIN	0222005270	98.53	B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003512	33.01
22933576T	VERA HERNANDEZ MANUEL	0222004812	151.59	B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003513	36.29
23030132W	WAHIB GEORGY HANAA, RAAFAT	0222004858	295.60	B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003514	36.29
				B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003515	33.03
				B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003516	33.03
				B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003517	33.01
				B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003518	33.01
				B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003519	33.03
				B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003520	33.03
				B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003521	36.27
				B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003522	36.49
				B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003523	33.27
				B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003524	33.27
				B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003525	33.27
				B30712251	CDAD PROP VENUS SL,	0231003526	33.28
				22948080	CESPEDES MENDEZ, PEDRO JOSE	0131003044	28.01
				B30702575	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, CARTAGO,	0231002322	293.58
				B30702575	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, CARTAGO,	0231002487	77.10
				B30702575	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, CARTAGO,	0231002677	31.72

I.V.T.M.

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE	CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
B30702575	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, CARTAGO,	0231002916	32.11	A78541786	GESINAR, S.L.	0231002746	11.17
B30702575	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, CARTAGO,	0231002970	32.11	B78541786	GESINAR, S.L.,	0231002660	91.18
B30702575	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, CARTAGO,	0231002973	32.11	A80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS, PATRIMONIA	0231003256	144.80
B30702575	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, CARTAGO,	0231003069	32.26	B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE, VIVIENDAS,	0231002638	301.50
H30611263	COMUNIDAD PROPIETARIOS, EDIFICIO MA	0231002820	723.19	22909657	GIMENEZ MARTINEZ, ANA MARIA	0131002548	2.60
22956541	CONESA ROCA, MARIA SOLEDAD	0131003908	1.80	22966810	GODINEZ LLORCA, JOSEFA	0231002491	28.68
026554086	CONRAD, CHRISTOPHER	0231003293	142.62	22778678	GOMIZ RODRIGUEZ, ANTONIO	0231002316	176.28
B30609697	CONSTRUCCIONES URVACAR, S.L.,	0131002285	1007.36	22778678	GOMIZ RODRIGUEZ, ANTONIO	0231002317	822.64
A79952800	CORPORACION VALDEFLORES 2, S.A.	0231002520	748.38	22778678	GOMIZ RODRIGUEZ, ANTONIO	0231002318	337.32
22157245	DE HARO VIDAL, MARIA	0131002774	28.22	22778678	GOMIZ RODRIGUEZ, ANTONIO	0231002319	1399.27
22990314	DE LA PUERTA SOLER, ROCIO	0231003649	234.47	22778678	GOMIZ RODRIGUEZ, ANTONIO	0231002320	435.57
B30658793	DIPECO, S.L.,	0231002370	783.04	22778678	GOMIZ RODRIGUEZ, ANTONIO	0231002321	1806.82
98783OL	DONALD MICHAEL, BEESLEY	0231003281	680.85	22969541	GONZALEZ ASENSIO, ISIDORO DANIEL	0231002490	113.89
98783OL	DONALD MICHAEL, BEESLEY	0231003282	352.16	22912716	GONZALEZ GARCIA, MI ANGELES	0231003100	115.08
A30608889	DONAVAL S.A.,	0131001579	70.41	X0591582E	GREGOR, PATRICIA MARGA.	0231003243	1194.78
A30608889	DONAVAL S.A.,	0131001580	71.31	B30711031	GRUPO 2000 CARTAGENA, S.L.,	0231002117	7.28
A30608889	DONAVAL S.A.,	0131001581	77.99	B30711031	GRUPO 2000 CARTAGENA, S.L.,	0231002819	233.80
A30608889	DONAVAL S.A.,	0131001663	4.24	B30719694	GRUPO UNION-MANGA, S.L.,	0231002419	162.46
A30608889	DONAVAL S.A.,	0131001664	75.45	A30655179	HASPAR CONSTRUCCIONES, S.A.	0231002442	599.40
A30608889	DONAVAL S.A.,	0131001665	36.13	A30655179	HASPAR CONSTRUCCIONES, S.A.	0231002443	36.45
A30608889	DONAVAL S.A.,	0131001667	37.86	22862631	HERNANDEZ ANIORTE, JUAN	0131001929	331.75
A30608889	DONAVAL S.A.,	0131001668	62.88	22862631	HERNANDEZ ANIORTE, JUAN	0131001955	331.75
A30608889	DONAVAL S.A.,	0231002529	19.87	22994242	HERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO	0231002841	17.15
22931195	EGEA PIVIDAL, ANTONIA	0231002727	41.09	22891103	HERNANDEZ MARTINEZ, M DOLORES	0131002565	7.33
22960185	ELEUTERIO AGUILERA, PEDRO JOSE	0131002482	3.35	A3060811	IBERMANGA, S.A.	0131001802	520.23
22960185	ELEUTERIO AGUILERA, PEDRO JOSE	0131002489	41.42	A30633745	INFECS,S.A.,	0231002914	121.99
22909532	ELEUTERIO AGUILERA, RAFAEL	0131002479	3.35	A30659833	INMOBILIARIA ALBA Y MAYOR, S.A,	0231003528	855.96
22909532	ELEUTERIO AGUILERA, RAFAEL	0131002486	41.42	A30659833	INMOBILIARIA ALBA Y MAYOR, S.A,	0231003635	29.47
22877585	ESPARZA GARCIA, ANTONIO	0231002840	203.42	B30544530	INMOBILIARIA NUEVA LADERA, S.L.	0231002783	90.42
22363040	ESPINOSA FLORES, JOSEFA	0131001888	79.83	37906162	IZQUIERDO GUILLEN, JESUS	0231003269	10.79
22807385	ESTAPE HERNANDEZ, ANA MARIA	0231003463	350.80	560000542	JACQUES JOSEPH, TOLIO	0231002674	30.90
22962190	ESTEBAN SANTIAGO, BERNARDO	0131002272	6.38	22860553	JIMENEZ ZAMORA, ANTONIO	0231002449	198.53
700996126	FAULKNER, SHAUN	0231001961	174.33	54432205	KARLSSON, MONA BRITT	0231001726	371.66
31361298	FDEZ.TAVIEL DE ANDRADE, GUILLERMO	0231002815	375.77	22836503	LIARTE SAURA, ROSALIA	0231002940	761.35
22984341	FERNANDEZ VILLAMIL GARCIA, MERCEDES	0231002497	41.43	22836503	LIARTE SAURA, ROSALIA	0231002945	516.78
23010009	FERNANDEZ-VILLAMIL GARCIA, NURIA NO	0231002495	41.43	22836503	LIARTE SAURA, ROSALIA	0231002950	145.27
522855742	FISCHER, KURT	0231002488	1476.58	22836503	LIARTE SAURA, ROSALIA	0231002955	129.81
18913846	FLORES BIENERT, MIGUEL ANTONIO	0131003185	3.18	H2840761	LIEDTKE, KARL HEINRICH	0231001427	840.60
A07040223	FOMENTO BALEAR DE INVERSIONES, S.A.	0231002656	24.12	22951819	LIZAN JIMENEZ, ENGRACIA	0131003463	60.66
32675293	FRAGUELA LOPEZ, RAMON EMILIO	0231002571	25.31	14969505	LOINAZ MENDIOLA, MARIA	0131001154	173.39
22910244	FRIGOLA LEON, CARLOS S.	0231002142	285.99	22242574	LOPEZ BELTRAN, SALVADOR	0131003043	421.81
22835512	FRUCTUOSO FERNANDEZ, MARIA MICAELA	0231002310	305.93	27428063	LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO	0231003054	45.53
50293027	GAMUNDI PENA, FERNANDO	0231003267	251.71	27428063	LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO	0231003057	102.55
22836722	GARCIA DIAZ, JOSE ANTONIO	0131003821	40.93	22780185	LOPEZ GONZALEZ, FRANCISCO	0231002883	25.74
22836722	GARCIA DIAZ, JOSE ANTONIO	0131003822	38.51	22985719	LOPEZ LOPEZ, CARLOS JAVIER	0231002485	156.11
22944267	GARCIA GARCIA, MARIA	0131002243	19.78	22831120	LOPEZ NOGUERA, JUAN DE DIOS	0031000343	402.19
22944267	GARCIA GARCIA, MARIA	0131002244	20.72	DE1002035	LOS CARMENES SA,	0231003340	1004.33
22852782	GARCIA LOPEZ, FELIX	0131003079	235.04	2116903	LUCA DE TENA Y BRUNET, TORCUATO	0231002972	694.53
22958050	GARCIA MARCHAN, FRANCISCA	0131002331	59.39	52854354	MAIQUEZ MENDOZA, MARGARITA BEATR	0131002599	3.28
22821103	GARCIA MARTINEZ, INOCENCIO	0231002927	7.01	A30608822	MANGASOL,S.A.,	0131000223	15.90
21918801	GARCIA MARTINEZ, MERCEDES	0231002494	241.33	A30478697	MARE NOSTRUM PROPERTIES, S.A.,	0131001825	39.71
22955099	GARCIA RALAVERA, CAYETANO E HIJO	0231002438	178.60	19656419	MARIN BARCELO, ANTONIO	0131003538	46.27
22859298	GARCIA ROS, FLORENCIO	0231002742	6.55	19656419	MARIN BARCELO, ANTONIO	0131003540	13.95
22859298	GARCIA ROS, FLORENCIO	0231003065	27.21	22917525	MARIN CANO, MONTSERRAT	0231003239	38.26
244147	GARCIA TEMPRANO, ISIDORO	0131002502	44.88	22927579	MARIN NIETO, CONCEPCION B.	0231002387	11.90
22860836	GARCIA VIVANCOS, FRANCISCO	0231002898	61.47	22887699	MARIN NIETO, MIGUEL JUAN	0231002386	11.90
31367062	GAZNARES GROSSO, MANUEL	0231002390	4021.78	22981351	MARTIN SANCHEZ FERRAGUT, MARIA BELE	0131000287	11.88

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE	CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22980710	MARTIN SANCHEZ-FERRAGUT, MARIA DE L	0131003936	5530.71	22881344	PEREZ PEREZ, ALFONSO	0231003219	6.58
22980710	MARTIN SANCHEZ-FERRAGUT, MARIA DE L	0131003937	223.58	X1013645S	PEREZ REBOLLO, ANTONIO	0231002393	66.91
22980710	MARTIN SANCHEZ-FERRAGUT, MARIA DE L	0131003938	223.58	X1013647Z	PEREZ REBOLLO, FERMIN	0231002392	66.91
22906568	MARTINEZ CONESA, DIONISIO	0131002624	51.36	006566280	PETER-ANTHONY HUBERT,	0231003303	233.55
22820422	MARTINEZ CONESA, LUCIANO	0131003672	992.76	B30169106	PROESNI S.L.,	0231002996	11.28
50665069	MARTINEZ DE FRANCISCO, M.-CONCEPCIO	0131002635	212.68	A30603500	PROMOCIONES CABO DE PALOS S.A.,	0231003479	793.62
22862641	MARTINEZ GARCIA, JOAQUINA Y OTRO	0231002687	93.19	A30603500	PROMOCIONES CABO DE PALOS S.A.,	0231003480	772.79
22940357	MARTINEZ LIARTE, JOSE HILARIO	0231002944	27.07	B30715080	PROMOCIONES LA VAGUADA DE, CARTAGEN	0231002733	34.74
22940357	MARTINEZ LIARTE, JOSE HILARIO	0231002949	18.37	B30715080	PROMOCIONES LA VAGUADA DE, CARTAGEN	0231002734	34.67
22940357	MARTINEZ LIARTE, JOSE HILARIO	0231002954	190.67	B30715080	PROMOCIONES LA VAGUADA DE, CARTAGEN	0231002735	34.74
22940357	MARTINEZ LIARTE, JOSE HILARIO	0231002959	170.38	B30725949	PROMOCIONES LAS VIÑAS 2000, S.L.	0231002731	92.36
22890278	MARTINEZ LIARTE, MARIA DOLORES	0231002942	27.07	A30612352	PROMOCIONES URBANISTICAS, CARTAGENA	0231003249	607.97
22890278	MARTINEZ LIARTE, MARIA DOLORES	0231002947	18.37	B30634851	PROMOCIONES VERCASA, S.L.,	0231002519	228.97
22890278	MARTINEZ LIARTE, MARIA DOLORES	0231002952	190.67	B30634851	PROMOCIONES VERCASA, S.L.,	0231002708	722.54
22890278	MARTINEZ LIARTE, MARIA DOLORES	0231002958	170.38	02466491	PUJOLS FERRIOLS, EMILIA	0231002394	192.98
22883486	MARTINEZ LOPEZ, ASUNCION E HIJO	0231003159	12.70	23476000	RAILI SINIKKA, KOSONEN	0231000579	229.00
22850661	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO	0131003452	35.23	22967340	RAJA MIJARRO, ANTONIO Y UNA	0231002808	157.95
22963984	MARTINEZ MESEGUER, ANA	0231002274	12.87	22881077	RAMOS MILANES, JERONIMO	0131003789	56.03
22790632	MARTINEZ PAGAN, JOSE	0231003352	2449.07	22867641	REBOLLO ARROYO, ISABEL	0231002391	57.35
22632863	MARTINEZ SAEZ, PEDRO JUAN	0231002175	27.93	011698330	RITA PEARL HUBERT,	0231003304	233.55
01381388	MATARREDONA GOMEZ DE SALAZAR, MARIA	0131002736	152.99	22877143	ROCA SALINAS, CARMEN	0131003284	104.39
02481918	MATARREDONA GOMEZ DE SALAZAR, MIGUE	0131002738	152.99	24082684	RODRIGUEZ TORRES, MARCOS	0131003132	8.47
B30710313	MECA INVERSIONES, S.L.,	0231003179	636.02	22789442	ROS PAGAN, MARIA PILAR	0131003223	18.38
42086380	MEGOLLA DIAZ, TOMAS ORLANDO	0231003062	18.65	22954462	ROSIQUE ROMAN, ELENA	0231002925	26.30
41955259	MENDOZA GONZALEZ, MARGARITA	0131002598	1.50	22955841	RUBIO TORRES, FERNANDO MANUEL	0131002786	61.34
22816524	MERCADER BALLESTER, JOSE	0131002464	118.56	22966537	RUBIO TORRES, JUAN CARLOS	0131002787	61.34
12062258	MERCADER BO, JOSE	0131003951	748.53	23002919	RUBIO TORRES, MARIA INES	0131002789	61.34
22956133	MOLINA MARTINEZ, FIDEL	0231003544	75.10	22982305	RUBIO TORRES, MARIA TERESA	0131002788	61.34
22951509	MOLINERO GARCIA, PEDRO	0231002444	265.64	23026345	RUBIO TORRES, SOFIA	0131002790	61.34
22932653	MOLINO CONTRERAS, JOSE-LUIS	0231003563	42.60	22912069	RUIZ ARROYO, CONCEPCION	0231003203	138.68
A30634661	MONGARIDO S.A.,	0231002990	126.58	51617291	SANCHEZ GARCIA, RAMON	0131002119	260.33
22900115	MORA LIETOR, OBDULIA	0131002454	239.88	22928793	SANCHEZ HUERTAS, JULIANA C.	0131003436	49.37
22868177	MORENO RUIZ, PEDRO ALFONSO	0131003458	60.58	22953301	SANCHEZ MARTINEZ, FLORENCIO	0231003067	12.47
22807412	MOROTE ABELLAN, FRANCISCO	0231002704	379.48	777102	SANCHEZ ROSIQUE, JOSE	0231002830	8.08
22933824	MUNUERA CRESPO, M CARLOS Y OTRO	0231003116	298.95	BX10879	SANCHEZ, ISABEL	0231003019	32.22
7501077	MUÑOZ GARNES, FRANCISCO	0231002961	58.00	B30713200	SANTA ANA ISLA DE CAPRI, S.L.,	0231002829	190.14
22441399	MUÑOZ GARNES, JUAN	0231002962	58.00	B30713200	SANTA ANA ISLA DE CAPRI, S.L.,	0231002864	190.76
22931781	NADAL LOPEZ, MARIA DOLORES	0131003851	41.42	22934641	SAURA CABELLO, JOSE-MANUEL	0131003245	10.49
22816152	NAVARRO MARTINEZ, ANTONIO	0231002848	27.24	22926547	SAURA ROSIQUE, JULIAN	0231002313	1959.23
22816152	NAVARRO MARTINEZ, ANTONIO	0231002853	31.19	22888230	SAURA SEGADO, FLORA	9931001646	115.37
22911353	NAVARRO PEÑALVER, ANA MARIA	0131003989	312.71	22784601	SEGADO ALONSO, FRANCISCO	0231002928	102.40
22954807	NAVARRO SELFA, ANTONIO JOSE	0231002057	90.42	36505557	SERRANO MORENO, DAMIAN	0231002570	25.31
22913151	NAVARRO SOLANO, GINES	0131003361	110.47	F30705826	SOC. COOP. DE VIVIENDAS, CARTAGENA	0231003097	26.21
22893164	NAVARRO VALVERDE, DOMINGO	0231003222	32.08	B30693121	SOLAVI, S.L.,	0231002743	12.20
22837560	OLIVARES DIAZ, PEDRO	0131002456	2.12	B30693121	SOLAVI, S.L.,	0231002976	20.40
22858741	ORTEGA GUIRAO, ALFONSO	0131002294	35.74	B30693121	SOLAVI, S.L.,	0231002977	12.09
22878432	ORTEGA OLIVARES, JOSE	0131002295	6.27	B30693121	SOLAVI, S.L.,	0231002978	10.98
40471284	OVEJERO MARTINEZ, JOSEFA	0231002299	16.54	B30693121	SOLAVI, S.L.,	0231002979	11.56
22910083	PADIN SITCHA, MANUEL	0231003050	1.50	B30693121	SOLAVI, S.L.,	0231002980	9.10
22865095	PADIN SITCHA, MATILDE A.	0131003092	16.03	B30693121	SOLAVI, S.L.,	0231002981	12.56
22255621	PEDREÑO MARTINEZ, AMBROSIO	0231002919	145.77	B30693121	SOLAVI, S.L.,	0231002982	12.10
5564877	PEINADO SOLERA, LUISA	0231002802	92.92	A30127872	SOLBRI S.A.,	0231002383	260.30
5564877	PEINADO SOLERA, LUISA	0231002803	34.84	22869732	SOTO TORRES, FULGENCIO	0231002695	92.34
00285001	PEÑA DE CASTRO, GERARDO	0131002255	12.40	028556707	SUZANNE MARY POTTS,	0231003294	142.62
00285001	PEÑA DE CASTRO, GERARDO	0131002256	18.62	10277836	TORGA LLAMEDO, SAUL	0231002492	1230.94
22888721	PEREZ GARCIA, JOSEFINA	0231003104	67.33	22850534	TOUS TERESA, MERCEDES	0231003330	9.46
22819658	PEREZ MORALES, JOSEFA	0131003979	109.92	22910920	TRISTAN COLMENA, PEDRO LUIS	0231002983	74.70

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE	CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
B30686919	URBANIZACION VIRGEN DEL PASICO, S.L	0231003220	15.66	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002288	40.85
22864694	URREA SANCHEZ, JOSE	0131002579	28.48	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002289	114.64
A78766458	VALMIN, S.A.,	0131001419	184.19	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002290	154.96
A78766458	VALMIN, S.A.,	0131001907	139.68	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002291	25.43
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002208	308.58	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002293	268.29
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002209	114.49	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002294	180.40
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002210	174.32	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002295	211.55
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002211	121.03	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002326	385.93
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002212	126.03	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002327	55.55
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002214	379.60	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002329	257.42
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002215	54.64	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002331	50.26
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002216	268.29	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002341	116.36
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002218	135.87	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002342	130.05
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002219	173.87	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002343	21.91
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002220	173.87	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002344	8.53
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002222	268.29	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002345	23.44
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002224	173.87	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002348	10.83
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002225	268.29	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002349	11.32
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002226	177.47	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002368	383.54
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002230	297.55	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002422	274.78
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002233	173.40	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002423	40.85
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002235	159.23	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002424	13.00
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002237	257.09	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002792	161.09
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002238	46.87	A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002794	164.91
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002240	162.45	22897886	VERA CONESA, ENCARNACION	0131003174	284.88
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002242	144.37	22826875	VERA GARCIA, ANTONIO	0231003066	50.12
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002243	164.34	N36311207	VERHOEFF, HENDRIK	0231003278	64.12
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002246	124.28	74349548	VICEDO SANCHEZ, FRANCISCO	0231002382	21.18
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002247	121.03	28311307	VIDAL PEREZ, ROMERO	0231003290	255.18
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002249	121.03	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002217	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002256	173.87	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002223	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002259	121.53	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002227	57.74
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002260	173.87	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002228	43.71
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002261	180.26	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002229	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002263	126.03	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002231	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002264	173.87	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002232	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002267	115.49	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002234	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002268	173.87	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002236	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002270	180.26	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002239	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002271	268.29	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002241	57.40
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002272	51.19	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002244	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002273	170.38	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002245	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002275	12.60	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002248	57.74
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002276	48.55	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002250	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002277	48.55	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002251	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002278	176.71	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002252	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002279	46.27	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002253	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002280	137.57	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002254	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002281	173.87	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002255	43.70
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002282	40.20	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002257	57.74
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002283	7.19	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002258	43.71
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002284	7.19	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002262	289.97
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002285	7.04	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002265	90.01
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002286	173.87	B79923736	VILLANUEVA 15 SL,	0231002266	99.59
A78766458	VALMIN, S.A.,	0231002287	173.87	22885480	ZAMORA PRETEL, JOSE L	0231002169	74.00

## IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES Y OBRAS

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22887284 F	AGUILAR FERRER JOSEFA	0262002549	228.38
22807927 T	ALFARO FRANCO PAULA	0262002313	36.06
22794380 T	ARROYO LOPEZ DOMINGO	0262001884	72.12
04043836374	ARVE LARSEN	0162001990	115.39
450097636 X	BURN DAVID	0262003514	79.33
22982671 J	CABALLERO BADALLO JUAN CARLOS	0262001889	81.02
16051803 B	CABEZOS NAVARRO ANTONIO	0262002136	14.42
22898412 A	CAGIGA PELAYO JOSE MARIA	0262002382	42.00
22936197 E 2	CARRION GONZALEZ JUAN FCO	0262002459	102.17
22947735 Z	CLAVEL CERON M VICTORIA	0262001880	58.07
22947735 Z	CLAVEL CERON M VICTORIA	0262002497	72.12
22868803 H	CLEMENTE CAMPILLO ISABEL	0262002087	60.00
H30737076 T	COMUNIDAD PROPIETARIOS RAMON Y CAJA	0262001933	36.06
B30703763 T	CONST Y JARDINERIA JOAQUIN GONZALEZ	0262002423	67.28
30746994 L	CONSTRUCCIONES COMPRA SOLARES ANVEA	0262002130	164.96
22956892 V	COY MARTINEZ ANTONIO	0262002606	102.16
23006648 R	CUQUERELLA ELORZA BELEN	0162002764	67.31
22821116	DE LOS REYES FORTES JOSE	0262003221	32.00
8275049159	DITTMAYER CLAUS	0162002699	505.62
22991155 X	EGEA IGLESIAS FRANCISCA	0262002441	36.06
X993178 T T	EL HAMRI DRISES	0262003587	21.20
37470954 K	ESPEJO NICOLAS JOAQUIN	0262001910	12.00
X328973 T	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL CHACON S	0162003379	1179.23
22975684 H	FEREZ MARIN JUAN JOSE	0262001971	124.00
22970263 W	FERNANDEZ CORTES M MAGDALENA	0262002400	24.00
22992194 Z	FERNANDEZ IBAÑEZ FRANCISCO	0262001862	38.46
22885775 Q	FONTEENLA NIETO M DOLORES	0262002844	6.72
22351671 H	FRANCO PINA ISABEL	0262003249	120.20
22340781 F	GALVEZ ARCE JOSEFA	0262002295	96.16
22922356 G	GARCERAN HERNANDEZ VICENTE	0262001974	144.24
22981086 S	GARCIA FERNANDEZ ENCARNACION	0262002579	19.23
22922996 T	GARCIA GIMENEZ JOSE	0262002195	99.23
22830743 T	GARCIA LOPEZ CAYETANO	0262002058	70.92
22930722 K	GARCIA NOGUERA LUIS ENRIQUE	0262002789	40.00
23167522 J	GARCIA VALERO ANA	0262002140	102.16
22877056 Z	GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO	0262002118	60.10
551057 T	HAZEL BUR	0262002253	234.05
22947975	R. HERNANDEZ SAURA M DOLORES	0262003690	60.00
23005769 L	HERNANDEZ TORRES RAQUEL	0262002161	24.00
30620892 A	HISPANO VISTA ALEGRE SA	0262003564	108.42
A28051118 T	INDRA EWS SA	0262002273	79.33
X3735706 T	JOHN RICHARD BURTON	0262002643	180.00
73066212 L	LERANOS PORTAL M LUCIA	0262002413	40.00
22861424 E	LINARES GONZALEZ FRANCISCO	0262002222	96.00
22965798 E	MARQUES PINA GREGORIO	0262002712	73.23
22869649 J	MARTINEZ GARCIA PEDRO	0262001739	67.31
22921029 B	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	0262002078	19.23
22851091 Q	MARTINEZ NAVARRO EUGENIA	0262001975	81.60
22892019 G	MARTINEZ ORTIZ ENRIQUE	0262002041	28.40
51060241 B	MARTINEZ PIQUERAS BARCELO FRANCISCO	0262001845	80.44
22910029 M	MARTINEZ POZO DEL GUILLERMO	0262002303	24.00
22834244 M	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	0262002843	56.00
22850920 Y	MARTINEZ SANCHEZ MAXIMA	0262002154	18.00
35266143 J	MARTINEZ VILLAVARDE SERGIO	0162002638	45.68
A08432381 T	MASA SA	0262002264	147.13
22899469 W	MATEO CHARRIS JUAN MANUEL	0262002010	24.00
22853155 X	MIRANDA GARCIA JACINTO	0262002445	140.00
23035458 S	MORENO CARMONA ESTRELLA	0262001843	12.02
22776206 L	NIETO GARCIA ALBERTO	0262001943	16.80
22969153 L	ORTA LOPEZ JOSE LUIS	0262002005	57.69
22846349 N	OTON LOPEZ PEDRO	0262001779	62.50
B30685119 T	PAPILLO CONN SL	0262002637	214.61
905761 K	PATRICIA ECCLES	0162003507	458.99
30414254 C	PEMIGAR SL	0262001140	397.15
22775094 B	PEÑA LOPEZ JOSE	0262002282	28.80
22984678 L	RAMOS PEREZ JOSE MARIA	0262002603	84.00
N90725141	TRICHARD VAN OOSTROM	0262001978	6229.77
22974318 D	RIQUELME CARCELES MARIANO JESUS	0262002350	48.08
B30755664 T	SALON DE PELUQUERIA Y BELLEZA YOALE	0262001878	1056.00
22955879 Q	SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO	0262001916	12.02
74349735 G	SANCHEZ PAREDES ANA MARIA	0262002035	4.32
74349735 G	SANCHEZ PAREDES ANA MARIA	0262002052	4.80
22968534 K	SANCHEZ RUIZ IRENE	0262002355	240.00
22928013 A	SAURA MARIN M LUISA	0262002103	131.00
22879500 C	SAURA NIETO FULGENCIO	0262001970	60.00
B30693139	SMI LEVANTE SL	0262002950	29.81
22961058 C	SOLANO GARCIA FRANCISCO	0262002887	55.68
1543716 W	TORDERA DIAZ VICENTE	0262002221	52.00
B30705818 T	TRANSHERMAR SL	0262003502	112.73
22898080 Q	VALDES ANDUJAR OBDULIO MANUEL	0262002040	200.00
22896220 L	VIDAL MARTINEZ MIGUEL	0262002205	72.00
22875117 F 2	VILAR ESPIN FRANCISCO	0262002777	19.20
X1170229 T	WILLATS ANTONY	0262002039	160.47

## TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22949009	ANGOSTO GARCIA ANDRES	0226000614	40.20
22330715	ARANDA ROS MARIANO	0226000585	45.90
22330715	ARANDA ROS MARIANO	0226000613	64.80
22330715	ARANDA ROS MARIANO	0226000659	40.50
B30396790	AZUCHE 88 S.L.	0226000767	111.60
22911600	CANOVAS INGLES ANDRES	0226000752	89.90
B30735682	CARALTEC S.L.	0226000772	35.00
B30735682	CARALTEC S.L.	0226000868	1.55
H30667887	CDAD DE PROP PARQUE N°15	0226000770	35.00
B30703763	CONSTR.Y JARDIN.JOAQUIN GONZALEZ SL	0226000749	21.00
B30558183	CONSTRUCCIONES GARCIA POL S.L.	0226000776	127.05
B30743520	DERRIBOS Y CONSTR. DEL SURESTE S.L.	0226000562	8.75
11711204	FERNANDEZ GONZALEZ EMILIANO	0226000830	96.10
22968017	FERNANDEZ MATA INMACULADA	0226000747	9.30
23018224	FERRER AUÑON JOSE ANTONIO	0226000673	6.20
22981086	GARCIA FERNANDEZ ENCARNACION	0226000963	18.60
74434665	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	0226000870	1.50
22954105	GARCIA PONCE CARMEN	0126000095	16.95
B30250856	GRUAS MONTEAGUDO	0226000686	40.20
22973900	HERNANDEZ MORALES JOSE ANDRES	0226000741	6.20
46016206	LLORENTE GOMEZ JUAN	0226001010	8.10
23020558	LOPEZ MADRID DANIEL	0226000739	15.50
22946766	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	0226001084	81.20
35943540	MARTINEZ BOLARIN FRANCISCO	0226000838	31.00
74434665	MARTINEZ ORTIZ ENRIQUE	0226000676	5.40
B73130734	MSJ ADKAN	0226000768	40.20
B73130734	MSJ ADKAN	0226000862	1.34

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22850378	NAVARRO CASTELL PEDRO	0226000657	50.40
2530376	ROS FELIS PEDRO	0226000577	14.06
2881239	ROS MARIN CONCEPCION	0226000731	40.30
22898405	RUIZ MARTINEZ JOSE MARIA	0226000592	11.40
1294179	RUIZ RUBIO JOSE MANUEL	0126000865	13.70
22968534	SANCHEZ RUIZ IRENE	0226000599	52.50
22919498	SILVA MORENO JOSE MANUEL	0226000978	22.40
A46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.	0226000865	1.92
16460021	TORRES MARTINEZ ELENA	0226000867	1.55
B30748651	UNION NAVAL S.L.	0226000849	279.51
22906572	VALERO BARRIOS MARIA DEL CARMEN	0126001112	36.06
22947429	VENTURA RAMIREZ FRANCISCO	0226000733	3.50
22975294	VIVANCOS QUINTO FRANCISCO	0226000615	40.20
22975294	VIVANCOS QUINTO FRANCISCO	0226000664	46.50

**TASA DE PASADERAS**

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22950432C	ALCARAZ VERA SANTOS	0155000682	53.64
34831386	ANTOLINOS SANCHEZ JOSE	0155000010	26.82
E30728760	ASOCIATED INVETORS, C.B.	0155001342	34.66
23016905T	CANOVAS MONTESINOS FRANCISCO JAVIER	0255000220	27.52
033571086	MARK CHARLES HADLEY	0155001237	13.41
5103740657	NORBERT NIEDING	0155001390	13.41
23012022	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	0155000007	26.82

**TASA LICENCIA APERTURA**

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
94115 E	AHMED MOUGHUA	0258000686	69.27
X1319573 T	BENGHACHOUA SAID	0258000397	97.17
22990659 C	BOLARIN FERNANDEZ ELENA	0258000676	99.31
22985793 F	CALDERON ORTEGA JOSEFA	0258000860	65.90
23005607 H	CARDENAS CARMONA MARIA JOSEFA	0258000834	90.12
75813830 B	CRESPO JIMENEZ INES MARGARITA	0258000673	128.12
E30747612 T D J A	TELECOMUNICACIONES	0258000625	61.30
X4207005 T	DETTMANN VOLKER	0258000737	52.29
14225924 X	ESCUADERO ALEJOS MARCELO	0258001042	73.40
X2507418 T	ESSABIR FOUAD	0258000832	61.30
B30711402 T	EXPLOTACIONES EL GAÑAN SL	0258000741	73.40
B30697270 T	GRUPO VICTORIA DE CARTAGENA SL	0258000828	71.42
X1068279 T	HABBAL WALID	0258000730	51.49
22948471 Z	MARTINEZ ROS FERNANDO	0258000831	45.36
22985977 F	MELLADO PARDO AMPARO	0258000889	307.98
B30716062 T	MESON LAS TEJERAS DE CARTAGENA SL	0258000632	294.26
23012298 Q	MORELL MARTINEZ ROSA	0258000798	117.09
22939589 X	MUÑOZ GOMEZ ASCENSION	0258000884	73.40
22956956 N	NAVARRO PEREZ ALMUDENA	0258000734	64.67
B30742100 T	SUREMPLEO 2000 RTT SL	0258000723	86.13

**TASA DE LICENCIA URBANÍSTICA**

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
01144563	ALVAREZ GARCIA JUAN	0261003833	33.27
22232734	CASTAÑO SANCHEZ JESUS	0261002845	33.27
22947263	CONESA ROS NARCISO	0261003130	33.27
22956892	COY MARTINEZ ANTONIO	0261002970	33.27

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22351671	FRANCO PINA ISABEL	0261004053	33.27
22957818	GONZALEZ RUIZ PEDRO	0261003748	33.27
031515027	GRAINGER JUDY PAULA	0261004382	33.27
51612692	HERNANDEZ SCHEZ ESCRIBANO FERNAND	0261003902	33.27
2203847	MENENDEZ LOPEZ JULIO	0261002891	33.27
52525764	MORENO RODRIGUEZ DIONISIO	0261003749	33.27
74355404 S	NAVARRO ANDREU JACINTO	0261002973	28.07
B81341018	OLIBUILT SL	0261004114	33.27
22873213	OTON MERCADER ENCARNACION	0261003014	33.27
22838968	PEREZ GARCIA JUAN	0261004022	33.27

**MERCADILLOS**

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
74137930	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	0104000788	67.52
74137930	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	0104001635	67.52

**TASA EXPED. DOCUM ADMTV**

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
23006648 R	CUQUERELLA ELORZA BELEN	0103005487	0.32
A30722748	FRANPER BUSINESS, S.A.	0203001924	1.42
22904659	PASTOR MARIN ANTONIO	0203001812	8.25
22984224 W	SEGURA SALVADOR LUIS	0103003082	0.32

**SERV. CONTRAINCENDIOS**

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22864328	BALLESTER GARCIA ANTONIO	0053000043	73.68
	CDAD. PROPIETARIOS C/ MEDIERAS, 7	0053000047	206.28

**LICENCIA AUTOTAXI**

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22995387	CAÑAVATE FRANCO ANTONIO	0256000043	21.09

**OTRAS SANCIONES**

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
23147678	ARCAS RUANO CARMEN	0209000148	30.00
22982671	CABALLERO BADALLO JUAN CARLOS	0209000177	300.51
22984652	DIAZ MARTINEZ FRANCISCO	0209000242	90.15
A7976258	EAGLE INVESTMENTS CORPORATION	0209000158	300.51
X0993175	EL MATALIB ABDELKADER	0209000136	48.08
52809092	FERNANDEZ CONTRERAS JOSE	0209000155	6.01
22971516	GONZALEZ REYES BLAS	0209000197	66.11
23023094	IGLESIAS GORDIA JOSE ALEXIS	0209000157	42.07
B30735203	JARA MANTENIMIENTO S.L.	0209000165	90.15
27442525	SANTIAGO FERNANDEZ DOMINGA	0209000190	48.08
27518566	SANTIAGO SANTIAGO JOSE MARIA	0209000171	90.15
27518566	SANTIAGO SANTIAGO JOSE MARIA	0209000172	90.15
27518566	SANTIAGO SANTIAGO JOSE MARIA	0209000258	90.15
27518566	SANTIAGO SANTIAGO JOSE MARIA	0209000259	90.15
27533187	SANTIAGO SANTIAGO JUSTO	0209000195	66.11
27533187	SANTIAGO SANTIAGO JUSTO	0209000196	66.11

## SANCIONES INSPECCIÓN TRIBUTARIA

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22975638	GARCIA MARTOS AQUILINO	0271000286	159.00
22912783	JIMENEZ GOMEZ DIEGO	0271000058	17.71
29239602	REBOLLO ABEJON MANUEL	0271000169	56.59
A4475671	SUETONIUS HOLDING LTD	0071000040	1193.04

## INFRACC. URBANÍSTICAS

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22945735	GUTIERREZ SOLANO FRANCISCO	0281000040	788.83
	ZAMORA SANCHEZ PEDRO	0181000095	1803.04

## EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22915190	CANO TORRALBA JOSE	0208000020	1427.40
22925435	CARMONA MORALES ANTONIO	0208000021	713.70
22984400	EGEA NAVARRO ANTONIA	0208000013	2472.31
22800987	GONZALEZ LORENTE MI DE LAS HUERTAS	0208000022	1045.76
22848601	HEREDEROS DE JUAN GOMEZ AGUERA	0208000019	1427.40

## ACTAS INSPECCIÓN

CIF	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
22975638	GARCIA MARTOS AQUILINO	0244000351	211.52
22912783	JIMENEZ GOMEZ DIEGO	0244000054	23.15
29239602	REBOLLO ABEJON MANUEL	0244000199	72.28
A4475671	SUETONIUS HOLDING LTD	0044000035	1499.14

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, podrán pasar por la Sección de Hacienda sita en la planta baja del Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca Armendariz, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Si los interesados no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena a 10 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

## Fortuna

#### 4187 Exposición pública de solicitud de construcción de dos viviendas en suelo no urbanizable (expdte. n.º 29/03).

Conforme al artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Paraje de «El Molinico», a instancia de doña Margarita Queralto Molina.

Fortuna, 26 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Fortuna

#### 4186 Exposición pública de solicitud de construcción de dos viviendas en suelo no urbanizable (expdte. n.º 37/03).

Conforme al artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de dos viviendas unifamiliares aisladas en Paraje de «Cantacuerros», a instancia de doña Margarita Queralto Molina.

Fortuna, 26 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## La Unión

#### 4183 Resolución Alcaldía, plaza de Encargado Brigada Municipal, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera de la convocatoria de concurso-oposición efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Encargado de la Brigada Municipal, vacante en la Plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2002, y cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2003, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2003, se ha resuelto lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

a) ADMITIDOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
Zamora Pando, Miguel	22.919.165-X

b) EXCLUIDOS:

Ninguno.

**Segundo.-** Si en el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», no se formularon reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

**Tercero.-** El Tribunal Calificador se reunirá, para la valoración de los méritos, el próximo miércoles, día 23 de abril de 2003, a las 9'00 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo el referido día 23, a las diez horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación.

**Cuarto.-** La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición será la siguiente:

Presidente: D. José Manuel Sanes Vargas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D. Leandro Bermúdez Rodríguez, Concejal Delegado del Área de Personal.

Secretaria: D.ª Adelaida Tuñón Álvarez, Secretaria accidental del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D.ª Remedios López Martínez, Administrativo de Administración General.

Vocales:

- D. Javier Cano Mengual, representante de la Comunidad Autónoma, y como suplente D. José Rogelio Rael Lorente.

- D. Santiago Guillén García, Técnico Municipal, y como suplente, D. José Juan González Martínez.

- D. Juan Castejón Aparicio, en representación de los funcionarios, designado por la Junta de Personal, y como suplente, D. Antonio Pradera Gámez.

**Quinto.-** De acuerdo con el sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2002, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «Z».

La Unión a 26 de marzo de 2003.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas.

## La Unión

**4185 Resolución Alcaldía, dos plazas de Animador de Educación Física, vacantes en la plantilla de personal del I.M.E.C.D., Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria de concurso-oposición efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, mediante contratación laboral de carácter fijo, de dos plazas de Animador de Educación Física, vacantes en la Plantilla de personal del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, Organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2002, y cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2003, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2003, se ha resuelto lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

a) ADMITIDOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
Campillo Sanes, Fco. José	22.966.069-V
Muñoz Sánchez, Antonio	75.236.218-K
Párraga Torres, Antonio	34.802.295-Y
Pocero Moyano, Marta	9.328.706-K
Victoria González, Carlos	23.025.922-R

b) EXCLUIDOS:

Ninguno.

**Segundo.-** Si en el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», no se formularon reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

**Tercero.-** El Tribunal Calificador se reunirá, para la valoración de los méritos, el próximo Lunes, día 21 de abril de 2003, a las 9'00 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo el referido día 21, a las diez horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación.

**Cuarto.-** La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición será la siguiente:

Presidente: D. José Manuel Sanes Vargas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente, D. José Joaquín Hernández Jiménez, Presidente del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

Secretaria: D.ª Adelaida Tuñón Álvarez, Secretaria accidental del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente, D.ª Remedios López Martínez, Administrativo de Administración General.

Vocales:

- D. José Ángel Guerrero Galiana, Concejal del Área de Deportes y como suplente D. Leandro Bermúdez Rodríguez, Concejal de Personal.

- D. Antonio Beviar López, representante de la Comunidad Autónoma, y como suplente, D.ª Pilar Maquilón Tobal.

- D. Manuel J. Navarro Jiménez, representante de los trabajadores del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, y como suplente, D. Antonio Fuentes Fernández.

**Quinto.**- El Tribunal, de acuerdo con lo establecido con la base séptima de la convocatoria, nombra a D. Juan Sáez Celdrán, Maestro, especialidad Educación Física, y como suplente, D. Juan Alfonso García Roca, como asesores para la realización del cuarto ejercicio de la fase de oposición.

**Sexto.**- De acuerdo con el sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2002, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «Z».

La Unión a 26 de marzo de 2003.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas.

—

## La Unión

### 4184 Resolución Alcaldía, plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria de concurso-oposición efectuada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la Plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2002, y cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2003, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2003, se ha resuelto lo siguiente:

**Primero.**- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

a) ADMITIDOS:

**APELLIDOS Y NOMBRE**

Barroso Moreno, M. Carmen  
Castro Méndez, Inés

**D.N.I.**

23.199.803-W  
74.358.816-T

Jiménez Ballester, Almudena 23.012.186-L  
Méndez Lorente, Antonio 23.004.741-A  
Ripoll Rizo, José Antonio 22.910.781-K  
Romero Antón, Francisco 77.714.913-Y

b) EXCLUIDOS:

Ninguno.

**Segundo.**- Si en el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», no se formulasen reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

**Tercero.**- El Tribunal Calificador se reunirá, para la valoración de los méritos, el próximo martes, día 22 de abril de 2003, a las 9'00 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo el referido día 22, a las diez horas, en el Aula de libre acceso, sita en el Pabellón Municipal, calle Carrera de Irún, s/n. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación.

**Cuarto.**- La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición será la siguiente:

Presidente: D. José Manuel Sanes Vargas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D. Leandro Bermúdez Rodríguez, Concejal Delegado del área de Personal.

Secretaria: D.ª Adelaida Tuñón Álvarez, Secretaria accidental del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D.ª Remedios López Martínez, Administrativo de Administración General.

Vocales:

- D. Pedro Martínez Navarro, representante de la Comunidad Autónoma, y como suplente D. José Martínez Robles.

- D. Juan Domingo Pedro García, Administrativo de Administración General, y como suplente D.ª María Francisca Gracia Martínez.

- D.ª Matilde López Agüera, representante de los trabajadores designada por la Junta de Personal, y como suplente D. Alfonso Montero Pedreño.

**Quinto.**- El Tribunal, de acuerdo con lo establecido con la base séptima de la convocatoria, nombra a D. José Juan González Martínez, Ingeniero Técnico Industrial, como asesor para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

**Sexto.**- De acuerdo con el sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2002, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «Z».

La Unión a 26 de marzo de 2003.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas.

## Lorca

### **3920 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector B-1 de la ampliación del P.I. Saprelorca.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2003, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector B-1 de la ampliación del Polígono Industrial de Lorca, seguido bajo en número 02-01-03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que pueda simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de marzo de 2003.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

## Lorquí

### **4182 Aprobación inicial del proyecto modificado de urbanización de la Unidad de Actuación U-10 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal.**

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía, de fecha 26/03/03, el proyecto modificado de urbanización de la Unidad de Actuación U-10 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal.

Se somete a información pública, por plazo de veinte días, contados desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», durante cuyo plazo podrá ser examinado, en la Secretaría Municipal, y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten

desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 26 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Mazarrón

### **4188 Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del Plan Parcial Elcomar.**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2003, aprobó inicialmente el «Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del Plan Parcial Elcomar», presentado por Club Mazarrón Costa Cálida, S.A. y redactado por el arquitecto don Francisco Núñez Águila.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Mazarrón, 14 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

## Mazarrón

### **4189 Proyecto de Compensación del Polígono 1 del Plan Parcial «Elcomar».**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2003, aprobó el anexo del Proyecto de Compensación del Polígono 1 del Plan Parcial «Elcomar», con fecha de visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia de 23-09-02; que ha sido presentado por don Francisco García Asensio, en representación de Club Mazarrón Costa Cálida, S.A. y redactado por el Arquitecto don Francisco Núñez Águila. Habiéndose aprobado definitivamente el documento inicial por este Ayuntamiento, el día 5 de julio de 2001.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que contra dicho acuerdo, que es

definitivo en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón, 14 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

## Murcia

### 4180 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación-Ruinas. Expediente 107/03. Convocatoria del concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios civiles de titularidad y uso privado, y rehabilitación interior y exterior de iglesias y edificios religiosos y demás edificios de equipamiento de uso colectivo.

Por el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2003 se acordó convocar concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios civiles de titularidad y uso privado, y rehabilitación interior y exterior de Iglesias y edificios religiosos, así como de otros edificios de equipamiento de uso colectivo, conforme a las Bases aprobadas en el mismo acuerdo.

#### Extracto de las bases

#### Capacidad para concursar:

1. Titulares de edificios catalogados situados dentro del Recinto Histórico-Artístico.
2. Titulares del resto de los edificios situados dentro del Recinto Histórico-Artístico
3. Titulares de edificios recogidos en el «Catálogo de edificios y elementos protegidos» de la Revisión del Plan General.
4. Titulares de edificios de equipamiento colectivo.
5. Titulares de edificios con fachadas deterioradas, situados, bien en polígonos o unidades de nueva urbanización, bien en conjuntos uniformes arquitectónicos.
6. Titulares de edificios que, aunque no hayan merecido catalogación, tengan, a la vista del informe de los Servicios Técnicos, algún interés histórico, ambiental o arquitectónico.

Las solicitudes referidas a la restauración de Iglesias y edificios religiosos, deberán realizarse de acuerdo con las normas de capacidad por las que se rija en

cada caso la Institución a la que corresponda la titularidad de las mismas.

#### Documentación a presentar

Junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso, se deberá aportar:

- Plano de situación del edificio en cuestión.
- Fotografías del estado actual de la fachada del edificio, o de su conjunto (interior y exterior), según el supuesto de que se trate.
- Memoria valorada con medición detallada de las obras de restauración de la fachada del edificio, o de su conjunto o parte del mismo, según el tipo de petición. Dicha medición deberá estar suscrita por técnico competente, cuando el valor de las obras supere los doce mil euros (12.000 €) o, cuando por la naturaleza de éstas, se requiera proyecto técnico.

- Razones que justifiquen el interés del edificio y referencia a su catalogación.

- Importe del coste de dichas obras.

- Importe de la subvención que se solicita.

Acreditación de la titularidad del edificio y, en el caso de tratarse de una Comunidad de Propietarios, deberá acreditarse la voluntad de la misma de participar en el presente concurso y, en su caso acometer las obras de rehabilitación.

Consecuentemente con lo dispuesto en el acuerdo, las peticiones, unidas de la documentación preceptiva, deberán ser formuladas en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Bases del Concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Información y Registro de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, n.º 1, planta baja.

Murcia, 26 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

### 4181 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 268/03).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 268/2003

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio para el seguimiento y acompañamiento de familias en situación de alto riesgo social en el municipio de Murcia», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto a objetivos, actuaciones a desarrollar, funciones profesionales, obligaciones generales del contratista, etc.

b) Plazo del contrato: Será el período comprendido entre la fecha de formalización del contrato y 31 de diciembre de 2003.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo del contrato se fija en la cantidad de 42.595,00 €.

**5. Garantía provisional:** 851,90 €.

### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 - MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

### 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.

[www.ayto-murcia.es](http://www.ayto-murcia.es)

Murcia, 26 de marzo de 2003.—El Secretario General.

## Murcia

### 3869 Notificación de órdenes de ejecución relativas a edificaciones sitas en C/ Buenos Aires, esquina a C/ Alonso Fajardo de Murcia y C/ Cervantes, n.º 3, de Algezares. Exptes.: 305/02 y 426/02.

No habiendo sido posible practicar las pertinentes notificaciones a las personas consideradas como propietarias de las edificaciones respectivas, según los datos que obran en los exptes. de razón, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifica que con respecto a dichos edificios se dictaron las siguientes ordenes de ejecución:

**Expte. 305/02.** Decreto de fecha 3-9-02, requiriendo a la propiedad (don Antonio Plaza Lázaro, doña Consuelo Hernández Ruiz y otros, o actuales titulares) de la edificación sita en C/ Buenos Aires, n.º 6, esquina a C/ Alonso Fajardo de Murcia, para que en plazo de 72 horas, proceda a reparar los daños existentes en la fachada (desprendimiento de parte de la cornisa y de algunos tramos de enlucido) mediante las obras necesarias, aportando certificado del técnico director sobre solidez de la misma.

**Expte. 426/02.** Decreto de fecha 3-9-02, requiriendo a la propiedad (don Rufino Puigcerver o actual titular) de la edificación sita en C/ Cervantes, n.º 3, de Algezares requiriendo a la propiedad para que procediera a reparar los daños descritos en el informe técnico municipal (canalón de fachada roto y caída del enlucido en algunos tramos), en plazo de 72 horas.

De no darse cumplimiento a lo requerido en el plazo indicado las obras serían realizadas en forma subsidiaria según lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 19 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra las precedentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 5 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

### **3925 Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de la parcela identificada con los números 20 y 22 de la C/ Mariano Padilla de Murcia. (Gestión-Expropiación 0991 GE02).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2003, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los números 20 y 22 de la C/ Mariano Padilla de Murcia, para su destino a zona verde pública.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de don Mariano Sánchez Almansa y doña Dolores Ramos Pérez, que coincide con los números 20 y 22 de la C/ Mariano Padilla de Murcia, cuya superficie es de 107,23 m<sup>2</sup>, ocupada con una edificación de planta baja en desuso y planta alta destinada a vivienda en mal estado de conservación, muy antigua y de baja calidad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 77/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a esta publicación «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 3 de marzo de 2003.—El Director de los Servicios, Pedro Morillas.

## Murcia

### **3924 Expediente: 9.814/2002. Construir vivienda unifamiliar en Carril Torre Los Leales, en Los Dolores, en Murcia.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Re-

gión de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, lo siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relaciona, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 9.814/2002. Don Juan Antonio Fresneda López. Construir vivienda unifamiliar en Carril Torre Los Leales, en Los Dolores, en Murcia.

## San Javier

### **3922 Licencia para la apertura de una carnicería, situada en calle Narciso Yepes, Edificio Torres Blancas, de San Javier.**

Por don Rachid Kharmach, se ha solicitado licencia para la apertura de una carnicería, situada en calle Narciso Yepes, Edificio Torres Blancas, de San Javier.

Habiéndose intentado sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, sírvase este anuncio de notificación a los mismos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 7 de enero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Pedro del Pinatar

### **4179 Aprobación inicial del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Las Charcas», Sector 1.R.**

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2003, el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial «Las Charcas», Sector 1.R., de este término municipal, se expone al público por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y con el expediente instruido al efecto, en

la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 20 de marzo de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Yecla

**3923 Expte. n.º 11/2003. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Maneta».**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de vivienda unifamiliar en Suelo no Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. n.º 11/2003, Francisco Puche García. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Maneta».

Yecla, 6 de marzo de 2003.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «Las Tosquillas»

**3899 Se convoca a los Sres. Partícipes a Asamblea General Ordinaria.**

Se celebrará el día 12 de abril del 2003 (Sábado), en Bar Palacios de Navares, a las 17:00 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente.

### Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Información sobre gestiones realizadas sobre las obras del proyecto de mejora de la infraestructura de riego de este Heredamiento.
3. Aprobación de dichas obras, y votación si procede.
4. Financiación de dichas obras.
5. Ruegos y Preguntas.

Presidente, Juan López Giménez.